

	1.	ÁREA DE PERSONAL		ACM	PÁGINA
	1.1	Altas Personal funcionario			
1		1.1.1	Aprobación de convocatoria de personal funcionario de carrera (Fase A)	-	
2		1.1.2	Aprobación de convocatoria de personal funcionario interino (Fase A)	-	
3		1.1.3	Nombramiento de personal funcionario de carrera (Fase D)	-	
4		1.1.4	Nombramiento de personal funcionario interino (Fase D)	-	
5		1.1.5	Nombramiento de personal funcionario derivado de comisión de servicios (Fase AD)	-	
Nuevo		1.1.6	Nombramiento y cese de personal funcionario derivado de libre designación (Fase D)		
Nuevo		1.1.7	Otras formas de provisión de personal funcionario		
	1.2	Altas personal laboral			
6		1.2.1	Aprobación de convocatoria de personal laboral fijo (Fase A)	-	
7		1.2.2	Aprobación de convocatoria de personal laboral temporal (Fase A)	-	
8		1.2.3	Contratación de personal laboral fijo (Fase D)	2º.1	
9		1.2.4	Contratación de personal laboral temporal (Fase D)	2º.2	
10		1.2.5	Prórroga de contratos laborales (Fase AD)	2º.4	
	1.3	Altas personal directivo y/o eventual			
11		1.3.1	Aprobación de convocatoria de personal directivo (Fase A)	-	
12		1.3.2	Contratación de personal directivo (Fase D)	-	
13		1.3.3	Contratación de personal eventual (Fase AD)	-	
	1.4	Expedientes de nóminas de retribuciones del personal			

14		1.4.1	Expedientes de nóminas de retribuciones del personal (Fase ADO/O)	3º	
	1.5	<i>Expedientes de productividad, complementos, y otras variaciones</i>			
15		1.5.1	Expediente de autorización y compromisos del complemento de productividad (Fase AD)	-	
16		1.5.2	Expediente de reconocimiento de obligación del complemento de productividad (Fase ADO/O)	-	
17		1.5.3	Expediente de autorización y compromiso de otros pluses y complementos (polivalencias, disponibilidad, quebranto de moneda, trabajo en festivos, ...) (Fase AD)	-	
18		1.5.4	Expediente de reconocimiento de obligación de otros pluses y complementos (polivalencias, disponibilidad, quebranto de moneda, trabajo en festivos, ...) (Fase ADO/O)	-	
19		1.5.5	Otras productividades (Fase ADO/O)	-	
19 bis		1.5.6	Reconocimiento de servicios (Fases ADO/O)	-	
19 ter		1.5.7	Reconocimiento de grado personal consolidado (Fases ADO/O)	-	
19 quarter		1.5.8	Abono de indemnizaciones al amparo del RD 462/2002	-	
	1.6	<i>Expedientes relativos a contribuciones al Plan de pensiones de los empleados de la Entidad local y organismos autónomos</i>			
20		1.6.1	Aprobación del gasto (Fase AD)	-	
21		1.6.2	Reconocimiento de la aportación al plan de pensiones (Fase ADO/O)	4º	

	1.7	<i>Expedientes de aprobación y reconocimiento de la cuota a la Seguridad Social</i>			
22		1.7.1	Aprobación y reconocimiento de la cuota patronal a la Seguridad Social (Fase ADO/O)	5°	
	1.8	<i>Expedientes para la concesión de ayudas de acción social al personal, tanto funcionario como laboral</i>			
23		1.8.1	Aprobación convocatoria (Fase A)	25°	
24		1.8.2	Resolución convocatoria (Fase D)	25°	
25		1.8.3	Reconocimiento de la obligación (Fase O)	25°	
	1.9	<i>Expedientes para la concesión de anticipos al personal, tanto funcionario como laboral</i>			
26		1.9.1	Expediente de concesión de anticipos al personal (Fase AD)	25°	
27		1.9.2	Expediente de reconocimiento de la obligación de anticipos al personal (Fase ADO/O)	25°	
28		1.9.3	Expedientes para la concesión de anticipos reintegrables a trabajadores con sentencia a su favor (Fase ADO)	27°	
	1.10	<i>Otros expedientes de personal (horas complementarias y gratificaciones)</i>			
29		1.10.1	Aprobación del gasto (fase A)		
30		1.10.2	Compromiso de gasto /fase (AD/D)		
31		1.10.3	Reconocimiento de la obligación (fase ADO-O)		

1.	ÁREA:	ÁREA DE PERSONAL
1.1	EXPEDIENTE:	Altas Personal funcionario
1.1.1	ACTUACIÓN:	Aprobación de convocatoria de personal funcionario de carrera (Fase A)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

C.0	Art. 90 Ley 7/1985 RBRL	Existe plantilla aprobada en la que se corresponden los puestos de trabajo de personal funcionario, personal laboral y eventual	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.1	Art. 70 RDL 5/2015 TREBEP	Existencia de Oferta pública de empleo publicada en el Boletín oficial correspondiente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2	Art. 3 RD 896/1991	Existencia de bases de convocatoria, aprobadas por el órgano competente de la Corporación, para cada una de las escalas, subes calas y clases de funcionarios, que deberán contener, al menos:	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2.1	Art. 4.a) RD 896/1991	La naturaleza y características de las plazas convocadas, con determinación expresa de la Escala, subes cala y clase a que pertenezcan, con indicación del grupo de titulación que correspondan a cada una de ellas, así como, en su caso, las que correspondan a promoción interna.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2.2	Art. 4.b) RD 896/1991	El sistema selectivo elegido: Oposición, concurso-oposición o concurso (éste último sólo en virtud de ley; art. 61.6 RDL 5/2015)	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C.2.3	Art. 4.c) RD 896/1991	<p>Las pruebas de aptitud o de conocimientos a superar, con determinación de su número y naturaleza. En todo caso, uno de los ejercicios obligatorios deberá tener carácter de práctico.</p> <p>Las de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio y en la realización de los ejercicios escritos deberá garantizarse, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes.</p> <p>En las pruebas selectivas que se realicen por el sistema de concurso-oposición, la fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.</p> <p>En los procesos selectivos podrán establecerse la superación de un período de prácticas o de un curso de formación. En los sistemas de concurso o concurso-oposición podrán establecerse entrevistas curriculares. En los de oposición y de concurso-oposición podrán establecerse pruebas de carácter voluntario no eliminatorio.</p> <p>En los supuestos de concurso-oposición o concurso se especificarán los méritos y su correspondiente valoración, así como los sistemas de acreditación de los mismos.</p>	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2.4	Art. 4.d) RD 896/1991	Los programas que han de regir las pruebas y, en su caso, la determinación de las características generales del período de prácticas o curso de formación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2.5	Art. 4.e) RD 896/1991	Los Tribunales, que contarán con un Presidente, un Secretario y los vocales que determine la convocatoria. Su composición será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2.6	Art. 4.f) RD 896/1991 Art. 60.2 RDL 5/2015	El número de miembros de dichos Tribunales que en ningún caso será inferior a cinco. No podrán formar parte de los órganos de selección el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos ni el personal eventual.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2.7	Art. 60.1 RDL 5/2015	Los órganos de selección serán colegiados y su composición debe ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C.2.8	Art. 4.g) RD 896/1991	Los sistemas de calificación de los ejercicios	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2.9	Art. 4.h) RD 896/1991 Art 56, 57 y 58 RDL 5/2015 TREBEP	Las condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2.10	Art. 4.i) RD 896/1991 Art. 59 DRL 5/2015	Los requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes a plazas reservadas para personas con minusvalía así como la garantía de que las pruebas se realicen en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.3	Art. 5) RD 896/1991	Existencia de convocatoria propuesta por el Presidente de la Corporación (órgano competente), una vez publicada debidamente la OPO. Las convocatorias determinarán el número y características de las plazas que deban ser provistas, con referencia a las bases aprobadas por el Pleno, especificando las que sean de promoción interna.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.4	Art. 6.1) RD 896/1991	Publicación de las bases de las pruebas selectivas, así como las correspondientes convocatorias, en el BOP, Boletín Oficial de la CA y, en su caso, en otros diarios oficiales o en el periódico oficial de la Corporación interesada.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.5	Art. 6.2) RD 896/1991 Art. 15-16 RD 364/1995	Publicación del anuncio de las convocatorias en el BOE, que deberá contener:	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.5.1	Art. 6.2) RD 896/1993	Denominación de la Escala, subes cala y clase para cuyo ingreso se convocan las pruebas selectivas.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.5.2	Art. 6.2) RD 896/1993	Fecha y número del Boletín o diarios oficiales en que se han publicado las bases y la convocatoria.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.5.3	Art. 6.2) RD 896/1993	Corporación que convoca las pruebas selectivas.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C.5.4	Art. 6.2) RD 896/1993 Art. 16.a) RD 364/1995	Número y características de las plazas convocadas, con indicación de las que se reserven, en su caso, a promoción interna, así como las que se reserven para personas con minusvalías.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.5.5	Art. 16.b) RD 364/1995	Declaración expresa de que no se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.5.6	Art. 16.c) RD 364/1995	Órgano, centro o unidad administrativa a que deben dirigirse las solicitudes de participación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.5.7	Art. 16.d) RD 364/1995	Condiciones o requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.5.8	Art. 16.e) RD 364/1995	Sistema selectivo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.5.9	Art. 16.f) RD 364/1995	Pruebas selectivas que hayan de celebrarse y, en su caso, relación de méritos que han de ser tenidos en cuenta en la selección.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.5.10	Art. 16.g) RD 364/1995	Designación del Tribunal calificador o indicación de la Comisión Permanente de Selección que haya de actuar, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 11 del RD 364/1995.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.5.11	Art. 16.h) RD 364/1995	Sistema de calificación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.5.12	Art. 16.i) RD 364/1995	Programa que ha de regir las pruebas o indicación del BOE en que se haya publicado con anterioridad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.5.13	Art. 16.j) RD 364/1995	Duración máxima del proceso de celebración de los ejercicios. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.5.14	Art. 16.k) RD 364/1995	Orden de actuación de los aspirantes según el resultado del sorteo a que se refiere el art. 17 del RD 364/1995 (sorteo público celebrado previo anuncio en el BOE que determinará el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año)	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C.5.15	Art. 16.I) RD 364/1995	Determinación, en su caso, de las características, duración, plazo máximo para el comienzo y centro u órgano responsable de la evaluación del período de prácticas o curso selectivo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.6	Art. 8.1) RD 896/1991	Los programas de los ejercicios teóricos de selección serán aprobados por cada Corporación y contendrán materias comunes y materias específicas en la proporción que determine la convocatoria.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.7	Art. 8.2) RD 896/1991	Se cumplen los contenidos mínimos de los programas referentes a materias comunes y materias específicas de acuerdo con el apartado 2 del art. 8 del RD 896/1991.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.8	Art. 8.3) RD 896/1991	La extensión y profundidad de los programas se adecuará a los niveles de titulación exigidos y a la especialidad profesional de la correspondiente Escala, subes cala o clase de funcionarios, respetando el número mínimo de temas en que deberán desarrollarse los contenidos, de acuerdo con el apartado 3 del art. 8 del RD 896/1991.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.9	Art. 9) RD 896/1991	Las pruebas selectivas comprenderán, según la naturaleza y características de las plazas convocadas, uno o varios ejercicios prácticos, test psicotécnicos, mecanografía, tratamientos de textos, redacción de informes y proyectos, solución de supuestos y otros similares que se consideren adecuados para juzgar la preparación de los aspirantes en relación a los puestos de trabajo a desempeñar.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.10	NORMATIVA PERSONAL	Informe acreditativo, emitido por el Servicio de RRHH, de las plazas de la plantilla y / o de los puestos de trabajo del catálogo aprobado por el Pleno a que corresponde la propuesta. Se deberá indicar la situación en que se encuentra la plaza y / o puesto de trabajo y detallar las retribuciones correspondientes al, grupo y subgrupo y al complemento de destino y complemento específico asignados por el Pleno.	NO			
C.10 B	NORMATIVA PERSONAL	Informe acreditativo, emitido por el Servicio de RRHH, de las plazas en la Relación de Puestos de Trabajo de la Entidad Local, aprobadas por el órgano competente.	NO			
C.11	LPGE	Informe emitido por órgano competente, sobre el cumplimiento de las limitaciones de la tasa de reposición de efectivos que sea vigente, con detalle del saldo de la reposición de efectivos al que se llegaría con la aprobación de la propuesta.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C.12	LPGE LOEPYSF	En todos los casos que el compromiso de gasto supere el propio ejercicio presupuestario, habrá informe sobre la proyección del gasto en relación al cumplimiento de los límites de crecimiento del Plan de Saneamiento o instrumento similar de proyección que sea vigente, conformado por la sección de Contabilidad	NO			
C.13	NORMATIVA PERSONAL	Informe del Servicio de RRHH sobre la adecuación de los requisitos de titulación en relación a las características de la plaza y / o el lugar de trabajo.	NO			

1. ÀREA:	ÀREA DE PERSONAL
1.1 EXPEDIENTE:	Altas Personal funcionario
1.1.2 ACTUACIÓN:	Aprobación de convocatoria de personal funcionario interino (Fase A)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

C.1 bis	Art. 19 LPGE 18	Informe acreditativo de que se cumple lo establecido en la LPEG	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.1	Art. 70 RDL 5/2015 TREBEP Disposición adicional primera RD 896/1991	Existencia de Oferta pública de empleo publicada en el Boletín oficial correspondiente, salvo en los casos en que las plazas vacantes se hayan producido con posterioridad a la aprobación de ésta.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2	Art. 3 RD 896/1991	Existencia de bases de convocatoria, aprobadas por el órgano competente de la Corporación, para cada una de las escalas, subescalas y clases de funcionarios, que deberán contener, al menos:	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2.1	Art. 4.a) RD 896/1991	La naturaleza y características de las plazas convocadas, con determinación expresa de la Escala, subescala y clase a que pertenezcan, con indicación del grupo de titulación que correspondan a cada una de ellas, así como, en su caso, las que correspondan a promoción interna.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2.2	Art. 4.b) RD 896/1991	El sistema selectivo elegido: Oposición, concurso-oposición o concurso	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C.2.3	Art. 4.c) RD 896/1991	<p>Las pruebas de aptitud o de conocimientos a superar, con determinación de su número y naturaleza. En todo caso, uno de los ejercicios obligatorios deberá tener carácter de práctico.</p> <p>Las de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio y en la realización de los ejercicios escritos deberá garantizarse, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes.</p> <p>En las pruebas selectivas que se realicen por el sistema de concurso-oposición, la fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.</p> <p>En los procesos selectivos podrán establecerse la superación de un período de prácticas o de un curso de formación. En los sistemas de concurso o concurso-oposición podrán establecerse entrevistas curriculares. En los de oposición y de concurso-oposición podrán establecerse pruebas de carácter voluntario no eliminatorio.</p> <p>En los supuestos de concurso-oposición o concurso se especificarán los méritos y su correspondiente valoración, así como los sistemas de acreditación de los mismos.</p>	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2.4	Art. 4.d) RD 896/1991	Los programas que han de regir las pruebas y, en su caso, la determinación de las características generales del período de prácticas o curso de formación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2.5	Art. 4.e) RD 896/1991	Los Tribunales, que contarán con un Presidente, un Secretario y los vocales que determine la convocatoria. Su composición será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2.6	Art. 4.f) RD 896/1991	El número de miembros de dichos Tribunales que en ningún caso será inferior a cinco.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C.2.7	Art. 4.g) RD 896/1991	Los sistemas de calificación de los ejercicios	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2.8	Art. 4.h) RD 896/1991	Las condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2.9	Art. 4.i) RD 896/1991	Los requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes a plazas reservadas para personas con minusvalía así como la garantía de que las pruebas se realicen en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.3	Art. 5) RD 896/1991	Existencia de convocatoria propuesta por el Presidente de la Corporación (órgano competente), una vez publicada debidamente la OPO. Las convocatorias determinarán el número y características de las plazas que deban ser provistas, con referencia a las bases aprobadas por el Pleno, especificando las que sean de promoción interna.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.4	Art. 6.1) RD 896/1991	Publicación de las bases de las pruebas selectivas, así como las correspondientes convocatorias, en el BOP, Boletín Oficial de la CA y, en su caso, en otros diarios oficiales o en el periódico oficial de la Corporación interesada.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.5	Art. 6.2) RD 896/1991 Art. 15-16 RD 364/1995	Publicación del anuncio de las convocatorias en el BOE, que deberá contener:	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.5.1	Art. 6.2) RD 896/1993	Denominación de la Escala, subes cala y clase para cuyo ingreso se convocan las pruebas selectivas.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.5.2	Art. 6.2) RD 896/1993	Fecha y número del Boletín o diarios oficiales en que se han publicado las bases y la convocatoria.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.5.3	Art. 6.2) RD 896/1993	Corporación que convoca las pruebas selectivas.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C.5.4	Art. 6.2) RD 896/1993 Art. 16.a) RD 364/1995	Número y características de las plazas convocadas, con indicación de las que se reserven, en su caso, a promoción interna, así como las que se reserven para personas con minusvalías.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.5.5	Art. 16.b) RD 364/1995	Declaración expresa de que no se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.5.6	Art. 16.c) RD 364/1995	Órgano, centro o unidad administrativa a que deben dirigirse las solicitudes de participación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.5.7	Art. 16.d) RD 364/1995	Condiciones o requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.5.8	Art. 16.e) RD 364/1995	Sistema selectivo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.5.9	Art. 16.f) RD 364/1995	Pruebas selectivas que hayan de celebrarse y, en su caso, relación de méritos que han de ser tenidos en cuenta en la selección.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.5.10	Art. 16.g) RD 364/1995	Designación del Tribunal calificador o indicación de la Comisión Permanente de Selección que haya de actuar, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 11 del RD 364/1995.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.5.11	Art. 16.h) RD 364/1995	Sistema de calificación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.5.12	Art. 16.i) RD 364/1995	Programa que ha de regir las pruebas o indicación del BOE en que se haya publicado con anterioridad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.5.13	Art. 16.j) RD 364/1995	Duración máxima del proceso de celebración de los ejercicios. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C.5.14	Art. 16.k) RD 364/1995	Orden de actuación de los aspirantes según el resultado del sorteo a que se refiere el art. 17 del RD 364/1995 (sorteo público celebrado previo anuncio en el BOE que determinará el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año)	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.5.15	Art. 16.l) RD 364/1995	Determinación, en su caso, de las características, duración, plazo máximo para el comienzo y centro u órgano responsable de la evaluación del período de prácticas o curso selectivo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.6	Art. 9) RD 896/1991	Las pruebas selectivas comprenderán, según la naturaleza y características de las plazas convocadas, uno o varios ejercicios prácticos, test psicotécnicos, mecanografía, tratamientos de textos, redacción de informes y proyectos, solución de supuestos y otros similares que se consideren adecuados para juzgar la preparación de los aspirantes en relación a los puestos de trabajo a desempeñar.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

1. ÀREA:	ÀREA DE PERSONAL
1.1 EXPEDIENTE:	Altas Personal funcionario
1.1.3 ACTUACIÓN:	Nombramiento de personal funcionario de carrera (Fase D)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

A.6	Art. 8.2 RD 424/2017 Art. 214.2.a) TRLRHL	Que los expedientes de compromisos de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C.1	Art. 62 TREBEP	La condición de funcionario de carrera se adquiere por el cumplimiento sucesivo de los siguientes requisitos:	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.1.1	Art. 62.a) TREBEP	Superación del proceso selectivo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.1.2	Art. 62.b) TREBEP	Nombramiento por el órgano o autoridad competente, que será publicado en el Diario Oficial correspondiente; siempre que se acredite, una vez superado el proceso selectivo, que reúnen los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.1.3	Art. 62.c) TREBEP	Acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.1.4	Art. 62.d) TREBEP	Toma de posesión dentro del plazo que se establezca.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2	Art. 7) RD 896/1991	La resolución de las pruebas selectivas y los correspondientes nombramientos deberán efectuarse por el presidente de la corporación de acuerdo con la propuesta del Tribunal, que tendrá carácter vinculante sin que, en ningún caso, pueda aprobarse ni declararse que ha superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

1. ÀREA:	ÀREA DE PERSONAL
1.1 EXPEDIENTE:	Altas Personal funcionario
1.1.4 ACTUACIÓN:	Nombramiento de personal funcionario interino (Fase D)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.6	Art. 8.2 RD 424/2017 Art. 214.2.a) TRLRHL	Que los expedientes de compromisos de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo

B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C.1	Disposición adicional primera RD 896/1991	Existe convocatoria pública y se respetan los principios de mérito y capacidad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2	Disposición adicional primera RD 896/1991	El nombramiento de personal funcionario interino es para plazas vacantes siempre que no sea posible, con la urgencia exigida por las circunstancias, la prestación del servicio por funcionarios de carrera.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.3	Disposición adicional primera RD 896/1991	Las plazas cubiertas por personal funcionario interino deberán incluirse necesariamente en la primera convocatoria de provisión de puestos de trabajo o en la primera oferta de empleo público que se apruebe.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

1. ÀREA:	ÀREA DE PERSONAL
1.1 EXPEDIENTE:	Altas Personal funcionario
	Nombramiento de personal funcionario derivado de comisión de servicios
1.1.5 ACTUACIÓN:	(Fase AD)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C.1	Art. 64 RD 364/1995	El puesto de trabajo a cubrir en comisión de servicios debe estar vacante.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2	Art. 64 RD 364/1995	Existe una necesidad urgente e inaplazable para que se pueda cubrir un puesto de trabajo vacante en comisión de servicios.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.3	Art. 64 RD 364/1995	El funcionario reúne los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.4	Art. 64 RD 364/1995	Cuando, celebrado concurso para la provisión de una vacante, ésta se declare desierta y sea urgente para el servicio su provisión podrá acordarse por comisión de servicio de carácter forzoso al funcionario que preste servicios en el mismo departamento, órgano o centro, incluidos sus Organismos autónomos, en el municipio más próximo o con mejores facilidades de desplazamiento y que tenga menores cargas familiares y, en igualdad de condiciones, al de menor antigüedad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.5	Art. 64 RD 364/1995	La comisión de servicios tiene una duración máxima de un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.6	Art. 64 RD 364/1995	Si la comisión no implica cambio de residencia del funcionario, el cese y la toma de posesión deberán producirse en el plazo de tres días desde la notificación del acuerdo de comisión de servicios.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.7	Art. 64 RD 364/1995	Si la comisión implica cambio de residencia del funcionario, el plazo para el cese y la toma de posesión será de ocho días en las comisiones de carácter voluntario y de treinta en las de carácter forzoso.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

1. ÀREA:	ÀREA DE PERSONAL
1.1 EXPEDIENTE:	Altas Personal funcionario
	Nombramiento y cese de personal funcionario derivado de libre designación
1.1.6 ACTUACIÓN:	(Fase D)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
Funcionario derivado de libre designación:						
C.1	Art. 51 RD 364/1995	El puesto de trabajo a cubrir por el sistema de libre designación corresponde a un puesto de carácter directivo o de especial responsabilidad para los que así se determina en las relaciones de puestos de trabajo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2	Art. 52 RD 364/1995	Existe convocatoria pública previa a la designación, en la que, además de la descripción del puesto y requisitos para su desempeño contenidos en la relación de puestos de trabajo, podrán recogerse las especificaciones derivadas de la naturaleza de las funciones encomendadas al mismo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.3	Art. 53 RD 364/1995	Las solicitudes se dirigirán, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria, al órgano convocante.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.4	Art. 54 RD 364/1995	Existe informe, previo al nombramiento, del titular del centro, organismo o unidad a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir. De no emitirse en el plazo de quince días naturales se considerará favorable. Si el informe fuera desfavorable, podrá, no obstante, efectuarse el nombramiento previa autorización del Secretario general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.5	Art. 56.1) RD 364/1995	Los nombramientos deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde de la finalización del plazo de presentación de solicitudes (dicho plazo se puede prorrogar un mes más).	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.6	Art. 56.2) RD 364/1995	Las resoluciones de nombramiento se motivarán con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y la competencia para proceder al mismo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.7	Art. 56.2) RD 364/1995	Deberá quedar acreditada, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
Toma de posesión de personal funcionario derivado de libre designación:						

C.8	Art. 57 RD 364/1995	El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el art. 48 del RD 364/1995.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
Cese de personal funcionario derivado de libre designación:						
C.9	Art. 80 y 84.3 TREBEP	En el supuesto de cese del puesto obtenido por libre designación, la Administración de destino, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al del cese, podrá acordar la adscripción del funcionario a otro puesto de la misma o le comunicará que no va a hacer efectiva dicha adscripción.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.10	Art. 80 y 84.3 TREBEP	Transcurrido un mes des del cese sin que se hubiera acordado su adscripción a otro puesto, o recibida la comunicació de que la misma no va a hacerse efectiva, el funcionario deberá solicitar en el plazo máximo de un mes el reingreso al servicio activo en su Administración de origen, la cual deberá asignarle un puesto de trabajo conforme a los sistemas de carrera y provisión de puestos vigentes en dicha Administración, con las garantías inherentes de dicho sistema, y con efectos económicos y administrativos desde la fecha en que se hubiera solicitado el reingreso.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.11	Art. 84.3 TREBEP	Si no se solicita el reingreso al servicio activo en el plazo indicado el funcionario cesado será declarado de oficio en situación de excedencia voluntaria por interés particular, con efectos desde el día siguiente a que hubiesen cesado en el servicio activo en la Administración de destino.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

1. ÀREA:	ÀREA DE PERSONAL
1.1 EXPEDIENTE:	Altas Personal funcionario
1.1.7 ACTUACIÓN:	Otras formas de provisión de personal funcionario

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Incumplimiento			Efecto
			Esencial?	Tipo	ref. Leg	
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
Redistribución de efectivos:						
C.1	Art. 59 RD 364/1995	El puesto de trabajo que ocupan los funcionarios son no singularizados (puestos que no se individualizan o distinguen de los restantes puestos de trabajo en las correspondientes relaciones), y son de la misma naturaleza, nivel de complemento de destino y complemento específico.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2	Art. 59 RD 364/1995	El puesto de trabajo al que se acceda a través de la redistribución de efectivos tendrá carácter definitivo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
Reasignación de efectivos:						
C.3	Art. 60 RD 364/1995	Existe informe en el que se acredite que se dan los requisitos establecidos en el 60 RD 364/1995	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
Movilidad por cambio de adscripción de puestos de trabajo:						
C.4						
Reingreso al servicio activo:						
C.5	Art. 62.1) RD 364/1995	El reingreso al servicio activo de los funcionarios que no tengan reserva de puesto de trabajo se efectuará mediante su participación en las convocatorias de concurso o de libre designación para la provisión de puestos de trabajo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.6	Art. 62.2) RD 364/1995	El reingreso se podrá efectuar por adscripción provisional, condicionado a las necesidades del servicio, y siempre que se reúnan los requisitos para el desempeño del puesto.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.7	Art. 62.2) RD 364/1995	El puesto asignado con carácter provisional se convocará para su provisión definitiva en el plazo máximo de un año y el funcionario tendrá obligación de participar en la convocatoria, solicitando el puesto que ocupa provisionalmente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
Adscripción provisional:						
C.8	Art. 63.a) RD 364/1995	Remoción o cese en un puesto de trabajo obtenido por concurso o libre designación con arreglo a lo dispuesto en los art. 50.5 y 58 del RD 364/1995.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C.9	Art. 63.b) RD 364/1995	Supresión del puesto de trabajo, con arreglo a lo dispuesto en el art. 72.3 del RD 364/1995.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.10	Art. 63.c) RD 364/1995	Reingreso al servicio activo de los funcionarios sin reserva de puesto de trabajo, con arreglo a lo dispuesto en el art. 62.2 del RD 364/1995.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
Movilidad por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista:						
C.11	Art. 82.1) TREBEP	La Administración Pública competente está obligada a comunicar a las mujeres víctimas de violencia de género las vacantes ubicadas en la misma localidad o en las localidades que la interesada expresamente solicite.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.12	Art. 82.1) TREBEP	En las actuaciones y procedimientos relaciondos con la violencia de género se protege la intimidad de las víctimas, en especial, sus datos personales, los de sus descendientes y las de cualquier persona que esté bajo su guarda o custodia.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.13	Art. 82.1) TREBEP	El puesto de trabajo a ocupar por las mujeres víctimas de violencia de género que hayan abandonado su puesto de trabajo, será el propio de su cuerpo, escala o categoría profesional, de análogas características, sin necesidad de que sea vacante de necesaria cobertura.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.14	Art. 82.2) TREBEP	La Administración Pública competente está obligada a comunicar a las víctimas del terrorismo las vacantes ubicadas en la misma localidad o en las localidades que el interesado expresamente solicite.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.15	Art. 82.2) TREBEP	En las actuaciones y procedimientos relaciondos con la violencia terrorista se protege la intimidad de las víctimas, en especial, sus datos personales, los de sus descendientes y las de cualquier persona que esté bajo su guarda o custodia.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.16	Art. 82.2) TREBEP	El puesto de trabajo a ocupar por los funcionarios que hayan sido víctimas del terrorismo será el propio de su cuerpo, escala o categoría profesional, de análogas características, cuando la vacante sea de necesaria cobertura o, en caso contrario, dentro de la comunidad autónoma.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
Movilidad voluntaria entre Administraciones Públicas						

C.17	Art. 84 TREBEP	En supuestos de remoción o supresión del puesto de trabajo obtenido por concurso, los funcionarios de carga permanecerán en la Administración de destino, que deberá asignarles un puesto de trabajo conforme a los sistemas de carrera y provisión de puestos vigentes en dicha Administración.	NO			
------	----------------	--	----	--	--	--

1. ÀREA:	ÀREA DE PERSONAL
1.2 EXPEDIENTE:	Altas personal laboral
1.2.1 ACTUACIÓN:	Aprobación de convocatoria de personal laboral fijo (Fase A)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C.1	Art. 70 RDL 5/2015 TREBEP	Existencia de Oferta pública de empleo publicada en el Boletín oficial correspondiente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2	Disposición adicional segunda RD 896/1991	El Presidente de la Corporación convocará los procesos selectivos para el acceso a las plazas vacantes que deban cubrirse con personal laboral fijo de nuevo ingreso.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.3	Disposición adicional segunda RD 896/1991	Las bases para la selección del personal laboral fijo serán aprobadas por el Pleno de la Corporación y respetando siempre los sistemas de promoción profesional, rigiéndose todo ello por sus reglamentaciones específicas o convenios colectivos en vigor.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.4	Disposición adicional segunda RD 896/1991	En los supuestos de concurso o concurso-oposición se especificarán los méritos, su correspondiente valoración, así como los medios de acreditación de los mismos.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
<i>En el caso de personal laboral asimilado a personal funcionario se comprobaran los siguientes extremos:</i>						
C.5	Art. 3 RD 896/1991	Existencia de bases de convocatoria, aprobadas por el órgano competente de la Corporación, para cada una de las escalas, subes calas y clases de funcionarios, que deberán contener, al menos:	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.5.1	Art. 4.a) RD 896/1991	La naturaleza y características de las plazas convocadas, con determinación expresa de la Escala, subes cala y clase a que pertenezcan, con indicación del grupo de titulación que correspondan a cada una de ellas, así como, en su caso, las que correspondan a promoción interna.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.5.2	Art. 4.b) RD 896/1991	El sistema selectivo elegido: Oposición, concurso-oposición o concurso (éste último sólo en virtud de ley; art. 61.6 RDL 5/2015)	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C.5.3	Art. 4.c) RD 896/1991	<p>Las pruebas de aptitud o de conocimientos a superar, con determinación de su número y naturaleza. En todo caso, uno de los ejercicios obligatorios deberá tener carácter de práctico.</p> <p>Las de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio y en la realización de los ejercicios escritos deberá garantizarse, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes.</p> <p>En las pruebas selectivas que se realicen por el sistema de concurso-oposición, la fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.</p> <p>En los procesos selectivos podrán establecerse la superación de un período de prácticas o de un curso de formación. En los sistemas de concurso o concurso-oposición podrán establecerse entrevistas curriculares. En los de oposición y de concurso-oposición podrán establecerse pruebas de carácter voluntario no eliminatorio.</p> <p>En los supuestos de concurso-oposición o concurso se especificarán los méritos y su correspondiente valoración, así como los sistemas de acreditación de los mismos.</p>	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.5.4	Art. 4.d) RD 896/1991	Los programas que han de regir las pruebas y, en su caso, la determinación de las características generales del período de prácticas o curso de formación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.5.5	Art. 4.e) RD 896/1991	Los Tribunales, que contarán con un Presidente, un Secretario y los vocales que determine la convocatoria. Su composición será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.5.6	Art. 4.f) RD 896/1991 Art. 60.2 RDL 5/2015	El número de miembros de dichos Tribunales que en ningún caso será inferior a cinco. No podrán formar parte de los órganos de selección el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos ni el personal eventual.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C.5.7	Art. 60.1 RDL 5/2015	Los órganos de selección serán colegiados y su composición debe ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.5.8	Art. 4.g) RD 896/1991	Los sistemas de calificación de los ejercicios	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.5.9	Art. 4.h) RD 896/1991 Art 56, 57 y 58 RDL 5/2015 TREBEP	Las condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.5.10	Art. 4.i) RD 896/1991 Art. 59 DRL 5/2015	Los requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes a plazas reservadas para personas con minusvalía así como la garantía de que las pruebas se realicen en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.6	Art. 5) RD 896/1991	Existencia de convocatoria propuesta por el Presidente de la Corporación (órgano competente), una vez publicada debidamente la OPO. Las convocatorias determinarán el número y características de las plazas que deban ser provistas, con referencia a las bases aprobadas por el Pleno, especificando las que sean de promoción interna.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.7	Art. 6.1) RD 896/1991	Publicación de las bases de las pruebas selectivas, así como las correspondientes convocatorias, en el BOP, Boletín Oficial de la CA y, en su caso, en otros diarios oficiales o en el periódico oficial de la Corporación interesada.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.8	Art. 6.2) RD 896/1991 Art. 15-16 RD 364/1995	Publicación del anuncio de las convocatorias en el BOE, que deberá contener:	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.8.1	Art. 6.2) RD 896/1993	Denominación de la Escala, subes cala y clase para cuyo ingreso se convocan las pruebas selectivas.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.8.2	Art. 6.2) RD 896/1993	Fecha y número del Boletín o diarios oficiales en que se han publicado las bases y la convocatoria.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C.8.3	Art. 6.2) RD 896/1993	Corporación que convoca las pruebas selectivas.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.8.4	Art. 6.2) RD 896/1993 Art. 16.a) RD 364/1995	Número y características de las plazas convocadas, con indicación de las que se reserven, en su caso, a promoción interna, así como las que se reserven para personas con minusvalías.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.8.5	Art. 16.b) RD 364/1995	Declaración expresa de que no se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.8.6	Art. 16.c) RD 364/1995	Órgano, centro o unidad administrativa a que deben dirigirse las solicitudes de participación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.8.7	Art. 16.d) RD 364/1995	Condiciones o requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.8.8	Art. 16.e) RD 364/1995	Sistema selectivo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.8.9	Art. 16.f) RD 364/1995	Pruebas selectivas que hayan de celebrarse y, en su caso, relación de méritos que han de ser tenidos en cuenta en la selección.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.8.10	Art. 16.g) RD 364/1995	Designación del Tribunal calificador o indicación de la Comisión Permanente de Selección que haya de actuar, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 11 del RD 364/1995.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.8.11	Art. 16.h) RD 364/1995	Sistema de calificación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.8.12	Art. 16.i) RD 364/1995	Programa que ha de regir las pruebas o indicación del BOE en que se haya publicado con anterioridad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C.8.11	Art. 16.j) RD 364/1995	Duración máxima del proceso de celebración de los ejercicios. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.8.14	Art. 16.k) RD 364/1995	Orden de actuación de los aspirantes según el resultado del sorteo a que se refiere el art. 17 del RD 364/1995 (sorteo público celebrado previo anuncio en el BOE que determinará el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año)	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.8.14	Art. 16.l) RD 364/1995	Determinación, en su caso, de las características, duración, plazo máximo para el comienzo y centro u órgano responsable de la evaluación del período de prácticas o curso selectivo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.9	Art. 8.1) RD 896/1991	Los programas de los ejercicios teóricos de selección serán aprobados por cada Corporación y contendrán materias comunes y materias específicas en la proporción que determine la convocatoria.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.10	Art. 8.2) RD 896/1991	Se cumplen los contenidos mínimos de los programas referentes a materias comunes y materias específicas de acuerdo con el apartado 2 del art. 8 del RD 896/1991.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.11	Art. 8.3) RD 896/1991	La extensión y profundidad de los programas se adecuará a los niveles de titulación exigidos y a la especialidad profesional de la correspondiente Escala, subes cala o clase de funcionarios, respetando el número mínimo de temas en que deberán desarrollarse los contenidos, de acuerdo con el apartado 3 del art. 8 del RD 896/1991.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.12	Art. 9) RD 896/1991	Las pruebas selectivas comprenderán, según la naturaleza y características de las plazas convocadas, uno o varios ejercicios prácticos, test psicotécnicos, mecanografía, tratamientos de textos, redacción de informes y proyectos, solución de supuestos y otros similares que se consideren adecuados para juzgar la preparación de los aspirantes en relación a los puestos de trabajo a desempeñar.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

1. ÀREA:	ÀREA DE PERSONAL
1.2 EXPEDIENTE:	Altas personal laboral
1.2.2 ACTUACIÓN:	Aprobación de convocatoria de personal laboral temporal (Fase A)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C.1	Art. 15.1 RDL 2/2015 TRET	Podrán celebrarse contratos de duración determinada en los siguientes supuestos:				
C.1.1	Art. 15.1.a) RDL 2/2015 TRET	Cuando se contrate al trabajador para la realización de una obra o servicio determinados, con autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa y cuya ejecución, aunque limitada en el tiempo, sea en principio de duración incierta.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.1.2	Art. 15.1.b) RDL 2/2015 TRET	Cuando las circunstancias del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos así lo exigieran, aun tratándose de la actividad normal de la empresa.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.1.3	Art. 15.1.c) RDL 2/2015 TRET	Cuando se trate de sustituir a trabajadores con derecho a reserva del puesto de trabajo, siempre que en el contrato de trabajo se especifique el nombre del sustituido y la causa de sustitución.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
<i>En el caso de personal laboral asimilado a personal funcionario se comprobaran los siguientes extremos:</i>						
C.2	Art. 70 RDL 5/2015 TREBEP Disposición adicional primera RD 896/1991	Existencia de Oferta pública de empleo publicada en el Boletín oficial correspondiente, salvo en los casos en que las plazas vacantes se hayan producido con posterioridad a la aprobación de ésta.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.3	Art. 3 RD 896/1991	Existencia de bases de convocatoria, aprobadas por el órgano competente de la Corporación, para cada una de las escalas, subescalas y clases de funcionarios, que deberán contener, al menos:	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.3.1	Art. 4.a) RD 896/1991	La naturaleza y características de las plazas convocadas, con determinación expresa de la Escala, subescala y clase a que pertenezcan, con indicación del grupo de titulación que correspondan a cada una de ellas, así como, en su caso, las que correspondan a promoción interna.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.3.2	Art. 4.b) RD 896/1991	El sistema selectivo elegido: Oposición, concurso-oposición o concurso	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C.3.3	Art. 4.c) RD 896/1991	<p>Las pruebas de aptitud o de conocimientos a superar, con determinación de su número y naturaleza. En todo caso, uno de los ejercicios obligatorios deberá tener carácter de práctico.</p> <p>Las de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio y en la realización de los ejercicios escritos deberá garantizarse, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes.</p> <p>En las pruebas selectivas que se realicen por el sistema de concurso-oposición, la fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.</p> <p>En los procesos selectivos podrán establecerse la superación de un período de prácticas o de un curso de formación. En los sistemas de concurso o concurso-oposición podrán establecerse entrevistas curriculares. En los de oposición y de concurso-oposición podrán establecerse pruebas de carácter voluntario no eliminatorio.</p> <p>En los supuestos de concurso-oposición o concurso se especificarán los méritos y su correspondiente valoración, así como los sistemas de acreditación de los mismos.</p>	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.3.4	Art. 4.d) RD 896/1991	Los programas que han de regir las pruebas y, en su caso, la determinación de las características generales del período de prácticas o curso de formación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.3.5	Art. 4.e) RD 896/1991	Los Tribunales, que contarán con un Presidente, un Secretario y los vocales que determine la convocatoria. Su composición será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.3.6	Art. 4.f) RD 896/1991	El número de miembros de dichos Tribunales que en ningún caso será inferior a cinco.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C.3.7	Art. 4.g) RD 896/1991	Los sistemas de calificación de los ejercicios	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.3.8	Art. 4.h) RD 896/1991	Las condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.3.9	Art. 4.i) RD 896/1991	Los requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes a plazas reservadas para personas con minusvalía así como la garantía de que las pruebas se realicen en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.4	Art. 5) RD 896/1991	Existencia de convocatoria propuesta por el Presidente de la Corporación (órgano competente), una vez publicada debidamente la OPO. Las convocatorias determinarán el número y características de las plazas que deban ser provistas, con referencia a las bases aprobadas por el Pleno, especificando las que sean de promoción interna.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.5	Art. 6.1) RD 896/1991	Publicación de las bases de las pruebas selectivas, así como las correspondientes convocatorias, en el BOP, Boletín Oficial de la CA y, en su caso, en otros diarios oficiales o en el periódico oficial de la Corporación interesada.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.6	Art. 6.2) RD 896/1991 Art. 15-16 RD 364/1995	Publicación del anuncio de las convocatorias en el BOE, que deberá contener:	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.6.1	Art. 6.2) RD 896/1993	Denominación de la Escala, subescala y clase para cuyo ingreso se convocan las pruebas selectivas.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.6.2	Art. 6.2) RD 896/1993	Fecha y número del Boletín o diarios oficiales en que se han publicado las bases y la convocatoria.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.6.3	Art. 6.2) RD 896/1993	Corporación que convoca las pruebas selectivas.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C.6.4	Art. 6.2) RD 896/1993 Art. 16.a) RD 364/1995	Número y características de las plazas convocadas, con indicación de las que se reserven, en su caso, a promoción interna, así como las que se reserven para personas con minusvalías.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.6.5	Art. 16.b) RD 364/1995	Declaración expresa de que no se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.6.6	Art. 16.c) RD 364/1995	Órgano, centro o unidad administrativa a que deben dirigirse las solicitudes de participación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.6.7	Art. 16.d) RD 364/1995	Condiciones o requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.6.8	Art. 16.e) RD 364/1995	Sistema selectivo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.6.9	Art. 16.f) RD 364/1995	Pruebas selectivas que hayan de celebrarse y, en su caso, relación de méritos que han de ser tenidos en cuenta en la selección.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.6.10	Art. 16.g) RD 364/1995	Designación del Tribunal calificador o indicación de la Comisión Permanente de Selección que haya de actuar, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 11 del RD 364/1995.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.6.11	Art. 16.h) RD 364/1995	Sistema de calificación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.6.12	Art. 16.i) RD 364/1995	Programa que ha de regir las pruebas o indicación del BOE en que se haya publicado con anterioridad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.6.13	Art. 16.j) RD 364/1995	Duración máxima del proceso de celebración de los ejercicios. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C.6.14	Art. 16.k) RD 364/1995	Orden de actuación de los aspirantes según el resultado del sorteo a que se refiere el art. 17 del RD 364/1995 (sorteo público celebrado previo anuncio en el BOE que determinará el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año)	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.6.14	Art. 16.l) RD 364/1995	Determinación, en su caso, de las características, duración, plazo máximo para el comienzo y centro u órgano responsable de la evaluación del período de prácticas o curso selectivo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.7	Art. 9) RD 896/1991	Las pruebas selectivas comprenderán, según la naturaleza y características de las plazas convocadas, uno o varios ejercicios prácticos, test psicotécnicos, mecanografía, tratamientos de textos, redacción de informes y proyectos, solución de supuestos y otros similares que se consideren adecuados para juzgar la preparación de los aspirantes en relación a los puestos de trabajo a desempeñar.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

1. ÀREA:	ÀREA DE PERSONAL
1.2 EXPEDIENTE:	Altas personal laboral
1.2.3 ACTUACIÓN:	Contratación de personal laboral fijo (Fase D)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.6	Art. 8.2 RD 424/2017 Art. 214.2.a) TRLRHL	Que los expedientes de compromisos de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo

B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13. c) RD 424/2017 ACM 2008 2.1	La incorporación de certificado acreditativo, expedido por el órgano competente, que los puestos a cubrir figuran detallados en las respectivas relaciones o catálogos de puestos de trabajo y están vacantes.	SI	Grave	16.2.c) TRLH	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 2.1 Art. 6 RD 896/1991	Haber sido cumplimentado el requisito de publicidad de las correspondientes convocatorias en los términos que establece la normativa que en cada caso resulte de aplicación.	SI	Grave	16.2.c) TRLH	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm 2008 2.1 Art. 7 RD 896/1991	Acreditación de los resultados del proceso selectivo expedida por el órgano competente.	SI	Grave	16.2.c) TRLH	Reparo suspensivo
B.4	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm 2008 2.1 RDL 2/2015 ET	Adecuación del contrato que se formaliza con lo dispuesto en la normativa vigente.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.5	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 2.1 Art. 27 TREBEP	Que las retribuciones que se señalen en el contrato se ajusten al Convenio colectivo que sea aplicable y, si se trata de un contrato al margen del Convenio, que conste al expediente la justificación del mismo.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C.1	Art. 83 TREBEP	La provisión de puestos y movilidad del personal laboral se realizará de conformidad con lo que establezcan los convenios colectivos que sean de aplicación y, en su defecto, por el sistema de provisión de puestos y movilidad del personal funcionario de carrera.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
<i>En el caso de personal laboral asimilado a personal funcionario se comprobarán los siguientes extremos:</i>						
C.2	Art. 62 TREBEP	La condición de funcionario de carrera se adquiere por el cumplimiento sucesivo de los siguientes requisitos:	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2.1	Art. 62.a) TREBEP	Superación del proceso selectivo.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo

C.2.2	Art. 62.b) TREBEP	Nombramiento por el órgano o autoridad competente, que será publicado en el Diario Oficial correspondiente; siempre que se acredite, una vez superado el proceso selectivo, que reúnen los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2.3	Art. 62.c) TREBEP	Acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2.4	Art. 62.d) TREBEP	Toma de posesión dentro del plazo que se establezca.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
C.3	Art. 7) RD 896/1991	La resolución de las pruebas selectivas y los correspondientes nombramientos deberán efectuarse por el presidente de la corporación de acuerdo con la propuesta del Tribunal, que tendrá carácter vinculante sin que, en ningún caso, pueda aprobarse ni declararse que ha superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo

1.	AREA:	ÁREA DE PERSONAL
1.2	EXPEDIENTE:	Altas personal laboral
1.2.4	ACTUACIÓN:	Contratación de personal laboral temporal (Fase D)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.6	Art. 8.2 RD 424/2017 Art. 214.2.a) TRLRHL	Que los expedientes de compromisos de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm 2008 2.2 Art. 7 RD 896/1991	Acreditación de los resultados del proceso selectivo expedida por el órgano competente.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm 2008 2.2 RDL 2/2015 ET	Adecuación del contrato que se formaliza con lo dispuesto en la normativa vigente.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 2.2 rdl 2/2015 TRET	En el supuesto de contratación de personal con cargo a los créditos de inversiones, se verificará la existencia del informe del responsable de Recursos humanos o de la Secretaría general de la entidad local sobre la modalidad de contratación temporal utilizada y sobre la observancia, en las cláusulas del contrato, de los requisitos y formalidades exigidos por la legislación laboral.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo

B.4	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 2.2 Art. 27 TREBEP	Que las retribuciones que se señalen en el contrato se ajusten al Convenio colectivo que sea aplicable y, si se trata de un contrato al margen del Convenio, que conste en el expediente la justificación de las mismas.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.5	Art. 13.2 c) RD 424/2017	En el supuesto de que la contratación de este personal tenga lugar a través de un Plan de contratación, se comprobarán los extremos anteriores, excepto los incluidos en las letras B.1) y B.2), que se sustituirán por la verificación que los contratos que podrán ser celebrados al amparo del Plan se adecúan a lo que dispone la normativa vigente, así como que el mencionado Plan contiene una descripción del proceso selectivo que se seguirá en aplicación del mismo.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
En el caso de personal laboral asimilado a personal funcionario se comprobaran los siguientes extremos:						
C.1	Disposición adicional primera RD 896/1991	Existe convocatoria pública y se respetan los principios de mérito y capacidad.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2	Disposición adicional primera RD 896/1991	El nombramiento de personal funcionario interino es para plazas vacantes siempre que no sea posible, con la urgencia exigida por las circunstancias, la prestación del servicio por funcionarios de carrera.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
C.3	Disposición adicional primera RD 896/1991	Las plazas cubiertas por personal funcionario interino deberán incluirse necesariamente en la primera convocatoria de provisión de puestos de trabajo o en la primera oferta de empleo público que se apruebe.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo

1.	ÁREA:	ÁREA DE PERSONAL
1.2	EXPEDIENTE:	Altas personal laboral
1.2.4	ACTUACIÓN:	Contratación de personal laboral temporal (Fase D)

plan de contratación

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.6	Art. 8.2 RD 424/2017 Art. 214.2.a) TRLRHL	Que los expedientes de compromisos de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 2.2 Art. 27 TREBEP	Que las retribuciones que se señalen en el contrato se ajusten al Convenio Colectivo que resulte de aplicación y, si se trata de un contrato al margen del Convenio, que conste en el expediente la justificación del mismo.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 2.2 rdl 2/2015 TRET	Al tratarse de contratación de personal con cargo a los créditos de inversiones, que existe informe del responsable de Recursos Humanos o de la Secretarías general de la entidad sobre la modalidad de contratación temporal utilizada y sobre la observancia, en las cláusulas del contrato, de los requisitos y formalidades exigidos por la legislación laboral	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 2.2 rdl 2/2015 TRET	Que el contrato celebrado a través de un Plan de contratación se adecúa a lo dispuesto en la normativa vigente	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo

B.4.	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 2.2 rdl 2/2015 TRET	Que el Plan de contratación contiene una descripción del proceso selectivo que se seguirá en aplicación del mismo	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.5	Art. 13.2 c) RD 424/2017	En el supuesto de que la contratación de este personal tenga lugar a través de un Plan de contratación, se comprobarán los extremos anteriores, excepto los incluidos en las letras B.1) y B.2), que se sustituirán por la verificación que los contratos que podrán ser celebrados al amparo del Plan se adecúan a lo que dispone la normativa vigente, así como que el mencionado Plan contiene una descripción del proceso selectivo que se seguirá en aplicación del mismo.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
En el caso de personal laboral asimilado a personal funcionario se comprobaran los siguientes extremos:						
C.1	Disposición adicional primera RD 896/1991	Existe convocatoria pública y se respetan los principios de mérito y capacidad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

1.	AREA:	ÀREA DE PERSONAL
1.2	EXPEDIENTE:	Altas personal laboral
1.2.5	ACTUACIÓN:	Prórroga de contratos laborales (Fase AD)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 15 RD 2/2015 TRET acm 2008 2.4 Art. 15 RDL 2/2015 TRET	Que la duración del contrato no supera el plazo previsto en la legislación vigente.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C.1	Art. 49 RD 2/2015 TRET	Los contratos de duración determinada que tengan establecido plazo máximo de duración, incluidos los contratos en prácticas y para la formación y el aprendizaje, concertados por una duración inferior a la máxima legalmente establecida, se entenderán prorrogados automáticamente hasta dicho plazo cuando no medie denuncia o prórroga expresa y el trabajador continúe prestando servicios.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2	Art. 49 RD 2/2015 TRET	Expirada la duración máxima del contrato o realizada la obra o servicio objeto del contrato, si no hubiera denuncia y se continuara en la prestación laboral, el contrato se conciderará prorrogado tácitamente por tiempo indefinido, salvo prueba en contrario que acredite la naturaleza temporal de la prestación.	NIO			

C.3	Art. 8 RD 2/2015 TRET	El empresario está obligado a comunicar a la oficina pública de empleo, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación y en los términos que reglamentariamente se determinen, el contenido de los contratos de trabajo que celebre o las prórrogas de los mismos, deban o no formalizarse por escrito.	NO			
C.4	Art. 12 RD 2/2015 TRET	Si al cumplir la edad de jubilación ordinaria, el trabajador jubilado parcialmente continuase en la empresa, el contrato de relevo que se hubiera celebrado por duración determinada podrá prorrogarse mediante acuerdo con las partes por periodos anuales, extinguiéndose en todo caso al finalizar el periodo correspondiente al año en el que se produzca la jubilación total del trabajador relevado.	NO			
C.5	Art. 15 RD 2/2015 TRET	En caso de que el contrato se hubiera concertado por una duración inferior a la máxima legal o convencionalmente establecida, podrá prorrogarse mediante acuerdo de las partes, por una única vez, sin que la duración total del contrato pueda exceder la duración máxima legal.	NO			

1. ÀREA:	ÀREA DE PERSONAL
1.3 EXPEDIENTE:	Altas personal directivo y/o eventual
1.3.1 ACTUACIÓN:	Aprobación de convocatoria de personal directivo (Fase A)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C.1	Art. 13.1 TREBEP	El personal directivo debe desarrollar funciones directivas profesionales en las Administraciones Públicas, que se definen como tales en las normas específicas de cada Administración.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/14	Reparo suspensivo
C.2	Art. 13.2 TREBEP	La designación de personal directivo atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C.3	Art. 13.3 TREBEP	El personal directivo estará sujeto a evaluación con arreglo a los criterios de eficacia y eficiencia, responsabilidad por su gestión y control de resultados en relación con los objetivos que les hayan sido fijados.	NO			
C.4	Art. 13.4 TREBEP	El personal directivo que reúna la condición de personal laboral estará sometido a la relación laboral de carácter especial de alta dirección.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C.5	Art. 13. TREBEP	No existencia de cláusulas de indemnización				

1. ÀREA:	ÀREA DE PERSONAL
1.3 EXPEDIENTE:	Altas personal directivo y/o eventual
1.3.2 ACTUACIÓN:	Contratación de personal directivo (Fase D)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.6	Art. 8.2 RD 424/2017 Art. 214.2.a) TRLRHL	Que los expedientes de compromisos de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo

B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C.1	Art. 32.bis LBRL	El nombramiento del personal directivo deberá efectuarse de acuerdo a criterios de competencia profesional y experiencia, entre funcionarios de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales o con habilitación de carácter nacional que pertenezcan a cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1, salvo que el correspondiente Reglamento Orgánico permita que, en atención a las características específicas de las funciones de tales órganos directivos, su titular no reúna dicha condición de funcionario.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo

1. ÀREA:	ÀREA DE PERSONAL
1.3 EXPEDIENTE:	Altas personal directivo y/o eventual
1.3.3 ACTUACIÓN:	Contratación de personal eventual (Fase AD)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C.1	Art. 12.1 TREBEP	Las funciones realizadas por el personal eventual son aquellas expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2	Art. 12.1 TREBEP	El nombramiento del personal eventual tiene carácter no permanente.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
C.3	Art. 104.1 LBRL	El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. (Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales).	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
C.4	Art. 104.3 LBRL	Los nombramientos de funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el "Boletín Oficial" de la Provincia y, en su caso, en el propio de la corporación.	NO			
C.5	Art. 104 bis.1) LBRL	Las dotaciones de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual en los Ayuntamientos deberán ajustarse a los siguientes límites y normas:				
C.5.1	Art. 104.1.a) LBRL	Los Municipios de población entre 2.000 a 5.000 habitantes podrán excepcionalmente contar con un puesto de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual cuando no haya miembros de la corporación local con dedicación exclusiva.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
C.5.2	Art. 104.1.b) LBRL	Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 5.000 y no superior a 10.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de uno.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
C.5.3	Art. 104.1.c) LBRL	Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 10.000 y no superior a 20.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de dos.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo

C.5.4	Art. 104.1.d) LBRL	Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 20.000 y no superior a 50.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de siete.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
C.5.5	Art. 104.1.e) LBRL	Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 y no superior a 75.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de la mitad de concejales de la Corporación local.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
C.5.6	Art. 104.1.f) LBRL	Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 75.000 y no superior a 500.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder del número de concejales de la Corporación local.				
C.5.7	Art. 104.1.g) LBRL	Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 500.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder al 0,7 por ciento del número total de puestos de trabajo de la plantilla de las respectivas Entidades Locales, considerando, a estos efectos, los entes que tengan la consideración de Administración pública en el marco del Sistema Europeo de Cuentas. Estos Ayuntamientos, si lo fueran del municipio de mayor población dentro de una Área Metropolitana, podrán incluir en sus plantillas un número adicional de puestos de trabajo de personal eventual, que no podrá exceder del siguiente número:				
C.5.7	Art. 104.1.g) LBRL	Seis, si el Municipio tiene una población entre 500.000 y 1.000.000 de habitantes.				
C.5.7	Art. 104.1.g) LBRL	Doce, si el Municipio tiene una población entre 1.000.001 y 1.500.000 habitantes.				
C.5.7	Art. 104.1.g) LBRL	Dieciocho, si el Municipio tiene una población de más de 1.500.000 habitantes.				

C.6	Art. 104 bis.2 LBRL	El número de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual en las Diputaciones provinciales será el mismo que el del tramo correspondiente a la Corporación del Municipio más poblado de su Provincia. En el caso de los Consejos y Cabildos insulares, no podrá exceder de lo que resulte de aplicar el siguiente criterio: en las islas con más de 800.000 habitantes, se reduce en 2 respecto al número actual de miembros de cabildo, y, en las de menos de 800.000 habitantes, el 60% de los cargos electos en cada Cabildo o Consejo Insular.				
Cese de personal eventual						
C.7	Art. 12.3 TREBEP Art. 104.2 LBRL	El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo

1. ÀREA:	ÀREA DE PERSONAL
1.4 EXPEDIENTE:	Expedientes de nóminas de retribuciones del personal
1.4.1 ACTUACIÓN:	Expedientes de nóminas de retribuciones del personal (Fase ADO/O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Incumplimiento			Efecto
			Esencial?	Tipo	ref. Leg	
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.3	Art. 19 RD 424/20	En los expedientes de reconocimiento de obligaciones, se comprueba que responden a gastos aprobados y comprometidos y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19 RD 424/20	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13,2 c) RD 424/2017 ACM2008 3 Art. 175 ROF	Que las nóminas estén firmadas por el responsable de recursos humanos de la entidad y que se proponen para su autorización al órgano competente.	SI	Grave	16.2.c) TRLH	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13,2 c) RD 424/2017 ACM 2008 3	En el caso de las de carácter ordinario y las unificadas de periodo mensual, comprobación aritmética que se realizará efectuando el cuadro del total de la nómina con el que resulte del mes anterior más la suma algebraica de las variaciones incluidas en la nómina del mes que se trate.	SI	Grave	16.2.c) TRLH	Reparo suspensivo

Justificación documental limitada a los siguientes supuestos de alta y variación en nómina, con el alcance que para cada uno de ellos se indica:

PARA ALTOS CARGOS						
B.3	Art. 13,2 c) RD 424/2007 acm 2008 3 Art. 2 Ley 3/2015	Copia del acuerdo de nombramiento o documento en que se indique la fecha de su publicación oficial	SI	Grave	16.2.c) TRLH	Reparo suspensivo
B.4	Art. 13,2 c) RD 424/2007 Acm 2008 3 Art. 10 Ley 3/2015	Diligencia de la correspondiente toma de posesión	SI	Grave	16.2.c) TRLH	Reparo suspensivo
B.5	Art. 13,2 c) RD 424/2017 ACM2008 3 Art. 4 Ley 3/2015	Verificación de las retribuciones	SI	Grave	16.2.c) TRLH	Reparo suspensivo
PARA PERSONAL EN RÉGIMEN ESTATUTARIO DE NUEVO INGRESO						
B.6	Art. 13,2 c) RD 424/2017 ACM2008 3 Art. 11 TREBEP	Acuerdo de nombramiento	SI	Grave	16.2.c) TRLH	Reparo suspensivo
B.7	Art. 13,2 c) RD 424/2017 ACM2008 3 Art. 11 TREBEP	Diligencia de la correspondiente toma de posesión	SI	Grave	16.2.c) TRLH	Reparo suspensivo
B.8	Art. 13,2 c) RD 424/2017 ACM2008 3 Art. 11 TREBEP	Verificación que las retribuciones están de acuerdo con el grupo y puesto de trabajo	SI	Grave	16.2.c) TRLH	Reparo suspensivo
PARA PERSONAL LABORAL DE NUEVO INGRESO						

B.9	Art. 13,2 c) RD 424/2017 ACM2008 3 Art. 11 TREBEP	Copia del plan o del expediente de contratación sobre el cual fue ejercida la fiscalización del gasto, y del contrato formalizado en todo caso	SI	Grave	16.2.c) TRLH	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C.1	Art. 13,2 c) RD 424/2017	Justificación documental limitada de los siguientes supuestos de alta y variaciones de la nómina (altas, bajas, diferencias retributivas, atrasos, fin de contratos, huelga, etc...)	SI	Grave	16.2.c) TRLH	Reparo suspensivo
C.2	Art. 13.2 c) RD 424/2017, Ley 5/16985 LOREG, LRBRL	Consta acuerdo plenario estableciendo número, clase y retribuciones de los cargos electivos de la Corporación, con sus dedicaciones y resolución de designación de concejales delegados.	SI	Grave	16.2.c) TRLH	Reparo suspensivo
C.3	Art. 13.2 c) RD 424/2017, LRBRL	Consta número de personal eventual, fecha de nombramiento y retribuciones	SI	Grave	16.2.c) TRLH	Reparo suspensivo
C.4	Art. 13.2 c) RD 424/2017, LRBRL, TRBEP y Art. 5 y 6 RD 861/1986	Existen acuerdos de aprobación de productividad (en el que consta el personal que opta y las condiciones), variables, ayudas asistenciales y anticipos reintegrables.	SI	Grave	16.2.c) TRLH	Reparo suspensivo
C.5	Art. 13.2 RD 424/2017, TREBEP, RDL 20/2011, Estatuto trabajadores y convenios colectivos	Consta informe sobre horas extras del responsable de recursos humanos favorable, en el que se analicen entre otros los siguientes extremos (que se cumple el cómputo anual de horas extras a realizar por los trabajadores, que existen listas de voluntarios, que no se realizan por trabajadores a tiempo parcial, que cumplen el horario establecido)	SI	Grave	16.2.c) TRLH	Reparo suspensivo

C.6	Art. 13,2 RD 424/2017, LRBRL, ROF	Consta certificado de secretaria sobre el número de sesiones de organos colegiados a fin de proceder a su abono, al igual como el importe correspondiente a cada una de ellas	SI	Grave	16.2.c) TRLH	Reparo suspensivo
-----	---	---	----	-------	--------------	----------------------

1. ÀREA:	ÀREA DE PERSONAL
1.5 EXPEDIENTE:	Expedientes de productividad, complementos, y otras variaciones
1.5.1 ACTUACIÓN:	Expediente de autorización y compromisos del complemento de productividad (Fase AD)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C.1	Art 5 RD 861/86 y/o respectiva norma de la entidad sobre productividad (reglamento, acuerdo-convenio, bases de ejecución)	Relaciones acreditativas de los correspondientes elementos objetivos que justifican el devengo de la productividad o plus, conformadas por las respectivas prefecturas de servicio.	NO			
C.2	Art 172.1 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.	Propuesta resumen firmada por la jefatura de servicio de RRHH	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C.3	Art 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local	Respeto a los límites del Rd 861/86	NO			

1. ÀREA:	ÀREA DE PERSONAL
1.5 EXPEDIENTE:	Expedientes de productividad, complementos, y otras variaciones
1.5.2 ACTUACIÓN:	Expediente de reconocimiento de obligación del complemento de productividad (Fase ADO/O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19 RD 424/20	En los expedientes de reconocimiento de obligaciones, se comprueba que responden a gastos aprobados y comprometidos y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo

A.7	Art. 19 RD 424/20	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C.1	Art 5 RD 861/86 y/o respectiva norma de la entidad sobre productividad (reglamento, acuerdo-convenio, bases de ejecución)	Relaciones acreditativas de los correspondientes elementos objetivos que justifican el devengo de la productividad o plus, conformadas por las respectivas prefecturas de servicio.	NO			
C.2	Art 172.1 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.	Propuesta resumen firmada por la jefatura de servicio de RRHH	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

C.3	Art 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local	Respeto a los límites del Rd 861/86	NO			
-----	--	-------------------------------------	----	--	--	--

1. ÀREA:	ÀREA DE PERSONAL
1.5 EXPEDIENTE:	Expedientes de productividad, complementos, y otras variaciones
	Expediente de autorización y compromiso de otros pluses y complementos (polivalencias, disponibilidad, quebranto de moneda, trabajo en festivos, ...)
1.5.3 ACTUACIÓN:	(Fase AD)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C.1	Respectivo convenio/acuerdo y 172.1 del ROF	Cumplimiento de los requisitos fijados por el acuerdo económico y social respectivo e informe del jefe de personal acreditativo	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

1. ÀREA:	ÀREA DE PERSONAL
1.5 EXPEDIENTE:	Expedientes de productividad, complementos, y otras variaciones
	Expediente de reconocimiento de obligación de otros pluses y complementos (polivalencias, disponibilidad, quebranto de moneda, trabajo en festivos, ...)
1.5.4 ACTUACIÓN:	(Fase ADO/O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19 RD 424/20	En los expedientes de reconocimiento de obligaciones, se comprueba que responden a gastos aprobados y comprometidos y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo

A.7	Art. 19 RD 424/20	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C.1	Respectivo convenio/acuerdo y 172.1 del ROF	Cumplimiento de los requisitos fijados por el acuerdo económico y social respectivo e informe del jefe de personal acreditativo	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

1. ÀREA:	ÀREA DE PERSONAL
1.5 EXPEDIENTE:	Expedientes de productividad, complementos, y otras variaciones
1.5.5 ACTUACIÓN:	Otras productividades (Fase ADO/O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19 RD 424/20	En los expedientes de reconocimiento de obligaciones, se comprueba que responden a gastos aprobados y comprometidos y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo

A.7	Art. 19 RD 424/20	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C.1	Art 5 RD 861/86 y/o respectiva norma de la entidad sobre productividad (reglamento, acuerdo-convenio, bases de ejecución)	Relaciones acreditativas de los correspondientes elementos objetivos que justifican el devengo de la productividad o plus, conformadas por las respectivas prefecturas de servicio.	NO			
C.2	Art 172.1 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.	Propuesta resumen firmada por la jefatura de servicio de RRHH	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo

C.3	Art 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local	Respeto a los límites del Rd 861/86	NO			
-----	--	-------------------------------------	----	--	--	--

1. ÀREA:	ÀREA DE PERSONAL
1.5 EXPEDIENTE:	Expedientes de productividad, complementos, y otras variaciones
1.5.6 ACTUACIÓN:	Reconocimiento de servicios (Fases ADO/O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19 RD 424/20	En los expedientes de reconocimiento de obligaciones, se comprueba que responden a gastos aprobados y comprometidos y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo

A.7	Art. 19 RD 424/20	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C.1	RD 424/2017 TREBEP Ley 70/1978	Informe propuesta de reconocimiento de servicios donde conste que el período de reconocimiento se corresponde con la antigüedad que se manifiesta y que el grupo en el que se perfecciona es el correcto.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

1. ÀREA:	ÀREA DE PERSONAL
1.5 EXPEDIENTE:	Expedientes de productividad, complementos, y otras variaciones
1.5.7 ACTUACIÓN:	Reconocimiento de grado personal consolidado (Fases ADO/O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19 RD 424/20	En los expedientes de reconocimiento de obligaciones, se comprueba que responden a gastos aprobados y comprometidos y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo

A.7	Art. 19 RD 424/20	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C.1	RD 424/2017 TREBEP Ley 70/1978	Certificado acreditativo donde conste que el tiempo desempeñado en el puesto o puestos de que se trate permite la consolidación del grado, y de que accedió a ese puesto siguiendo los trámites legalmente previstos.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo

1. ÀREA:	ÀREA DE PERSONAL
1.5 EXPEDIENTE:	Expedientes de productividad, complementos, y otras variaciones
1.5.8 ACTUACIÓN:	Abono de indemnizaciones al amparo del RD 462/2002

fase ADO/O

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19 RD 424/20	En los expedientes de reconocimiento de obligaciones, se comprueba que responden a gastos aprobados y comprometidos y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo

A.7	Art. 19 RD 424/20	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C.1	13 RD 424/2017, RD 462/2002	Autorización de la comisión de servicios con carácter previo, en los casos que sea obligatorio.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2	13 RD 424/2017, RD 462/2002	Acreditación documental de la realización de la comisión de servicios.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
C.3	13 RD 424/2017, RD 462/2002	Comprobación aritmética de que las dietas o gastos de locomoción que se abonan lo son en función de la categoría, días y tiempo de duración.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
C.4	13 RD 424/2017, RD 462/2002	En el caso de dietas por asistencia a órganos de selección, acta expedida por el Secretario del Tribunal que comprenda los días de asistencia y del grupo en que se encuentra cada miembro del mismo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
C.5	13 RD 424/2017, RD 462/2002	Aportación justificantes originales o compulsados gastos alojamiento y desplazamiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
C.6		<i>(*) Deberá aprobarse normativa justificación a falta reglamento control interno.</i>				

1. ÀREA:	ÀREA DE PERSONAL
1.6 EXPEDIENTE:	Expedientes relativos a contribuciones al Plan de pensiones de los empleados de la Entidad local y organismos autónomos
1.6.1 ACTUACIÓN:	Aprobación del gasto (Fase AD)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C.1	RDL 1/2002 TRLRpensiones, 35/2006 28 noviembre IRPF, RD 439/2007 30 de marzo Reglamento IRPF	Existe aprobado Reglamento Plan Pensiones por parte del Ayuntamiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2.	Art. 172 y 175 ROF	Que figura en el expediente el acuerdo de iniciación del expediente por el órgano gestor, así como el informe-propuesta del centro gestor favorable a la aportación del plan. En el que conste que el mismo no incrementa la masa salarial	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2.	Ley 3/2017 LPGE	De conformidad con lo establecido en la LPGE 2017, la suscripción al Plan de Pensiones, deberá estar realizada antes del 31 de diciembre de 2011 y no podrá suponer incremento masa salarial.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

1. ÁREA:	ÁREA DE PERSONAL
1.6 EXPEDIENTE:	Expedientes relativos a contribuciones al Plan de pensiones de los empleados de la Entidad local y organismos autónomos
1.6.2 ACTUACIÓN:	Reconocimiento de la aportación al plan de pensiones (Fase ADO/O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19 RD 424/2017	En los expedientes de reconocimiento de obligaciones, se comprueba que responden a gastos aprobados y comprometidos y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
A.7	Art. 19 RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm 2008 4 Art. 175ROF	Que las nóminas estén firmadas por el responsable de Recursos Humanos de la entidad y que se proponen para su autorización al órgano competente (EN EL SUPUESTO DE QUE SE ABONARAN POR NÓMINA)	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

C.1	RDL 1/2002 TRLRpensiones, 35/2006 28 noviembre IRPF, RD 439/2007 30 de marzo Reglamento IRPF	Existe aprobado Reglamento Plan Pensiones por parte del Ayuntamiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2.	Art. 172 y 175 ROF	Que figura en el expediente el acuerdo de iniciación del expediente por el órgano gestor, así como el informe-propuesta del centro gestor favorable a la aportación del plan. En el que conste que el mismo no incrementa la masa salarial	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2.	Ley 3/2017 LPGE	De conformidad con lo establecido en la LPGE 2017, la suscripción al Plan de Pensiones, deberá estar realizada antes del 31 de diciembre de 2011 y no podrá suponer incremento masa salarial.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C.3	Ley 3/2017 LPGE	Consta informe propuesta del departamento de personal, de asignación individual a los trabajadores, en función del grupo profesional. No siendo en ningún caso línea. Estableciéndose una correlación idéntica para los laborales.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/16	Reparo suspensivo

1.	ÁREA:	ÁREA DE PERSONAL
1.7	EXPEDIENTE:	Expedientes de aprobación y reconocimiento de la cuota a la Seguridad Social
1.7.1	ACTUACIÓN:	Aprobación y reconocimiento de la cuota patronal a la Seguridad Social (Fase ADO/O)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19 RD 424/2017	En los expedientes de reconocimiento de obligaciones, se comprueba que responden a gastos aprobados y comprometidos y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
A.7	Art. 19 RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2008 5	Sin extremos adicionales según el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C.1	Art. 172 y 175 ROF	Que figura en el expediente informe propuesta emitido por el departamento de personal, sobre el contenido del Documento RLC, se corresponden a las cuantías a abonar por el Ayuntamiento por la cuota patronal y las retenciones a cuenta, las cuales corresponden al mes anterior	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

C.2	Art. 13.2 c) RD 424/2017	Consta relación de RNL (Relación nominal de trabajadores) antiguo TC2 y RLC (Pago a realizar por la empresa) Antiguo TC1	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
c.3.	Art. 13.2 c) RD 424/2017	Comprobación aritmética de dichas aportaciones con las cuantías reseñadas en los listados de la nómina del mes anterior al devengo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo

1.	AREA:	ÁREA DE PERSONAL
1.8	EXPEDIENTE:	Expedientes para la concesión de ayudas de acción social al personal, tanto funcionario como laboral
1.8.1	ACTUACIÓN:	Aprobación convocatoria (Fase A)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2008 25	Sin extremos adicionales según el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

C.1	Art. 172 y 175 ROF	Que figura en el expediente el acuerdo de iniciación del expediente por el órgano gestor, así como el informe-propuesta del centro gestor.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C.2.	Art. 37,1 b) TREBEP y 67.1 Decreto 315/1964 LFCE	Existe acuerdo o convenio regulador mejoras ayudas sociales, o en su caso bases generales y específicas	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/16	Reparo suspensivo
		<i>(*) Deberá aprobarse normativa justificación a falta reglamento control interno.</i>				

1.	AREA:	ÁREA DE PERSONAL
1.8	EXPEDIENTE:	Expedientes para la concesión de ayudas de acción social al personal, tanto funcionario como laboral
1.8.2	ACTUACIÓN:	Resolución convocatoria (Fase D)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.6	Art. 8.2 RD 424/2017 Art. 214.2.a) TRLRHL	Que los expedientes de compromisos de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2008 25	Sin extremos adicionales según el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C.1	Art. 37,1 b) TREBEP y 67.1 Decreto 315/1964 LFCE	Existe acuerdo o convenio regulador mejoras ayudas sociales, o en su caso bases generales y específicas	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

C.2	Art. 66 Ley 39/2015.	Solicitud del interesado, aportando facturas originales o compulsadas, que den derecho a la prestación.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/16	Reparo suspensivo
C.3	Art. 66 Ley 39/2015.	Declaración responsable del interesado de las circunstancias familiares y económicas, que en su caso se requieran en el convenio o bases para tener derecho a dicha ayuda.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C.4	Art. 17.1 Ley 35/2006 de 28 de noviembre IRPF	Indicación si dichas ayudas se encuentran sujetas al IRPF	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/16	Reparo suspensivo
C.5	Art. 17.1 Ley 35/2006 de 28 de noviembre IRPF	Exentas IRPF. (Ayudas gastos medicos no cubiertos por la Seguridad Social)	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C.6	Art. 172 y 175 ROF	Que figura en el expediente el informe propuesta del centro gestor con indicación de los beneficiarios e importes	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/16	Reparo suspensivo
C.7	Art. 189.2 TRLHL	Que no es deudor a la Hacienda Municipal por ningún otro concepto	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C.8		<i>(*) Deberá aprobarse normativa justificación a falta reglamento control interno.</i>				

1. ÀREA:	ÀREA DE PERSONAL
1.8 EXPEDIENTE:	Expedientes para la concesión de ayudas de acción social al personal, tanto funcionario como laboral
1.8.3 ACTUACIÓN:	Reconocimiento de la obligación (Fase O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.3	Art. 19 RD 424/20	En los expedientes de reconocimiento de obligaciones, se comprueba que responden a gastos aprobados y comprometidos y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19 RD 424/20	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

		Sin extremos adicionales según el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C.1	Art. 37,1 b) TREBEP y 67.1 Decreto 315/1964 LFCE	Existe acuerdo o convenio regulador mejoras ayudas sociales, o en su caso bases generales y específicas	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C.2	Art. 66 Ley 39/2015.	Solicitud del interesado, aportando facturas originales o compulsadas, que den derecho a la prestación.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/16	Reparo suspensivo
C.3	Art. 66 Ley 39/2015.	Declaración responsable del interesado de las circunstancias familiares y económicas, que en su caso se requieran en el convenio o bases para tener derecho a dicha ayuda.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C.4	Art. 17.1 Ley 35/2006 de 28 de noviembre IRPF	Indicación si dichas ayudas se encuentran sujetas al IRPF	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/16	Reparo suspensivo
C.5	Art. 17.1 Ley 35/2006 de 28 de noviembre IRPF	Exentas IRPF. (Ayudas gastos medicos no cubiertos por la Seguridad Social)	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C.6	Art. 172 y 175 ROF	Que figura en el expediente el informe propuesta del centro gestor con indicación de los beneficiarios e importes	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/16	Reparo suspensivo

C.7	Art. 189.2 TRLHL	Que no es deudor a la Hacienda Municipal por ningún otro concepto	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C.8		<i>(*) Deberá aprobarse normativa justificación a falta reglamento control interno.</i>				

1. ÀREA:	ÀREA DE PERSONAL
1.9 EXPEDIENTE:	Expedientes para la concesión de anticipos al personal, tanto funcionario como laboral
1.9.1 ACTUACIÓN:	Expediente de concesión de anticipos al personal (Fase AD)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		Sin extremos adicionales según el ACM				

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C.1	Art. 66 Ley 39/2015. Art. 1 RdLey 16 de diciembre de 1929	Solicitud del interesado acreditando las necesidades urgentes	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C.2	Art. 1 RD Ley 16 de diciembre de 1929	El Anticipo no excede del límite de dos pagas o mensualidades de haber líquido del Grupo A1	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/16	Reparo suspensivo
C.3	Art. 2, apdo 3 RD Ley de 16 de diciembre de 1929	La devolución del anticipo se lleva a cabo en plazo máximo de 10 a 14 mensualidades	NO			
C.4	Art. 5 RD Ley de 16 de diciembre de 1929	No existen anticipos pendientes de reintegro	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/18	Reparo suspensivo
C.5	Ley IRPF	La no exigencia de interés alguno determina la de un rendimiento en especie, debiendo practicarse el oportuno ingreso a cuenta	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/19	Reparo suspensivo

C.6	Art. 172 y 175 ROF	Que figura en el expediente el acuerdo de iniciación del expediente por el órgano gestor, así como el informe-propuesta del centro gestor.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/20	Reparo suspensivo
C.7	Art. 189.2 TRLHL	Que no es deudor a la Hacienda Municipal por ningún otro concepto	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/21	Reparo suspensivo

1. ÀREA:	ÀREA DE PERSONAL
1.9 EXPEDIENTE:	Expedientes para la concesión de anticipos al personal, tanto funcionario como laboral
1.9.2 ACTUACIÓN:	Expediente de reconocimiento de la obligación de anticipos al personal (Fase ADO/O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19 RD 424/20	En los expedientes de reconocimiento de obligaciones, se comprueba que responden a gastos aprobados y comprometidos y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo

A.7	Art. 19 RD 424/20	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2008 25	Sin extremos adicionales según el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C.1	Art. 66 Ley 39/2015. Art. 1 RdLey 16 de diciembre de 1929	Solicitud del interesado acreditando las necesidades urgentes	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2	Art. 1 RD Ley 16 de diciembre de 1929	El Anticipo no excede del límite de dos pagas o mensualidades de haber líquido del Grupo A1	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.3	Art. 2, apdo 3 RD Ley de 16 de diciembre de 1929	La devolución del anticipo se lleva a cabo en plazo máximo de 10 a 14 mensualidades	NO			
C.4	Art. 5 RD Ley de 16 de diciembre de 1929	No existen anticipos pendientes de reintegro	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.5	Ley IRPF	La no exigencia de interés alguno determina la de un rendimiento en especie, debiendo practicarse el oportuno ingreso a cuenta	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.6	Art. 172 y 175 ROF	Que figura en el expediente el acuerdo de iniciación del expediente por el órgano gestor, así como el informe-propuesta del centro gestor.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.7	Art. 189.2 TRLHL	Que no es deudor a la Hacienda Municipal por ningún otro concepto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

1.	ÁREA:	ÁREA DE PERSONAL
1.9	EXPEDIENTE:	Expedientes para la concesión de anticipos al personal, tanto funcionario como laboral
1.9.3	ACTUACIÓN:	Expedientes para la concesión de anticipos reintegrables a trabajadores con sentencia a su favor (Fase ADO)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19 RD 424/2017	En los expedientes de reconocimiento de obligaciones, se comprueba que responden a gastos aprobados y comprometidos y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
A.7	Art. 19 RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2008 27	Que se aporta resolución judicial ordenando la ejecución provisional de la sentencia y disponiendo el abono del anticipo	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

C.1.	Art. 66 Ley 39/2015. Art. 1 RdLey 16 de diciembre de 1929	Solicitud del interesado acreditando las necesidades urgentes	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2	Art. 1 RD Ley 16 de diciembre de 1929	El Anticipo no excede del límite de dos pagas o mensualidades de haber líquido del Grupo A1	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.3	Art. 2, apdo 3 RD Ley de 16 de diciembre de 1929	La devolución del anticipo se lleva a cabo en plazo máximo de 10 a 14 mensualidades	NO			
C.4	Art. 5 RD Ley de 16 de diciembre de 1929	No existen anticipos pendientes de reintegro	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.5	Ley IRPF	La no exigencia de interés alguno determina la de un rendimiento en especie, debiendo practicarse el oportuno ingreso a cuenta	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.6	Art. 13.2 RD 424-2017 ACM2008 27	Que se aporta resolución judicial original o compulsada, ordenando la ejecución provisional de la sentencia y disponiendo el abono del anticipo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.7	Art. 173.4 TRLHL	Resolución órgano encargado cumplimiento acordando su pago y estableciendo la firmeza de la sentencia	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.8	Art. 524 y ss LEC y 289 ss Ley 36/2011 de 10 de octubre RJSocial	Si la sentencia no es firme, se comprobará la existencia de resolución judicial en la que se adopte dicha medida, así como la resolución del órgano administrativo encargado del cumplimiento de la sentencia acordando su pago	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.9	Art. 172 y 175 ROF	Que figura en el expediente el acuerdo de iniciación del expediente por el órgano gestor, así como el informe-propuesta del centro gestor.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.10	Art. 189.2 TRLHL	Que no es deudor a la Hacienda Municipal por ningún otro concepto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

1.	ÀREA:	ÀREA DE PERSONAL
1.10	EXPEDIENTE:	Otros expedientes de personal (horas complementarias y gratificaciones)
1.10.1	ACTUACIÓN:	Aprobación del gasto (fase A)

1.10.1 APROBACIÓN DEL GASTO (FASE A)

			HORAS COMPLEMENTARIAS Y GRATIFICACIONES	Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art. 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.6	Art. 13 RD 424/2017	Que los gastos u obligaciones se proponen al órgano competente para la aprobación del compromiso del gasto o reconocimiento de la obligación.	SI	Grave	16.2 C)TRLH	Reparo suspensivo

A.7	Art. 13 RD 424/2017	En los expedientes de compromiso de gasto, que responden a gastos aprobados y fiscalizados favorablemente en caso de ser necesaria la separación de fases	SI	Grave	16.2 C)TRLH	Reparo suspensivo
A.8		En los expedientes de reconocimiento de obligaciones, que responden a gastos aprobados y comprometidos y fiscalizados favorablemente en caso de ser necesaria la separación de fases. Asimismo, cuando sea preceptiva, que se ha realizado la comprobación material con carácter favorable	SI	Grave	16.2 C)TRLH	Reparo suspensivo
A.9		Que se aporta autorización del Pleno si es necesaria	SI	Grave	16.2 C)TRLH	Reparo suspensivo
A.10		Que se aporta autorización del Presidente si es necesaria	SI	Grave	16.2 C)TRLH	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé requisitos básicos adicionales CM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C.1	Art. 13,2 RD 424/2017 arT. 172 Y 175 ROF	Que figura en el expediente informe del responsable de Recursos Humanos, favorable al abono de dichas horas complementarias y/o gratificaciones	SI	Grave	16.2 C)TRLH	Reparo suspensivo
C.2.	Art. 13,2 RD 424/2017 arT. 172 Y 175 ROF	Consta informe sobre el cumplimiento de la jornada laboral de los trabajadores	SI	Grave	16.2 C)TRLH	Reparo suspensivo
C.3	Art. 13,2 RD 424/2017 arT. 172 Y 175 ROF	Consta informe sobre el máximo de cómputo de horas anuales	SI	Grave	16.2 C)TRLH	Reparo suspensivo
C.4	Art. 13.2 RD 424/2017 y ET	Existe lista de voluntarios, y en su caso si se ha respetado	NO			
C.5	Art. 13,2 RD 424/2017 y 38 ET	Se cumple lo relativo a las vacaciones anuales. No pudiendo ser sustituidas por retribuciones	SI	Grave	16.2 C)TRLH	Reparo suspensivo
C.6	Art. 13,2 RD 424/2017 y 12,4 c) ET	No son trabajadores a tiempo parcial. O en caso de serlo si dichas horas responden a una causa de fuerza mayor.	SI	Grave	16.2 C)TRLH	Reparo suspensivo

C.7	Art. 13.2 RD 424/2017 y 7.2 RD 861/1986	Se cumple el límite establecido en el art. 7,2 RD 861/1986	NO			
-----	---	--	----	--	--	--

1. ÀREA:	ÀREA DE PERSONAL
1.10 EXPEDIENTE:	Otros expedientes de personal (horas complementarias y gratificaciones)
1.10.2 ACTUACIÓN:	Compromiso de gasto /fase (AD/D)

HORAS COMPLEMENTARIAS Y GRATIFICACIONES				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art. 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.6	Art. 13 RD 424/2017	Que los gastos u obligaciones se proponen al órgano competente para la aprobación del compromiso del gasto o reconocimiento de la obligación.	SI	Grave		Reparo suspensivo

A.7	Art. 13 424/2017	RD	En los expedientes de compromiso de gasto, que responden a gastos aprobados y fiscalizados favorablemente en caso de ser necesaria la separación de fases	SI	Grave		Reparo suspensivo
A.8	Art. 13 424/2018	RD	En los expedientes de reconocimiento de obligaciones, que responden a gastos aprobados y comprometidos y fiscalizados favorablemente en caso de ser necesaria la separación de fases. Asimismo, cuando sea preceptiva, que se ha realizado la comprobación material con carácter favorable	SI	Grave		Reparo suspensivo
A.9	Art. 13 424/2019	RD	Que se aporta autorización del Pleno si es necesaria	SI	Grave		Reparo suspensivo
A.10	Art. 13 424/2020	RD	Que se aporta autorización del Presidente si es necesaria	SI	Grave		Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales		Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé requisitos adicionales ACM					
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)		Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C.1	Art. 13,2 424/2017 art. 172 Y 175 ROF	RD	Que figura en el expediente informe del responsable de Recursos Humanos, favorable al abono de dichas horas complementarias y/o gratificaciones	SI	Grave	16.2 C)TRLH	Reparo suspensivo
C.2.	Art. 13,2 424/2017 art. 172 Y 175 ROF	RD	Consta informe sobre el cumplimiento de la jornada laboral de los trabajadores	SI	Grave	16.2 C)TRLH	Reparo suspensivo
C.3	Art. 13,2 424/2017 art. 172 Y 175 ROF	RD	Consta informe sobre el máximo de cómputo de horas anuales	SI	Grave	16.2 C)TRLH	Reparo suspensivo
C.4	Art. 13.2 424/2017 y ET	RD	Existe lista de voluntarios, y en su caso si se ha respetado	NO			
C.5	Art. 13,2 424/2017 y 38 ET	RD	Se cumple lo relativo a las vacaciones anuales. No pudiendo ser sustituidas por retribuciones	SI	Grave	16.2 C)TRLH	Reparo suspensivo
C.6	Art. 13,2 424/2017 y 12,4 c) ET	RD	No son trabajadores a tiempo parcial. O en caso de serlo si dichas horas responden a una causa de fuerza mayor.	SI	Grave	16.2 C)TRLH	Reparo suspensivo

C.7	Art. 13.2 RD 424/2017 y 7.2 RD 861/1986	Se cumple el límite establecido en el art. 7,2 RD 861/1986	NO			
-----	---	--	----	--	--	--

1. ÀREA: 1	ÀREA DE PERSONAL
1.10 EXPEDIENTE:	Otros expedientes de personal (horas complementarias y gratificaciones)
1.10.3 ACTUACIÓN:	Reconocimiento de la obligación (fase ADO-O)

HORAS COMPLEMENTARIAS Y GRATIFICACIONES			Incumplimiento			
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.6	Art. 13 RD 424/2017	Que los gastos u obligaciones se proponen al órgano competente para la aprobación del compromiso del gasto o reconocimiento de la obligación.	SI	Grave		Reparo suspensivo

A.7	Art. 13 RD 424/2017	En los expedientes de compromiso de gasto, que responden a gastos aprobados y fiscalizados favorablemente en caso de ser necesaria la separación de fases	SI	Grave		Reparo suspensivo
A.8		En los expedientes de reconocimiento de obligaciones, que responden a gastos aprobados y comprometidos y fiscalizados favorablemente en caso de ser necesaria la separación de fases. Asimismo, cuando sea preceptiva, que se ha realizado la comprobación material con carácter favorable	SI	Grave		Reparo suspensivo
A.9		Que se aporta autorización del Pleno si es necesaria	SI	Grave		Reparo suspensivo
A.10		Que se aporta autorización del Presidente si es necesaria	SI	Grave		Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé requisitos adicionales ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C.1	Art. 13,2 RD 424/2017 art. 172 Y 175 ROF	Que figura en el expediente informe del responsable de Recursos Humanos, favorable al abono de dichas horas complementarias y/o gratificaciones	SI	Grave	16.2 C)TRLH	Reparo suspensivo
C.2.	Art. 13,2 RD 424/2017 art. 172 Y 175 ROF	Consta informe sobre el cumplimiento de la jornada laboral de los trabajadores	SI	Grave	16.2 C)TRLH	Reparo suspensivo
C.3	Art. 13,2 RD 424/2017 art. 172 Y 175 ROF	Consta informe sobre el máximo de cómputo de horas anuales	SI	Grave	16.2 C)TRLH	Reparo suspensivo
C.4	Art. 13.2 RD 424/2017 y ET	Existe lista de voluntarios, y en su caso si se ha respetado	NO			
C.5	Art. 13,2 RD 424/2017 y 38 ET	Se cumple lo relativo a las vacaciones anuales. No pudiendo ser sustituidas por retribuciones	SI	Grave	16.2 C)TRLH	Reparo suspensivo
C.6	Art. 13,2 RD 424/2017 y 12,4 c) ET	No son trabajadores a tiempo parcial. O en caso de serlo si dichas horas responden a una causa de fuerza mayor.	SI	Grave	16.2 C)TRLH	Reparo suspensivo

C.7	Art. 13.2 RD 424/2017 y 7.2 RD 861/1986	Se cumple el límite establecido en el art. 7,2 RD 861/1986	NO			
C.8	Art. 13,2 RD 424/2017 art. 172 Y 175 ROF	Consta informe propuesta de acuerdo al órgano competente para su aprobación	SI	Grave	16.2 C)TRLH	Reparo suspensivo

2	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL		ACM	PÁG.
2.1	<i>Preparación y adjudicación de expedientes de contratación de obras (incluidos los contratos de suministro de fabricación cuando el PCAP determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)</i>			
1	2.1.1	Aprobación del gasto (fase RC/A)	9º 1.1.A)	
2	2.1.2	Adjudicación (sin fase presupuestaria AD/D)	9º1.1.B 1)	
3	2.1.3	Formalización (fase AD/D)	1.1.B)2)	
4	2.1.4	<i>Ejecución de obras por la Administración</i>		
2.2.	<i>Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando sea posible establecer el importe estimativo de las obras</i>			
6	2.2.1	Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD)	9º2.1A.1)	
7	2.2.2	Formalización (fase AD/D)	91.2.1 ³ .2)	
2.3	<i>Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando, en el caso del artículo 234.5 de la LCSP, no sea posibles establecer el importe estimativo de las obras</i>			
11	2.3.1	Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD proyecto)	9º2.2.A)	
12	2.3.2	Formalización (fase AD proyecto)	9º.2.2.A	
13	2.3.3	Aprobación del expediente de gasto de las obras (fase AD obra)	9º.2.2.B)	
2.4	<i>Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra</i>			
14	2.4.1	Modificados (fase AD)	9º1.2	
15	2.4.2	Continuación provisional de las obras (fase AD)		
16	2.4.3	Revisión de precios (fase AD)	9º1.4	
17	2.4.4	Certificaciones de obras (fase O)	9º1.5	
18	2.4.5	Reconocimiento de la obligación por el IVA meritado en las certificaciones de obras (fase O)	9º.1.6	
19	2.4.6	Certificación final (fase O)	9º1.7	
20	2.4.7	Liquidación (fase O)	9º1.8	
21	2.4.8	Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)	9º.1.9	
22	2.4.9	Indemnización a favor del contratista (fase ADO)	9º.1.10	
23	2.4.10	Resolución del contrato (fase ADO/O)	9º1.11	
24	2.4.11	Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)	9º.1.12	

	2.5	<i>Expedientes de concesión de obras</i>		
25	2.5.1	Aprobación del gasto (fase RC/A)		13º1.A)
26	2.5.2	Adjudicación (sin fase presupuestaria AD/D)		13º1.B.1)
27	2.5.3	Formalización (fase AD/D)		13º1.B.2)
28	2.5.4	Modificados (fase AD)		13º2
29	2.5.5.	Revisión de precios (fase AD), Cesión del contrato y desistimiento		13º3
30	2.5.6	Abonos por aportaciones durante la construcción (fase O)		13º4.1
31	2.5.7	Abonos por aportaciones al final de la construcción o de la concesión (fase O)		13º4.2
32	2.5.8	Abonos en caso de que la financiación de la construcción de la obra se realice a través de subvenciones o préstamos reintegrables, de acuerdo con el artículo 265 de la LCSP (Fase O)		13º4.3
33	2.5.9	Abono al concesionario de la retribución por la utilización de la obra (fase O)		13º.5
34	2.5.10	Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)		13º.6
35	2.5.11	Indemnización a favor del contratista (fase ADO)		13º.7
36	2.5.12.	Resolución del contrato (fase ADO/O) Y Prórroga		13º.8
37	2.5.13	Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)		13º9
38	2.5.14	Pago al autor del estudio de viabilidad que no haya resultado adjudicatario de la correspondiente concesión (fase ADO)		13º.10
	2.6	<i>Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PACAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)</i>		
39	2.6.1	Aprobación del gasto (fase RC/A)		10º1.1.A)
40	2.6.2	Adjudicación (sin fase presupuestaria AD/D)		10º.1.1.B1)
41	2.6.3	Formalización (fase AD/D)		10º.1.1.B.2
42	2.6.4	Revisión de precios (fase AD), Cesión del contrato y desistimiento		10º1.2.
43	2.6.5.	Modificación del contrato (fase AD)		10º.1.3
44	2.6.6.	Abonos a cuenta (fase O)		10º.1.4
45	2.6.7	Prórroga del contrato (fase AD)		10º.1.5
46	2.6.8	Reconocimiento de la obligación y Liquidación (fase O)		10º.1.6
47	2.6.9	Pago de intereses de demora y de la indemnización para los costes de cobro (fase ADO)		10º.1.7
48	2.6.10	Indemnización a favor del contratista (fase ADO)		10º.1.8

49		2.6.11	Resolución del contrato (fase ADO/O)	10º.1.9		
50		2.6.12	Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)	10º.1.10		
	2.7	<i>Expedientes de servicios para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)</i>				
51		2.7.1	Aprobación del gasto (fase RC/A)	11º.1.1.A)		
52		2.7.2	Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)	11º1.1.B1)		
53		2.7.3.	Formalización (fase AD/D)	11º1.1.B.2)		
54		2.7.4	Modificación del contrato (fase AD)	11º1.2		
55		2.7.5	Revisión de precios (fase AD), Cesión del contrato y desistimiento	11º1.4		
56		2.7.6	Abonos a cuenta (fase O)	11º1.5		
57		2.7.7	Prórroga de los contratos (fase AD)	11º1.6		
58		2.7.8	Reconocimiento de la obligación y Liquidación (fase O)	11º1.7		
59		2.7.9	Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)	11º.1.9		
60		2.7.10	Indemnización a favor del contratista (fase ADO)	11º.1.9		
61		2.7.11	Resolución del contrato (fase ADO)	11º.1.10		
62		2.7.12	Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)	11º1.11		
	2.8	<i>Expedientes de concesión de servicio</i>				
63		2.8.1	Aprobación del gasto (fase RC/A)			
64		2.8.2	Adjudicación (sin fase presupuestaria/ADE/D)			
65		2.8.3	Formalización (fase AD/D)			
66		2.8.4	Modificados (fase AD)			
67		2.8.5	Revisión de precios (fase AD), Cesión del contrato, desistimiento y prórroga			
68		2.8.6	Abonos por aportaciones (fase O)			
69		2.8.7	Abonos en el caso de que la financiación del servicio se realice a través de subvenciones o préstamos reintegrables (fase O)			
70		2.8.8	Abonos al concesionario de la retribución por el servicio (fase O) Y Liquidación			
71		2.8.9	Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)			
72		2.8.10	Indemnización a favor del contratista (fase ADO)			

73	2.8.11	Resolución del contrato (fase ADO)		
74	2.8.12	Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)		
75	2.8.13	Pago al autor del estudio de viabilidad que no haya resultado adjudicatario de la correspondiente concesión (fase ADO)		
	2.9	Encargos de gestión regulados en la LCSP		
76	2.9.1	Encargo (fase AD)	15°2.1	
77	2.9.2	Modificaciones del encargo (fase AD)	15°2.2.	
78	2.9.3	Abonos durante la ejecución de los trabajos (fase O)	15°2.3	
79	2.9.4	Liquidación (fase O)	15°2.4	
	2.10	Adquisición de bienes inmuebles		
80	2.10.1	Aprobación del gasto (fase A)	17°1.A.2) 17°4A)	
81	2.10.2	Compromiso del gasto (fase AD/D)	17°1.B.1) 17° 4.B)	
	2.11	Arrendamiento de bienes inmuebles, ya sea tramitado como expediente independiente o en expediente de alienación del inmueble en que simultáneamente se acuerde el arrendamiento		
82	2.11.1	Propuesta de arrendamiento (fase A)	17°3.1.1) 17°5.1.1)	
83	2.11.2	Acuerdo de concertación del arrendamiento (fase AD/D)	17°3.1.2) 17°5.1.2)	
84	2.11.3	Prórroga y novación (fase AD)	17°3.2 17°5.2	
85	2.11.4	Reconocimiento de la obligación (fase O)	17°3.3 17°5.3	
	2.12	Permuta de bienes		
86	2.12.1	Aprobación y compromiso de la permuta (fase AD)		
87	2.12.2	Reconocimiento de la obligación (fase O)		
	2.13	Contratación de seguros		

88		2.13.1	Aprobación del gasto (fase A)		
89		2.13.2	Compromiso del gasto (fase D)		
90		2.13.3	Reconocimiento de la obligación (fase O)		
	2.14	<i>Contratación de plan de pensiones</i>			
91		2.14.1	Aprobación del gasto (fase A)		
92		2.14.2	Compromiso del gasto (fase D)		
93		2.14.3	Reconocimiento de la obligación (fase O)		
	2.15	<i>Contratos de acceso a bases de datos y de suscripción a publicaciones, tramitados de acuerdo con la DA 9º de la LCSP</i>			
94		2.15.1	Aprobación y compromiso del gasto (fase AD)		
95		2.15.2	Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)		
	2.16	<i>Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos</i>			
96		2.16.1	Aprobación del gasto (fase A)	14º1	
97		2.16.2	Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)	14º1	
98		2.16.3	Formalización (fase AD/D)	14º1	
99		2.16.4	Modificación del contrato (fase AD)	14º1	
100		2.16.5	Revisión de precios (aprobación del gasto) (fase AD)	14º1	
101		2.16.6	Abonos a cuenta (fase O)	14º2	
102		2.16.7	Prórroga de los contratos (fase AD)	14º1	
103		2.16.8	Liquidación (fase O)	14º2	
104		2.16.9	Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)	14º2	
105		2.16.10	Indemnización a favor del contratista (fase ADO)	14º2	
106		2.16.11	Resolución del contrato de servicios (fase ADO)	14º2	
107		2.16.12	Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)	14º2	
	2.17	<i>Reclamaciones que se formulan ante la administración, en concepto de indemnización por daños y perjuicios, por responsabilidad patrimonial</i>			
108		2.17.1	Expedientes de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación (fase ADO)	6º1	

109		2.17.2	Ejecución de sentencias (fase ADO)		
	2.18	<i>Expedientes de actos resolutorios de recursos administrativos con contenido económico</i>			
110		2.18.1	Acta de resolución del recurso (fase ADO)		
	2.19	<i>Gastos, las fases A y D de los cuales no están sujetas a fiscalización previa, de acuerdo con el artículo 17 del RD 424/2017</i>			
111		2.19.1	Reconocimiento de la obligación (ADO/O)		
		2.19.2	Ejecuciones de sentencias		
	2.20	<i>Contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación (hasta la fase de adjudicación/formalización)</i>			
112		2.20.1	Inicio de licitación de obra (sin fase presupuestaria)	12º	
113		2.20.2	Inicio de licitación de suministro (sin fase presupuestaria)	12º	
114		2.20.3	Inicio de licitación de servicio (sin fase presupuestaria)	12º	
115		2.20.4	Adjudicación del acuerdo marco (sin fase presupuestaria)	12º	
116		2.20.5	Formalización del acuerdo marco (sin fase presupuestaria)	12º	
117		2.20.6	Adjudicación de un contrato basado en un acuerdo marco (fase AD)	12º	
118		2.20.7	Adjudicación a través de sistemas dinámicos de contratación (fase AD)	12º	
	2.21	<i>Otros expedientes de contratación, contratos patrimoniales y privados, y responsabilidad patrimonial</i>			
119		2.21.1	Aprobación del gasto (fase A)		
120		2.21.2	Compromiso del gasto (fase AD/D)		
120		2.21.3	Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)		
	2.22	<i>Tramitación urgente, de emergencia y anticipada</i>			
121		2.22.1	Tramitación urgente		
122		2.22.2	tramitación de emergencia		
123		2.22.3	tramitación anticipada		

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.1 EXPEDIENTE: suministro de fabricación cuando el PCAP determine la aplicación directa del contrato de obras, y

2..1.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase RC/A)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13,2c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.A) Art. 235 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000 € IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acmé 2008 9.1.1.A) Art. 235 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000 € IVA excluido, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.1.A) Art. 67 RGLCAP	<i>Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo</i>	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.4	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.A) da3a 8 LCSP	<i>Que existe informe de la Secretaria general</i>	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

B.5.	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 9.1.1.a) Art. 122.7 LCSP	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaria general	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.6	Art. 13.2c) RD 424/2017 acmé 2008 9.1.1.A) Art. 231 y 236 LCSP Art. 138.2 RGLCAP	Que existe acta de replanteo previa	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.7	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 9.1.1.A) Art. 145 y 146 LCSP	Al tratarse de PCAP o documento descriptivo que establece varios criterios de valoración, que estos están directamente vinculados con el objeto del contrato en base a la mejor relación calidad precio	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.8	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.A) Art.145,146 y 148 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza un único criterio de valoración, que este esté relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.9	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 9.1.1a) Art. 157.2 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.10	Art. 13.2.C) RD 424/2017 acm2008 9.1.1.A) Art. 131.2, 166.3 167 y 168 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual vigente para utilizar este tipo de procedimiento.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.11	Art. 13.2.C) RD 424/2017 acm2008 9.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.1.1.A) Art. 204 LCASP	Al preverse modificaciones en el PCAP, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.13	Art. 13.2. C) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.A) Art. 143.3 LCSP	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a qué hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

C1	Art. 1, 28.1 y 116.1 LCSP Y Art. 13.2c) RD 424/2017	CONSTA INFORME DEL SERVICIO QUE PROMUEVE LA CONTRATACIÓN MOTIVANDO LA NATURALEZA Y ENTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A CUBRIR	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
	Art. 70 LCSP Y RD 424/2017	CONSTA INFORME JUSTIFICATIVO DE QUE NINGUNA EMPRESA HA PARTICIPADO EN LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O DE LOS DOCUMENTOS PREPARATORIOS O A ASESORADO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	NO			
	DA 3º.3 LCASP Y RD 424/2017	CONSTA INFORME DE VALORACIÓN DE LAS REPERCUSIONES DEL CONTRATO EN EL CUMPLIMIENTO POR LA ENTIDAD LOCAL DE LOS PRINCIPIOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA QUE EXIGE EL 7,3 LOEPYSF	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 134 LCSP y RD 424/2017	SE RECOGE ANUNCIO DE INFORMACIÓN PUBLICADO EN EL DOUE O EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE DEL ORGANO DE CONTRATACIÓN SEGUN EL ARTÍCULO 134 LCSP	NO			
	Art. 18, 34.2 y 122.2 LCSP Y RD 424/2017	EN CASO DE CONTRATOS MIXTOS SE VERIFICA QUE LAS DISTINTAS PRESTACIONES ESTÁN VINCULADAS ENTRE SI.	NO			
	Art. 117 LCSP	EXISTE ORDEN DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE POR EL ORGANO DE CONTRATACIÓN	NO			
	Art. 231.1 138.1 LCSP Y RD 424/2017	EXISTE PROYECTO INFORMADO POR TÉCNICO MUNICIPAL Y APROBACDO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, SALVO QUE DICHA COMPETENCIA ESTÉ ATRIBUIDA A OTRO ÓRGANO POR UNA NORMA JURÍDICA	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 234.1 LCSP	EN CASO DE RESULTAR PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN CONJUNTA DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS POR TRATARSE DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ART. 234.1 LCSP, CONSTA JUSTIFICACIÓN SUFICIENTE EN EL EXPEDIENTE	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 233.1 LCSP Y 124-132 RGLCAP	EL PROYECTO DE OBRAS RECOGE EL CONTENIDO MÍNIMO DEL ART. 233.1 LCSP Y 124-132 RGLCAP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	ART. 233.6 LCSP	SI LAS OBRAS SERÁN OBJETO DE EXPLOTACIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SE VERIFICA QUE EL PROYECTO VA ACOMPAÑADO DEL VALOR ACTUAL NETO DE LAS INVERSIONES, COSTES E INGRESOS A OBTENER POR LA ADMINSITRACIÓN AL EXPLOTAR AQUEL. ART. 233.6 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 4 RD 1627/1997	CONSTA ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD O EN SU CASO ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 233.3 LCSP	CONSTA ESTUDIO GEOTECNICO SALVO QUE RESULTE INCOMPATIBLE	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 241 LCSP	SI SE PRETENDE CONTRATAR A TANTO ALZADO CON PRECIO CERRADO SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL ART. 241 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	DA 15º 3 Y 4 LCSP	NO EXIGIENDOSE MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y SOLICITUDES DE PARTICUPACIÓN, CONSTA INFORME ESPECÍFICO EN EL QUE SE INDICAN LAS RAZONES POR LA QUE SE HA CONSIDERADO NECESARIO UTILIZAR MEDIOS DISTINTOS DE LOS ELECTRÓNICOS	NO			

Art. 77 LCSP	SI EL VALOR ESTIMADO ES SUPERIOR A 500.000 € SE HA EXIGIDO CLASIFICACIÓN CONTRATISTA	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
Art. 236.1 LCSP	CONSTA ACTA DE REPLANTEO FIRMADA POR EL JEFE DE SERVICIO	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
ART. 116.4	SE JUSTIFICA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
Art. 159 LCSP	INDICACIÓN SI RESULTA PROCEDENTE ACUDIR AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.1 LCSP) O EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON LAS ESPECIALIDADES SEÑALADAS EN EL ART. 159.6 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:

ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Preparación y adjudicación de expedientes de contratación de obras (incluidos los contratos de suministro de fabricación cuando el PCAP determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

2.1 EXPEDIENTE:

2.1.2 ACTUACIÓN: Adjudicación (sin fase presupuestaria AD/D)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Obligación	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Obligación	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 9.1.1.b1) Art. 157.6 LCSP	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.2.	Art. 13.2 c) RD 4274/2017 acmé 2008 9.1.1.B.1) Art. 149.4 LCSP	Al identificarse ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

B.3	Art. 13.2 C) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.1.B.1) Art. 65.1 y 326.1 LCSP	Al tratarse de un expediente sin constitución de Mesa de contratación de acuerdo con lo previsto en la normativa, que existe conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la que se exige en el PCAP.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.4	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.B.1) Art. 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación por rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.5	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.B.1) Art. 167,169.1,169.6 y 170.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación y que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP, que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.6	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 9.1.1.B.1) Art. 102.7 LCASP	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a) b) c) del citado artículo.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.7	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 9.1.1.B.1) Art. 107,108 y 109 LCSP	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.8	Art. 13.2c) RD 424/2017 acmé 2008 9.1.1.B.1) Art. 71.1 d) LCASP	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	C1	FISCALIZACIÓN PREVIA DE LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C2	ART. 117.1 LCSP	CONSTA PUBLICACIÓN DE LA ANTERIOR RESOLUCIÓN PERFIL DEL CONTRATANTE	NO			
C3	Art. 22.1 g y 22.3 RD 817/2009.	ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PROPONIENDO AL TERCERO ADJUDICATARIO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

C4	Art. 149.4 LCSP	EN CASO DE OFERTAS ANORMALES, CONSTA INFORME DEL SERVICIO TÉCNICO CORRESPONDIENTE	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C5	Art. 150.2 LCSP	ACEPTADA LA PROPUESTA DE LA MESA POR EL ÓRGANO DE COANTRATACIÓN, CONSTA REQUERIMIENTO AL LICITADOR PARA QUE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN	NO			
C6	ART. 150.2 LCSP	CONSTA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR EL TERCERO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C7	Art. 107.1 y 150.2 LCSP	CONSTA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C8	ART. 76.2 Y 150.2 LCSP	CONSTA PRESENTACIÓN POR EL TERCERO PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE DISPONER EFECTIVAMENTE DE LOS MEDIOS QUE SE HUBIESE COMPROMETIDO A DEDICAR O ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C9	Art. 158.1 y 2 LCSP	LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUA EN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS / 2 MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES, QUE A SU VEZ SE EFECTUA EN EL PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO PARA PRESENTAR LAS MISMAS	NO			
C10	Art. 150.3 LCSP	LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE EFECTUARA DENTRO DEL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL TERCERO PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO	NO			
C ^{oo}	LCSP Y RGLCAP	ACREDITACIÓN DE QUE EL LICITADOR PROPUESTO, NO ESTÁ INCURSO EN PROHIBICIÓN DE CONTRATAR Y SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO ANTE EL AYUNTAMIENTO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.1 EXPEDIENTE:	PCAP determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados
2.1.3 ACTUACIÓN:	Formalización (fase AD/D)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.6	Art. 8.2 RD 424/2017 Art. 214.2.a) TRLRHL	Que los expedientes de compromisos de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.1.B.2) Art. 39.2 e) LCSP	Que se acompaña certificado que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.1.B.2) Art. 39.2 e) y 49.1 LCSP	Al tratarse de un expediente en el que se ha interpuesto recurso/os, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 16.3 LCSP Y 7 RD 424/2017	FISCALIZACIÓN PREVIA DE LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C2	ART. 117.1 LCSP	CONSTA PUBLICACIÓN DE LA ANTERIOR RESOLUCIÓN PERFIL DEL CONTRATANTE	NO			
C3	Art. 22.1 g y 22.3 RD 817/2009.	ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PROPONIENDO AL TERCERO ADJUDICATARIO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C4	Art. 149.4 LCSP	EN CASO DE OFERTAS ANORMALES, CONSTA INFORME DEL SERVICIO TÉCNICO CORRESPONDIENTE	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C5	Art. 150.2 LCSP	ACEPTADA LA PROPUESTA DE LA MESA POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, CONSTA REQUERIMIENTO AL LICITADOR PARA QUE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN	NO			
C6	ART. 150.2 LCSP	CONSTA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR EL TERCERO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C7	Art. 107.1 y 150.2 LCSP	CONSTA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C8	ART. 76.2 Y 150.2 LCSP	CONSTA PRESENTACIÓN POR EL TERCERO PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE DISPONER EFECTIVAMENTE DE LOS MEDIOS QUE SE HUBIESES COMPROMETIDO A DEDICAR O ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

C9	Art. 158.1 y 2 LCSP	LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUA EN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS / 2 MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES, QUE A SU VEZ SE EFECTUA EN EL PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO PARA PRESENTAR LAS MISMAS	NO			
C10	Art. 150.3 LCSP	LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE EFECTUARA DENTRO DEL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL TERCERO PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO	NO			

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
	Preparación y adjudicación de expedientes de contratación de obras (incluidos los contratos de suministro de fabricación cuando el PCAP determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
2.1 EXPEDIENTE:	
2.1.4 ACTUACIÓN:	Ejecución de obras por la Administración

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.6	Art. 8.2 RD 424/2017 Art. 214.2.a) TRLHL	Que los expedientes de compromisos de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé consejo ministros				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
EJECUCIÓN OBRAS ADMINISTRACIÓN (AUTORIZACIÓN)						
C1		Informe razonado del servicio				
C2	DA 3º.3 LCASP Y RD 424/2017	Informe de valoración de las repercusiones del contrato en los términos del 7.3 LOEPYSF	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

C3	Art. 30 LCSP	Acuerdo de iniciación del expediente dictado por el órgano de contratación, el cual deberá determinar alguno de los supuestos recogidos en el art. 30 LCSP	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C4		Informe jurídico	NO			
C5	Art. 30.1 a), b), c), e) y f) LCSP	Existencia de proyecto en los supuestos que sea exigible	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C6		En su caso informe oficina supervisión de proyectos	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C7		Acta de replanteo previo	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
CERTIFICACIONES						
C8		Fiscalización previa del expediente	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C9		Resolución motivada del órgano competente acordando la ejecución de las obras por administración	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C10		Acta de comprobación del replanteo	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C11	Art. 179.2 RLCAP	Consta justificantes de los gastos realizados por todos los conceptos	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C12		Certificación expedida por los servicios técnicos municipales	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C13		Acta de reconocimiento y comprobación de la obra por la propia administración	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
EJECUCIÓN OBRAS POR ADMINISTRACIÓN / EMPRESARIOS COLABORADORES (AUTORIZACIÓN)						
C14		Informe razonado del servicio	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C15	DA 3º.3 LCASP Y RD 424/2017	Informe de valoración de las repercusiones del contrato en los términos del 7.3 LOEPYSF	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

C16	Art. 30 LCSP	Acuerdo de iniciación del expediente dictado por el órgano de contratación, el cual deberá determinar alguno de los supuestos recogidos en el art. 30 LCSP	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C17	Art. 30.1 LCSP	En el caso de que se trate de la ejecución de obras contemplada en las letras a) y b) del art. 30.1 LCSP, se verifica que la contratación propuesta con empresarios colaboradores no excede el 60% del importe total del proyecto	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C18	Art. 30.1 a), b), c), e) y f) LCSP	Existencia de proyecto en los supuestos que sea exigible	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C19		En su caso informe oficina supervisión de proyectos	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C20		Acta de replanteo previo	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C21	Art. 30.4 LCSP	Existencia de PCAP	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C22		Informe de la Secretaria General	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C23		Acta de replanteo previo	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C24		Justificación en el expediente de las circunstancias señaladas en el art. 116.4 LCSP	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C25		Concurrencia, en su caso de alguna de las circunstancias que puedan acudir al procedimiento negociado sin publicidad con arreglo al art. 168 LCSP	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C26		Concurrencia en su caso de las circunstancias previstas en el art. 159.1 para acudir al procedimiento negociado	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
EJECUCIÓN OBRAS POR ADMINISTRACIÓN / EMPRESARIOS COLABORADORES (AUTORIZACIÓN)						
C27		Fiscalización previa del expediente	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C28		Acta de la mesa de contratación	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

C29		En caso de haber declarado oferta anormal, informe del servicio sobre la viabilidad de ella	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C30	Art. 140 LCSP	Declaración responsable	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C31		Requerimiento al licitador propuesto como adjudicatario para que presente la documentación señalada en el art. 150.2 LCSP	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C32	LCSP Y RGCAP	Acreditación de que el licitador no está incurso en prohibición de contratar y que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social, así como frente al Ayuntamiento	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C33		Constitución de garantía definitiva	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C34		Acreditación de que el licitador propuesto como adjudicatario dispone, en su caso, de los medios que se hubiese comprometido a adscribir al contrato	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
EJECUCIÓN OBRAS POR ADMINISTRACIÓN / EMPRESARIOS COLABORADORES (FORMALIZACION)						
C35		Certificado del registro correspondiente que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación. O bien que habiéndose interpuesto ha sido desestimado o acordado el levantamiento de la suspensión	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

EJECUCIÓN OBRAS POR ADMINISTRACIÓN / EMPRESARIOS COLABORADORES (CERTIFICACIONES DE OBRA)

C36		Fiscalización previa del expediente	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C37		Resolución del Órgano de contratación sobre la adjudicación del contrato	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C38		Acta de comprobación del replanteo	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C39		Programa de trabajo presentado por el contratista, si procede	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C40		Certificación de obra	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C41		Factura expedida por el adjudicatario en los términos del RD 1619/2012 Y Ley 25/2013 de 27 de diciembre	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

C42		Cuando la certificación incluya revisión e precios se comprobara que; a) que se ha ejecutado al menos el 20% del importe del contrato y han transcurrido dos años desde su formalización, b) se aplica la fórmula recogida en el pliego, c) la revisión de precios se efectúa en cada fecha respecto a la fecha de formalización del contrato, siempre que la formalización se produzca en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, o respecto a la fecha en que termine dicho plazo de tres meses si la formalización se produce con posterioridad y d) la corrección de los cálculos efectuados	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C43		En los supuestos de abonos a cuenta se comprobará: a) que esté prevista en el pliego, b) petición expresa del contratista, c) autorización del órgano de contratación, d) acreditación de la recepción y almacenamiento de los materiales e) plan de devolución de los anticipos f) certificación con relación valorada de los materiales acopiados y g) constitución de la garantía por el importe de los pagos a cuenta.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C44		Los requisitos de capacidad solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar que concurrían en la fecha final de presentación de ofertas subsisten en el momento de perfección del contrato	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
EJECUCIÓN OBRAS POR ADMINISTRACIÓN / EMPRESARIOS COLABORADORES (CERTIFICACIONES FINAL)						
C45		Comunicación escrita del contratista en los términos del art. 163.1 RLCAP	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C46		Informe del director técnico al órgano de contratación	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C47		Comunicación a la intervención para su asistencia al acto de recepción cuando sea preceptiva	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C48		Acta de recepción de la obra (Art. 243.1 LCSP Y 164 RLCAP)	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C49		Conclusión de la obra en el plazo establecido	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C50		Certificación final de obra	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C51		Factura expedida por el adjudicatario en los términos del RD 1619/2012 Y Ley 25/2013 de 27 de diciembre	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C52		Cuando la certificación incluya revisión de precios se comprobara que; a) que se ha ejecutado al menos el 20% del importe del contrato y han transcurrido dos años desde su formalización, b) se aplica la fórmula recogida en el pliego, c) la revisión de pre	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

EJECUCIÓN OBRAS POR ADMINISTRACIÓN / EMPRESARIOS COLABORADORES (LIQUIDACIÓN)						
C53			SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C54	Art. 243.3 LCSP	Informe del director facultativo de la obra en el plazo de 15 días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C55		Informe de la oficina de supervisión de proyectos si procede	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C56		Cuando la liquidación incluya revisión de precios, se verificará los extremos señalados anteriormente al efecto	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C57		Factura expedida por el adjudicatario en los términos del RD 1619/2012 Y Ley 25/2013 de 27 de diciembre	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS (ART. 32 LCSP)

ENCARGO						
C58		Informe razonado del servicio	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C59		Informe de valoración de las repercusiones del contrato de conformidad con los términos del 7.3 LOEPYSF	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C60		Orden de iniciación del expediente	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C61		El destinatario del encargo tiene la condición de medio propio personificado con arreglo al art. 32.2 o 32,4 LCSP	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C62		Ostenta la clasificación exigida o no siendo exigible ésta, cuenta con medios personales y materiales apropiados	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C63		Informe jurídico y proyecto aprobado	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

C64		Acta de replanteo previo	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
		MODIFICACIÓN DE LA ENCOMIENDA				
C65	Art. 63.6 y 32.6 LCSP	Documento de formalización del encargo, publicado, en su caso, en el perfil del contratante	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C66		Proyecto modificado informado, en su caso, por la oficina de supervisión de proyectos y acta de replanteo previa	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C67		Informe jurídico favorable	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
		ABONO				
C68		documento de formalización del encargo, publicado en su caso en el perfil de contratante	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C69		Certificación o documento acreditativo de la realización de los trabajos y de su correspondiente valoración	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C70		Factura expedida por el adjudicatario en los términos del RD 1619/2012 Y Ley 25/2013 de 27 de diciembre	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
		LIQUIDACIÓN				
C71		Certificación o acta de conformidad a la recepción de las obras, bienes o servicios	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C72		Factura expedida por el adjudicatario en los términos del RD 1619/2012 Y Ley 25/2013 de 27 de diciembre	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C73	Art. 100.2 RGLCAP Y 95.3 LCS	En caso de prórroga del plazo de ejecución, petición formulada por el contratista en un plazo máximo de 15 días desde que se produzca el retraso , alegando las razones por la que estime no le es imputable y el tiempo necesario	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

C74	Art. 195.2 LCSP	Informe del responsable del contrato en que concluya que el retraso no es imputable al contratista	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C75	Art. 193.3 LCSP	Si es imputable consta informe técnico de la procedencia de acudir a la imposición de penalidades en lugar de la resolución	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
CESIÓN DEL CONTRATO						
C76	Art. 214 LCSP	Se encuentra prevista en el pliego	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C77	Art. 214 LCSP	Ha ejecutado el 20 % del contrato y el cesionario propuesto tiene competencia para contratar con la Administración y solvencia y no está incurso en prohibición.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
DESISTIMIENTO						
C78	RD 817/2009	Consta propuesta fundada de la mesa de contratación	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C79	Art. 152.2 LCSP	La propuesta se formula antes de la formalización del contrato	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C80	Art. 152.4 LCSP	Se propone el desistimiento ante una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, constando justificación en el expediente	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C81	Art. 152.2 LCSP	Consta propuesta de compensación a los candidatos o licitadores por los gastos en que han incurrido en la forma prevista en el anuncio o en el pliego, o en su defecto, de acuerdo con los criterios de valoración empleados para el cálculo de la responsabilidad patrimonial de la Administración, a través de los trámites del procedimiento administrativo común	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C82	Art. 152.1 LCSP	El desistimiento habrá de notificarse a los candidatos o licitadores	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

2 ÀREA:

ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Preparación y adjudicación de expedientes de contratación de obras (incluidos los contratos de suministro de fabricación cuando el PCAP determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de

2.1 EXPEDIENTE: racionalización técnica de la contratación)

2.2.1 ACTUACIÓN: Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.6	Art. 8.2 RD 424/2017 Art. 214.2.a) TRLRHL	Que los expedientes de compromisos de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 9.2.1.a1.) Art. 234.1 LCSP	Que se aporta justificación sobre su utilización de acuerdo con el artículo 234.1 de la LCSP	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 9.2.1.A.1) Art. 234.2 LCSP	Que existe anteproyecto o, en su caso, bases técnicas a las que se debe ajustar el proyecto	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo

B.3	Art 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.1.A.1) Art. 67 RGLCAP	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.1.A.1) DA3a8 LCSP	Que existe informe de la Secretaria general	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.1.A.1) Art. 122.7 LCSP	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaria general.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.1.A.1) Art. 145.5 a) y 145.6 LCSP	Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, criterios directamente vinculados al objeto del contrato	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.1.A.1) Art. 157.2 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.1.A.1) Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual vigente para utilizar este tipo de procedimiento	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.1.A.1) Art. 131.2, 166.3, 167 y 172.3 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de la adjudicación que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.1.A.1) Art. 204 LCSP	Al preverse modificaciones en el PCAP, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.1.A.1) Art. 143.3 LCSP	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a qué hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.1.A.1) Art. 157.64 LCSP	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.1.A.1) Art. 149.4 LCSP	Al identificarse ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.14	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.1.A.1) Art. 65.1 LCSP	Al tratarse de un expediente sin constitución de Mesa de contratación de acuerdo con lo previsto en la normativa, que existe conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la que se exige en el PCAP	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo

B.15	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.1.A.1) Art.169.1,169.6 Y 170.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.16	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.1.A.1) Art. 167, 169.1,169.6 Y 170.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación y que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCASP, que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.17	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.1.A.1) Art.102.7 LCSP	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b)y c) del citado artículo	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.18	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.1.A.1) Art.107, 108 y 109 LCSP	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.19	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.1.A.1) Art.71.1 D) LCSP	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	C1	FISCALIZACIÓN PREVIA DE LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C2	ART. 117.1 LCSP	CONSTA PUBLICACIÓN DE LA ANTERIOR RESOLUCIÓN PERFIL DEL CONTRATANTE	NO			
C3	Art. 22.1 g y 22.3 RD 817/2009.	ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PROPONIENDO AL TERCERO ADJUDICATARIO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C4	Art. 149.4 LCSP	EN CASO DE OFERTAS ANORMALES, CONSTA INFORME DEL SERVICIO TÉCNICO CORRESPONDIENTE	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C5	Art. 150.2 LCSP	ACEPTADA LA PROPUESTA DE LA MESA POR EL ÓRGANO DE COANTRATACIÓN, CONSTA REQUERIMIENTO AL LICITADOR PARA QUE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN	NO			

C6	ART. 150.2 LCSP	CONSTA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR EL TERCERO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C7	Art. 107.1 y 150.2 LCSP	CONSTA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C8	ART. 76.2 Y 150.2 LCSP	CONSTA PRESENTACIÓN POR EL TERCERO POROPUESTO COMO ADJUDICATARIO DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE DISPONER EFECTIVMANETE D ELOS MEDIOS QUE SE HUBIESES COMPROMETIDO A DEDICAR O ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C9	Art. 158.1 y 2 LCSP	LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUA EN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS / 2 MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES, QUE A SU VEZ SE EFECTUA EN EL PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO PARA PRESENTAR LAS MISMAS	NO			
C10	Art. 150.3 LCSP	LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE EFECTUARA DENTRO DEL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES A LA RECPECIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL TERCERO PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO	NO			

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.2. EXPEDIENTE:	Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando sea posible establecer el importe estimativo de las obras
2.2.2 ACTUACIÓN:	Formalización (fase AD/D)

			Incumplimiento			
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.6	Art. 8.2 RD 424/2017 Art. 214.2.a) TRLRHL	Que los expedientes de compromisos de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 9.2.1.a2.) Art. 39.2 e) LCSP	Que se acompaña certificado que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 9.2.1.a2.) Art. 39.2 e) Y 49.1 LCSP	Al tratarse de un expediente en el que se ha interpuesto recurso/os, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	C1	FISCALIZACIÓN PREVIA DE LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C2	ART. 117.1 LCSP	CONSTA PUBLICACIÓN DE LA ANTERIOR RESOLUCIÓN PERFIL DEL CONTRATANTE	NO			
C3	Art. 22.1 g y 22.3 RD 817/2009.	ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PROPONIENDO AL TERCERO ADJUDICATARIO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

C4	Art. 149.4 LCSP	EN CASO DE OFERTAS ANORMALES, CONSTA INFORME DEL SERVICIO TÉCNICO CORRESPONDIENTE	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C5	Art. 150.2 LCSP	ACEPTADA LA PROPUESTA DE LA MESA POR EL ÓRGANO DE COANTRATACIÓN, CONSTA REQUERIMIENTO AL LICITADOR PARA QUE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN	NO			
C6	ART. 150.2 LCSP	CONSTA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR EL TERCERO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C7	Art. 107.1 y 150.2 LCSP	CONSTA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C8	ART. 76.2 Y 150.2 LCSP	CONSTA PRESENTACIÓN POR EL TERCERO POROPUESTO COMO ADJUDICATARIO DE LA DOCUMETNACIÓN JUSTIFICATIVA DE DISPONER EFECTIVMANETE D ELOS MEDIOS QUE SE HUBIESES COMPROMETIDO A DEDICAR O ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C9	Art. 158.1 y 2 LCSP	LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUA EN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS / 2 MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES, QUE A SU VEZ SE EFECTUA EN EL PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO PARA PRESENTAR LAS MISMAS	NO			
C10	Art. 150.3 LCSP	LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE EFECTUARA DENTRO DEL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES A LA RECPECIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL TERCERO PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO	NO			

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
3,2 EXPEDIENTE:	Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando sea posible establecer el importe estimativo de las obras
2.3.1 ACTUACIÓN:	Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD proyecto)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.6	Art. 8.2 RD 424/2017 Art. 214.2.a) TRLRHL	Que los expedientes de compromisos de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 9.2.2.A.) Art. 234.1 LCSP	Que se aporta justificación sobre su utilización de acuerdo con el artículo 234.1 de la LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.2	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 9.2.2.A) Art. 234.2 LCSP	Que existe anteproyecto o, en su caso, bases técnicas a las que se debe ajustar el proyecto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art 13.2c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.2.A.) Art. 67 RGLCAP	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.2.A.) DA3a8 LCSP	Que existe informe de la Secretaria general	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.2.A.) Art. 122.7 LCSP	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaria general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.2.A.) Art. 145.5 a) y 145.6 LCSP	Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, criterios directamente vinculados al objeto del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.2.A.) Art. 157.2 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.2.A.) Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual vigente para utilizar este tipo de procedimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.2.A.) Art. 131.2, 166.3, 167 y 172.3 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de la adjudicación que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.2.A.) Art. 204 LCSP	Al preverse modificaciones en el PCAP, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.2.A.) Art. 143.3 LCSP	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a qué hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.2.A.) Art. 157.64 LCSP	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.2.A.) Art. 149.4 LCSP	Al identificarse ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.14	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.2.A.) Art. 65.1 LCSP	Al tratarse de un expediente sin constitución de Mesa de contratación de acuerdo con lo previsto en la normativa, que existe conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la que se exige en el PCAP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.15	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.2.A.) Art.169.1,169.6 Y 170.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.16	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.2.A.) Art. 167, 169.1,169.6 Y 170.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación y que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCASP, que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.17	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.2.A.) Art.102.7 LCSP	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b)y c) del citado artículo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.18	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.2.A.) Art.107, 108 y 109 LCSP	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.19	Art. 13.2.c) RD 424/2017 acm2008 9.2.2.A.) Art.71.1 D) LCSP	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	C1	FISCALIZACIÓN PREVIA DE LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C2	ART. 117.1 LCSP	CONSTA PUBLICACIÓN DE LA ANTERIOR RESOLUCIÓN PERFIL DEL CONTRATANTE	NO			
C3	Art. 22.1 g y 22.3 RD 817/2009.	ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PROPONIENDO AL TERCERO ADJUDICATARIO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C4	Art. 149.4 LCSP	EN CASO DE OFERTAS ANORMALES, CONSTA INFORME DEL SERVICIO TÉCNICO CORRESPONDIENTE	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C5	Art. 150.2 LCSP	ACEPTADA LA PROPUESTA DE LA MESA POR EL ÓRGANO DE COANTRATACIÓN, CONSTA REQUERIMIENTO AL LICITADOR PARA QUE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN	NO			
C6	ART. 150.2 LCSP	CONSTA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR EL TERCERO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C7	Art. 107.1 y 150.2 LCSP	CONSTA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C8	ART. 76.2 Y 150.2 LCSP	CONSTA PRESENTACIÓN POR EL TERCERO POROPUESTO COMO ADJUDICATARIO DE LA DOCUMETNACIÓN JUSTIFICATIVA DE DISPONER EFECTIVMANETE D ELOS MEDIOS QUE SE HUBIESES COMPROMETIDO A DEDICAR O ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

C9	Art. 158.1 y 2 LCSP	LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUA EN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS / 2 MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES, QUE A SU VEZ SE EFECTUA EN EL PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO PARA PRESENTAR LAS MISMAS	NO			
C10	Art. 150.3 LCSP	LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE EFECTUARA DENTRO DEL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL TERCERO PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO	NO			

2 ÀREA:		ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL				
2.3	EXPEDIENTE:	Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando, en el caso del artículo 234.5 de la LCSP, no sea posibles establecer el importe estimativo de las obras				
2.3.2	ACTUACIÓN:	Formalización (fase AD proyecto)				
				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.6	Art. 8.2 RD 424/2017 Art. 214.2.a) TRLRHL	Que los expedientes de compromisos de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 9.2.2.A.) Art. 39.2 e) LCSP	Que se acompaña certificado que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

B.2	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 9.2.2.A.) Art. 39.2 e) Y 49.1 LCSP	Al tratarse de un expediente en el que se ha interpuesto recurso/os, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 16.3 LCSP Y 7 RD 424/2017	FISCALIZACIÓN PREVIA DE LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C2	ART. 117.1 LCSP	CONSTA PUBLICACIÓN DE LA ANTERIOR RESOLUCIÓN PERFIL DEL CONTRATANTE	NO			
C3	Art. 22.1 g y 22.3 RD 817/2009.	ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PROPONIENDO AL TERCERO ADJUDICATARIO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C4	Art. 149.4 LCSP	EN CASO DE OFERTAS ANORMALES, CONSTA INFORME DEL SERVICIO TÉCNICO CORRESPONDIENTE	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C5	Art. 150.2 LCSP	ACEPTADA LA PROPUESTA DE LA MESA POR EL ÓRGANO DE COANTRATACIÓN, CONSTA REQUERIMIENTO AL LICITADOR PARA QUE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN	NO			
C6	ART. 150.2 LCSP	CONSTA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR EL TERCERO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C7	Art. 107.1 y 150.2 LCSP	CONSTA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C8	ART. 76.2 Y 150.2 LCSP	CONSTA PRESENTACIÓN POR EL TERCERO POROPUESTO COMO ADJUDICATARIO DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE DISPONER EFECTIVAMENTE D ELOS MEDIOS QUE SE HUBIESE COMPROMETIDO A DEDICAR O ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C9	Art. 158.1 y 2 LCSP	LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUA EN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS / 2 MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES, QUE A SU VEZ SE EFECTUA EN EL PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO PARA PRESENTAR LAS MISMAS	NO			
C10	Art. 150.3 LCSP	LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE EFECTUARA DENTRO DEL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES A LA RECPECIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL TERCERO PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO	NO			

2 ÀREA:		ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL				
2.3	EXPEDIENTE:	Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando, en el caso del artículo 234.5 de la LCSP, no sea posibles establecer el importe estimativo de las obras				
2.3.3	ACTUACIÓN:	Aprobación del expediente de gasto de las obras (fase AD obra)				
				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.6	Art. 8.2 RD 424/2017 Art. 214.2.a) TRLRHL	Que los expedientes de compromisos de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2c) RD 424/2017 acm2008 9.2.2B) Art. 234.3 y 235 LCSP Art. 131 RGLCAP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000 € IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2c) RD 424/2017 acm2008 9.2.2B) Art. 231, 234.3 y 236 LCSP Art. 138.2 RGLCAP	Que existe acta de replanteo previo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 16.3 LCSP Y 7 RD 424/2017	FISCALIZACIÓN PREVIA DE LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C2	ART. 117.1 LCSP	CONSTA PUBLICACIÓN DE LA ANTERIOR RESOLUCIÓN PERFIL DEL CONTRATANTE	NO			
C3	Art. 22.1 g y 22.3 RD 817/2009.	ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PROPONIENDO AL TERCERO ADJUDICATARIO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C4	Art. 149.4 LCSP	EN CASO DE OFERTAS ANORMALES, CONSTA INFORME DEL SERVICIO TÉCNICO CORRESPONDIENTE	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C5	Art. 150.2 LCSP	ACEPTADA LA PROPUESTA DE LA MESA POR EL ÓRGANO DE COANTRATACIÓN, CONSTA REQUERIMIENTO AL LICITADOR PARA QUE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN	NO			
C6	ART. 150.2 LCSP	CONSTA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR EL TERCERO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C7	Art. 107.1 y 150.2 LCSP	CONSTA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C8	ART. 76.2 Y 150.2 LCSP	CONSTA PRESENTACIÓN POR EL TERCERO POROPUESTO COMO ADJUDICATARIO DE LA DOCUMETNACIÓN JUSTIFICATIVA DE DISPONER EFECTIVMANETE D ELOS MEDIOS QUE SE HUBIESES COMPROMETIDO A DEDICAR O ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C9	Art. 158.1 y 2 LCSP	LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUA EN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS / 2 MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES, QUE A SU VEZ SE EFECTUA EN EL PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO PARA PRESENTAR LAS MISMAS	NO			
C10	Art. 150.3 LCSP	LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE EFECTUARA DENTRO DEL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES A LA RECPECIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL TERCERO PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO	NO			

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.4 EXPEDIENTE:	Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra
2.4.1 ACTUACIÓN:	Modificados (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.6	Art. 8.2 RD 424/2017 Art. 214.2.a) TRLRHL	Que los expedientes de compromisos de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.2 Art. 204,1 LCSP	Al tratarse de modificaciones previstas en el PCAP, que estas no superan el porcentaje máximo del precio del contrato, de acuerdo con el PCAP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.2 Art. 205 LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP, que se acompaña informe técnico justificativo de los aspectos previstos en el artículo 205 de la LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.2 Art. 235 Y 242.5 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.4	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.2 Art. 235 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€ IVA excluido que se incorpora el expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto n o afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.5	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.2 Art. 191.2 y DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaria General	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.6	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.2 Art. 191.3 b) LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20%% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado u Órgano equivalente de la Comunidad Autónoma.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.7	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.2 Art. 231 y 236 LCSP y 138.2 RGLCAP	Que existe acta de replanteo previo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 242.4 LCSP	Propuesta técnica motivada efectuada por la dirección facultativa de la obra	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 190 y 203.1 LCSP	Concurrencia de razones de interés público	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art- 204 LCSP	Tratándose de algunos de los supuestos de modificación previstos en el pliego verificar:	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
		El importe no excede del 20% del precio inicial del contrato				
		La modificación propuesta se ajusta al régimen previsto en el pliego				
		La modificación propuesta no supone el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato				
		La modificación prevista no altera la naturaleza global del contrato inicial				
C4	DA 3º 8 LCSP	Consta informe jurídico de la Secretaria General	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	art. 242.4 LCSP	Consta redacción de nuevo proyecto y aprobación del mismo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	LCSP RD 424/2017	Consta cuando fuera necesario, informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C7	art. 207.2 LCSP	En los supuestos de modificaciones no previstas del art. 205 LCSP, consta audiencia al redactor del proyecto o de las especificaciones técnicas, si éstos se hubiesen preparado por un tercero ajena al órgano de contratación en virtud de un contrato de servicios, para que, en un plazo no inferior a tres días, formule las consideraciones que tenga por oportunas	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C8	Art. 191.1 y 242.4 LCSP Y 102 RLCAP	Consta audiencia del contratista por plazo mínimo de tres días	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C9	Art. 242.2 LCSP	Implicando la modificación prevista la introducción de unidades de obra no previstas en el proyecto o que difieran de éste consta fijación de los precios aplicables a las mismas previa audiencia del contratista	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C10	Art. 109,3 LCSP	Se reajusta la garantía si ha variado el precio				

2 ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.4 EXPEDIENTE:	Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra
2.4.2 ACTUACIÓN:	Continuación provisional de las obras (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.6	Art. 8.2 RD 424/2017 Art. 214.2.a) TRLRHL	Que los expedientes de compromisos de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	<i>Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)</i>	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.4 EXPEDIENTE:	Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra
2.4.3 ACTUACIÓN:	Revisión de precios (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

A.6	Art. 8.2 RD 424/2017 Art. 214.2.a) TRLRHL	Que los expedientes de compromisos de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.4 Art. 103 LCSP	Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103 de la LCSP	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.4 Art. 103 LCSP	Que la posibilidad de revisión no está expresamente excluida en el PCA ni en el contrato	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.4 EXPEDIENTE: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra

2.4.4 ACTUACIÓN: Certificaciones de obras (fase O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	sencial	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a ala norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gatos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	sencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.5 Art. 62 LCSP	Que existe certificación, autorizada por el facultativo director de la obra y con la conformidad de los servicios correspondientes del órgano gestor	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo

B.2	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.5 Art.240.2 LCSP	Al tratarse de anticipos previstos en el artículo 240.2 de la LCSP, que esta posibilidad está prevista en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.5 Art.103 y 105 LCSP	Al tratarse de abonos de certificación de obra que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo103 de la LCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el PCAP ni en el contrato	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.4.	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.5 Art.231.2 y 234.3 LCSP	Al tratarse de la primera certificación en contratación conjunta de proyecto y obra, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, que el proyecto ha sido aprobado por el órgano de contratación y que existe acta de replanteo previa.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1		Fiscalización previa de la autorización y compromiso del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 151.1 LCSP	Resolución motivada del órgano de contratación adjudicando el contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 63.3 e) y 151.1 LCSP	Consta publicación de la resolución de adjudicación en el perfil del contratante	NO	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	151 y 159.6 g) LCSP	Consta formalización del contrato. O en su caso firma de aceptación en caso de valor estimado inferior a 80.000 €	NO	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	LCSP	Si es susceptible de recurso especial en materia de contratación que la formalización se efectúa transcurridos quince días hábiles desde que se remitió la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 153.6 LCSP	No se ha iniciado la ejecución del contrato con anterioridad a la formalización del mismo, excepto en los supuestos de tramitación del expediente de contratación por emergencia	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C7	Art. 237 LCSP	Consta acta de comprobación del replanteo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C8	RD 1627/1997	Consta elaboración del plan de seguridad e higiene en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen, en función de su propio sistema de ejecución de obra, las previsiones contenidas en el estudio de seguridad e higiene en el trabajo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C9		Consta propuesta de resolución aprobatoria de la certificación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C10	240 LCSP	Consta certificación de obra expedida por la Administración en los primeros diez días siguientes al mes al que corresponda	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C11	RD 1619/2012 y LEY 25/2013	Factura expedida por la empresa adjudicataria de conformidad con o establecido RD 1619/2012 y LEY 25/2013 de 27 de diciembre	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C12	204 LCSP	Si incluye revisión de precios:	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
		a) que se ha ejecutado al menos el 20% del importe del contrato y han transcurrido dos años desde su formalización.				
		b) se aplica la fórmula recogida en el pliego				
		c) la revisión de precios se efectúa en cada fecha respecto a la fecha de formalización del contrato.				
C13	LCSP	En los supuestos de abonos a cuenta:	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
		Que el PCAP contempla tal posibilidad				
		Autorización del órgano de contratación				
		Petición expresa contratista				
		Acreditación recepción y almacenamiento				
		Plan de devolución				
		Certificación con relación valorada de los materiales acopiados				
		Documento acreditativo de la constitución de la garantía				
C14	LCSP	Certificado acreditativo de estar al corriente de las obligaciones financieras y de la seguridad social	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a)	Reparo suspensivo
C15	RD 1619 Y LEY 25/2013	Factura expedida por el adjudicatario en los términos del RD 1619/2012 y Ley 25/2013 de 27 de diciembre	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a)	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.4 EXPEDIENTE:	Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra	
2.4.5 ACTUACIÓN:	Reconocimiento de la obligación por el IVA meritado en las certificaciones de obras (fase O)	

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.6 Art. 198.4 y 210 LCSP RD 1619/2002 Ley 37/92 IVA	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación	SI	Grave	16.2.c) TRLH	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.4 EXPEDIENTE:	Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra
2.4.6 ACTUACIÓN:	Certificación final (fase O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a ala norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gatos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.7 Art. 62 y 243 LCSP	Que existe certificación final, autorizada por el facultativo director de la obra	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.7 Art. 235 Y 242.5 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.3	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.7 Art. 235 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€ IVA excluido que se incorpora el expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto n o afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.4	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.7 Art. 246.1 LCSP y 168 RLCAP	Que se acompaña acta de conformidad de la recepción de la obra o, en su caso, acta de comprobación a la cual se refiere el artículo 1468 del RGLCAP o acta de comprobación y medición a la que se refiere el artículo 246 de la LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.5	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.7 Art. 103 y 105 LCSP	al tratarse de abonos de certificación de obra que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103 de la LCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el PCAP ni en el contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.6	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.7 Art.198.4 Y 210 LCSP RD 1619/2012 LEY 37792 IVA	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012 de 30 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1		Fiscalización previa de la autorización y compromiso del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 151.1 LCSP	Resolución motivada del órgano de contratación adjudicando el contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	art. 163.2 rlcap	Informe del director técnico al órgano de contratación (plazo de 1 mes o plazo fijado en el pliego de cláusulas administrativas particulares) a la fecha prevista para la finalización de las obras	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	Art. 163.2 LCSP	Comunicación a la intervención para su asistencia al acto de recepción	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	art. 243.1 LCSP Y 164 RLCAPA	Acta de recepción de la obra	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C6		Propuesta de aprobación de certificación final	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	Art 166.7 RLCAP	Certificación final de obra autorizada por el facultativo director de la obra acompañada de la correspondiente relación valorada	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C8	art. 242.4 LCSP	Indicación de si la misma incluye una alteración en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto si bien la misma no representa un incremento del gasto superior al 10% del precio del contrato inicial.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C9	Art. 72.2 RGLCAP	Factura expedida por la empresa adjudicataria de conformidad con lo establecido en el RD 1619/2012 y Ley 25/2013 27 de diciembre	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C10	206 LCSP	Si incluye revisión de precios, la existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
		a) que se ha ejecutado al menos el 20% del importe del contrato y han transcurrido dos años desde su formalización.				
		b) se aplica la fórmula recogida en el pliego				
		c) la revisión de precios se efectúa en cada fecha respecto a la fecha de formalización del contrato.				
C11	LCSP	Existencia certificado acreditativo estar al corriente obligaciones tributaria y seguridad social	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C15	RD 1619 Y LEY 25/2013	Factura expedida por el adjudicatario en los términos del RD 1619/2012 y Ley 25/2013 de 27 de diciembre	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.4 EXPEDIENTE: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra

2.4.7 ACTUACIÓN: Liquidación (fase O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a ala norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gatos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.8 Art. 243.3 LCSP	Que existe informe favorable del facultativo o director de la obra	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.8 Art. 235 Y 242.5 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.8 Art. 235 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€ IVA excluido que se incorpora el expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto n o afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.4	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.8 Art.198.4 Y 210 LCSP RD 1619/2012 LEY 37792 IVA	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012 de 30 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 243.3 LCSP	Informe del director facultativo de la obra en el plazo de 15 días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2		Informe de la oficina de supervisión de proyectos, si procede	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 105 LCSP	Cuando la liquidación excepcionalmente incluya revisión de precios (Art. 105 in fine LCSP) se verificará los extremos señalados anteriormente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	RD 1619 Y Ley 25/2013	Factura expedida por el adjudicatario en los términos del RD 1619/2012 Y Ley 25/2013, de 27 de diciembre	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.6 EXPEDIENTE:	para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PACAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica
2.4.8 ACTUACIÓN:	Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.9 Art. 96.6 e) Ley 39/15243.3 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	LCSP	Informe de la Tesorería Municipal acreditativo de que el pago tuvo lugar transcurrido el plazo fijado por el art. 198 LCSP, o en su caso, el plazo especial del art. 210,4 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C2	Art. 25 ley 47/2003 LGP	Informe jurídico en el que se acredite que no ha prescrito el derecho al reconocimiento de los intereses	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	97 RLCAP	Audiencia del interesado	NO			
C4	ROF	Propuesta de resolución emitida por el órgano gestor o instructor del procedimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	LEY MOROSIDAD	Comprobación correcto cálculo de intereses. Dies a quo, Dies ad quem, días de mora, tipo de interés aplicado.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6		El interés se calcula sobre el principal de la certificación sin el IVA (STS ANDALUCIA 28-9.2000, CONSULTAS DGT 14-03-2001 y 6 JUNIO 2005	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	DA4 LCSP	Se ha resuelto en plazo de tres meses según el ar t. 21, 3 LPAC a contar desde la fecha de registro de la solicitud, de aplicación subsidiaria y con las consecuencia señaladas en la DF 4º LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.4 EXPEDIENTE:	Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra
2.4.9 ACTUACIÓN:	Indemnización a favor del contratista (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.10 Art. 96.6 e) Ley 39/15	Que existe informe de la Secretaría general	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.10 Art. 81.1 Ley 39/15235 Y 242.5 LCSP	Que existe informe técnico	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.3	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.10 Art. 191.3 LCSP	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con el artículo 191 de la LCASP, que este dictamen consta en el expediente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.4 EXPEDIENTE:	Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra
2.4.10 ACTUACIÓN:	Resolución del contrato (fase ADO/O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a ala norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.11 Art. 191.2 y DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.11 Art. 191.3 LCSP	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con el artículo 191 de la LCASP, que este dictamen consta en el expediente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 213.5 LCSP	La propuesta de acuerdo contiene pronunciamiento expreso acerca de la procedencia o no de la pérdida, devolución o cancelación de la garantía, que en su caso, hubiera sido constituida	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 211.1 y 245 LCSP	Concurrencia de alguna de las causas de resolución previstas en los artículos 211.1 y 245 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 211.1 f) LCSP	En el supuesto de que se configure como casusa de resolución del contrato el incumplimiento de obligaciones esenciales del contrato, se verifica que las mismas cumplen los requisitos señalados en el art.. 211.1 f) LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	Art. 212.4 LCSP	Cuando se constituye el mutuo acuerdo como causa de resolución del contrato se verifica que no concurre otras causa de resolución que sea imputable al contratista-y siempre que razones de interés público hagan innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	DA3º 8 LCSP	Informe Jurídico de Secretaría General	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 191.1 LCSP	Audiencia del contratista	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	Art. 213.2 LCSP	Consta informe económico cuantificando los daños y perjuicios ocasionados	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.4 EXPEDIENTE:	Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)
2.4.11 ACTUACIÓN:	

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a ala norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gatos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.12 Art. 152.3 y 173 LCSP	Que esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C.	Ref. Leg.	<i>Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)</i>	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	LCSP Y ROF	Consta informe técnico y jurídico que avale dicha medida y la cuantifique	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
	Preparación y adjudicación de expedientes de contratación de obras (incluidos los contratos de suministro de fabricación cuando el PCAP determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
2.1 EXPEDIENTE:	
2.1.3 ACTUACIÓN:	Formalización (fase AD/D)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.6	Art. 8.2 RD 424/2017 Art. 214.2.a) TRLRHL	Que los expedientes de compromisos de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.1.B.2) Art. 39.2 e) LCSP	Que se acompaña certificado que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo

B.2	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 9.1.1.B.2) Art. 39.2 e) y 49.1 LCSP	Al tratarse de un expediente en el que se ha interpuesto recurso/os, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 16.3 LCSP Y 7 RD 424/2017	FISCALIZACIÓN PREVIA DE LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C2	ART. 117.1 LCSP	CONSTA PUBLICACIÓN DE LA ANTERIOR RESOLUCIÓN PERFIL DEL CONTRATANTE	NO			
C3	Art. 22.1 g y 22.3 RD 817/2009.	ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PROPONIENDO AL TERCERO ADJUDICATARIO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C4	Art. 149.4 LCSP	EN CASO DE OFERTAS ANORMALES, CONSTA INFORME DEL SERVICIO TÉCNICO CORRESPONDIENTE	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C5	Art. 150.2 LCSP	ACEPTADA LA PROPUESTA DE LA MESA POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, CONSTA REQUERIMIENTO AL LICITADOR PARA QUE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN	NO			
C6	ART. 150.2 LCSP	CONSTA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR EL TERCERO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C7	Art. 107.1 y 150.2 LCSP	CONSTA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

C8	ART. 76.2 Y 150.2 LCSP	CONSTA PRESENTACIÓN POR EL TERCERO PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE DISPONER EFECTIVAMENTE DE LOS MEDIOS QUE SE HUBIESES COMPROMETIDO A DEDICAR O ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C9	Art. 158.1 y 2 LCSP	LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUA EN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS / 2 MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES, QUE A SU VEZ SE EFECTUA EN EL PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO PARA PRESENTAR LAS MISMAS	NO			
C10	Art. 150.3 LCSP	LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE EFECTUARA DENTRO DEL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL TERCERO PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO	NO			

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.5 EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de obras	
2.5.1 ACTUACIÓN:	Aprobación del gasto (fase RC/A)	

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 13.1A) Art. 247 LCSP	Que existe estudio de viabilidad o, en su caso, estudio de viabilidad económica financiera	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 13.1A) Art. 247.6 y 248 LCSP	Al tratarse de expediente de concesión de obras públicas en los cuales proceda el anteproyecto de construcción y de explotación de la obra, que este consta en el expediente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 13.1A) Art.235 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.4	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 13.1A) Art. 235 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€, IVA excluido, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.5	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 13.1A) Art. 122,7 y DA 3a8LCSP Art. 67 RGLCAP	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.6	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 13.1A) y DA 3a8LCSP	Que existe informe de la Secretaría general	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.7	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 13.1A) Art. 122,7 LCSP	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría general	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.8	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 13.1A) Art.249.1,231 y 236 LCSP Art. 138.2 RGLCAP	Que existe acta de replanteo previo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.9	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 13.1A) Art. 145 y 146 LCSP	Al tratarse de PCAP o documento descriptivo que establece varios criterios de valoración, que estos están directamente vinculados con el objeto del contrato en base a la mejor relación calidad precio	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.10	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 13.1A) Art. 145,146 y 148 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.11	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 13.1A) Art. 157.2 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.12	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 13.1A) Art. 131.2,166.3, 167 y172.3 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual vigente para utilizar este tipo de procedimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.13	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 13.1A) Art. 131.2,167 y172.3 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.14	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 13.1A) Art. 204.1 LCSP	Al preverse modificaciones en el PCAP, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.15	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 13.1A) Art. 143.3 clip	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a qué hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.16	Art. 13.2 c) RD 424/2017 acm2008 13.1A) Art. 29.6 LCSP	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o en el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 1, 28.1 y 116.1 LCSP Y Art. 13.2c) RD 424/2017	CONSTA INFORME DEL SERVICIO QUE PROMUEVE LA CONTRATACIÓN MOTIVANDO LA NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A CUBRIR	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C2	Art. 70 LCSP Y RD 424/2017	CONSTA INFORME JUSTIFICATIVO DE QUE NINGUNA EMPRESA HA PARTICIPADO EN LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O DE LOS DOCUMENTOS PREPARATORIOS O A ASESORADO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	NO			
C3	DA 3º.3 LCASP Y RD 424/2017	CONSTA INFORME DE VALORACIÓN DE LAS REPERCUSIONES DEL CONTRATO EN EL CUMPLIMIENTO POR LA ENTIDAD LOCAL DE LOS PRINCIPIOS D EESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA QUE EXIGE EL 7,3 LOEPYSF	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	Art. 18, 34.2 y 122.2 LCSP Y RD 424/2017	EN CASO DE CONTRATOS MIXTOS SE VERIFICA QUE LAS DISTINTAS PRESTACIONES ESTÁN VINCULADAS ENTRE SI.	NO			
C5	Art. 117 LCSP	EXISTE ORDEN DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE POR EL ORGANO DE CONTRATACIÓN	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 247 LCSP	CONSTA ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LA OBRA INFORMADO POR TÉCNICO COMPETENTE ART. 247.2 LCSP, Y HA SIDO SOMETIDO A INFORMACIÓN PÚBLICA 247.3 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7		LAS OBRAS SON ACORDES AL PLANEAMIENTO VIGENTE Y CUENTAN CON TODOS LOS REQUISITOS PRECISOS PARA SU AUTORIZACIÓN	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C8	Art. 233.1 LCSP Y 124-132 RGLCAP	HABIENDOLO SOLICITADO LA ADMINISTRACIÓN CONSTA ANTEPROYECTO DE CONTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA OBRA CON EL CONTENIDO DEL ART. 248.2 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C9	ART. 252.2 LCSP	EN CASO DE AYUDA DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, CONSTAN DE RECPECIÓN FORMAL ART. 252.2 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C10		CONSTA ACTA DE REPLANTEO FIRMADA POR EL JEFE DE SERVICIO	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C11	Art. 122 LCSP	CONSTA PCAP QUE INCLUYE LAS MENCIONES DEL ART. 250 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C12	DA 15° 3 Y 4 LCSP	NO EXIGIENDOSE MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y SOLICITUDES DE PARTICUPACIÓN, CONSTA INFORME ESPECÍFICO EN EL QUE SE INDICAN LAS RAZONES POR LA QUE SE HA CONSIDERADO NECESARIO UTILIZAR MEDIOS DISTINTOS DE LOS ELECTRÓNICOS	NO			
C13	DA 3° 8 LCSP	CONSTA INFORME DEL SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C14	29.6 LCSP	NO SE EXCEDE DEL PLAZO MÁXIMO DE DURACIÓN PREVISTO EN EL ART. 29.6 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C15	ART. 116.4	SE JUSTIFICA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C16	ART. 168 LCSP	SE VERIFICA LA PROCEDENCIA DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD AL TRATARSE DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS RECOGIDOS EN EL ART. 168 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C17	ART. 131 Y 172 LCSP	ACUDIÉNDOSE AL DIALOGO COMPETITIVO, SE VERIFICA QUE SE TRATA DE UNO DE LOS CASOS ENUMERADOS EN EL ART. 167 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.5 EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de obras
2.5.2 ACTUACIÓN:	Adjudicación (sin fase presupuestaria AD/D)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.1B.1) Art. 157.6 LCSP	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.1B.1) Art. 149.4LCSP	Al identificarse ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.1B.1) Art. 169.1,169.6 y 170.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.4	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.1B.1) Art. 167, 169.1,169.6 y 170.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación y que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP, que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.5	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.1B.1) Art. 102.7LCSP	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.6	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.1B.1) Art. 107, 108 y 109 LCSP	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.7	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.1B.1) Art. 71.1 D) LCSP	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 116.3 LCSP	Fiscalización previa de la autorización del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 135.4 Y DA5 LCSP	Verificación anuncios licitación	NO			
C3	22.1 g) y 22.3 RD 817/2009	Acta de la mesa de contratación proponiendo al tercero adjudicatario	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	Art. 149.4 LCSP	En caso de ofertas anormales se comprobará la solicitud de información a los licitadores así como el informe del servicio técnico	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	Art. 150.2 LCSP	Consta presentación de la documentación exigida por el Pliego y la LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	107.1 LCSP	Consta constitución de garantía definitiva	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	Art. 157.3 LCSP	La adjudicación recae en el plazo máximo de 15 días/2 meses a contar desde la apertura de proposiciones que a su vez se efectúa en el plazo máximo de 20 días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas	NO			
C8	Art. 150.3 LCSP	La adjudicación del contrato se efectuará dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación a presentar por el tercero propuesto como adjudicatario	NO			

C9	Art. 267.2 LCSP	En el acuerdo de adjudicación propuesto se fijan las tarifas a abonar por los usuarios por la utilización de las obras públicas. Las cuales tendrán el carácter de máximas.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
----	-----------------	---	----	-------	---------------------------------	----------------------

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.5 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de obras

2.5.3 ACTUACIÓN: Formalización (fase AD/D)

			Incumplimiento			
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.1B.2) Art. 39.2 E) LCSP	Que se acompaña certificado que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.1B.2) Art. 39.2 e) y 49.1 LCSP	Al tratarse de un expediente en el que se ha interpuesto recurso/os, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 116.3 LCSP	Fiscalización previa de la autorización del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 135.4 Y DA5 LCSP	Verificación anuncios licitación	NO			
C3	22.1 g) y 22.3 RD 817/2009	Acta de la mesa de contratación proponiendo al tercero adjudicatario	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	Art. 149.4 LCSP	En caso de ofertas anormales se comprobará la solicitud de información a los licitadores así como el informe del servicio técnico	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	Art. 150.2 LCSP	Consta presentación de la documentación exigida por el Pliego y la LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	107.1 LCSP	Consta constitución de garantía definitiva	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	Art. 157.3 LCSP	La adjudicación recae en el plazo máximo de 15 días/2 meses a contar desde la apertura de proposiciones que a su vez se efectúa en el plazo máximo de 20 días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas	NO			
C8	Art. 150.3 LCSP	La adjudicación del contrato se efectuará dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación a presentar por el tercero propuesto como adjudicatario	NO			
C9	Art. 267.2 LCSP	En el acuerdo de adjudicación propuesto se fijan las tarifas a abonar por los usuarios por la utilización de las obras públicas. Las cuales tendrán el carácter de máximas.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.5 EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de obras	
2.5.4 ACTUACIÓN:	Modificados (fase AD)	

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.2 Art. 204.1 LCSP	Al tratarse de modificaciones previstas en el PCAP, que estas no superan el porcentaje máximo del precio del contrato, de acuerdo con el PCAP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.2 Art. 205 LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP, que se acompaña informe técnico justificativo de los aspectos previstos en el artículo 205 de la LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.3	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.2 Art. 270.2 LCSP	Al tratarse de modificados de contratos, que se acompaña informe técnico justificativo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 270.2 de la LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.4	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.2 Art.235 y 242.5 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.5	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.2 Art. 235 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€, IVA excluido, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.6	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.2 Art.231,236 y 249.1 LCSP Art. 138.2 RGLCAP	Que existe acta de replanteo previa	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.7	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.2 Art.191.2 y DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.8	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.2 Art.191.3 LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado u Órgano equivalente de la Comunidad Autónoma	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 19, 203.1, 204 y 205 LCSP	Concurrencia de razones de interés público y de algunos de los supuestos de modificación previstos en el pliego	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2		Informe jurídico de la Secretaria General	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3		Audiencia del contratista y del redactor del proyecto por plazo mínimo de tres días	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C4		Redacción del nuevo proyecto y aprobación del mismo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5		Informe, si procede la oficina de supervisión de proyectos	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 262 y 270 LCSP	El plan económico-financiero de la concesión recoge, mediante los oportunos ajustes informados por técnico competente los efectos derivados de la modificación propuesta en los términos de los artículos 262 y 270 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	Art. 333.3 LCSP	Consta informe de la Oficina Nacional de Evaluación al que se refiere el art. 333.3 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.5 EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de obras
2.5.5. ACTUACIÓN:	Revisión de precios (fase AD), Cesión del contrato y desistimiento

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.3 Art. 103 LCSP	Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103 de la LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.3 Art. 103 LCSP	Que la posibilidad de revisión no está expresamente excluida en el PCA ni en el contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
CESIÓN						
C1	Art. 250LCSP	Se encuentra prevista en el pliego	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C2	Art. 214.2 c) LCSP	El cesionario propuesto tiene competencia para contratar con la Administración y la solvencia que resulta exigible en función de la fase de ejecución del contrato, no está incurso en causa de prohibición de contratar y está clasificado cuando dicho requisito fue exigible al cedente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 214.2 LCSP	El cedente ha efectuado la explotación durante al menos una quinta parte del plazo de duración del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
DESISTIMIENTO						
C4		Consta propuesta formulada por la mesa de contratación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	Art. 152.2 LCSP	La propuesta se formula antes de la formalización del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 152.4 LCSP	Se propone desistimiento ante una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	Art. 152.1 LCSP	Consta propuesta de compensación a los candidatos licitadores por los gastos en que han incurrido en la forma prevista en el anuncio o en el pliego o, en su defecto, de acuerdo con los criterios de valoración empleados para el cálculo de la responsabilidad patrimonial de la Administración, a través de los tramites del procedimiento administrativo común	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.5 EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de obras	
2.5.6 ACTUACIÓN:	Abonos por aportaciones durante la construcción (fase O)	

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a ala norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gatos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.4.1 Art. 62 LCSP	Que existe certificación, autorizada por el facultativo director de la obra y con la conformidad de los servicios correspondientes del órgano gestor	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.4.1 Art. 240.2 LCSP	Al tratarse de anticipos, previstos en el artículo 240.2 de la LCSP, que esta posibilidad está prevista en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.4.1 Art. 103 y 105 LCSP	Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 1063 de la LCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el PCAP ni en el contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.4	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.4.1 Art. 62 LCSP Art. 168 RGLCAP	Al tratarse de la certificación final, que está autorizada por el facultativo director de la obra y que se acompaña del acta de comprobación a la cual se refiere el artículo 168 del RGLCAP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.5	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.4.1 Art. 235,242.5 y 249 LCSP	Al tratarse de la certificación final y cuando la cuantía del contrato es igual o superior a 500.000 € IVA excluido, o de obras que afecten a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que hay informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.6	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.4.1 Art. 256 LCSP	Que se acompaña acta de comprobación de acuerdo con el artículo 256 de la LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C.2	Art. 267.4 LCSP	Se ajusta a lo dispuesto en el pliego	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.3	RD 1619 y Ley 25/2013	Factura expedida por el adjudicatario en los términos del RD 1619/2012 Y Ley 25/2013 de 27 de diciembre	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.5 EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de obras
2.5.7 ACTUACIÓN:	Abonos por aportaciones al final de la construcción o de la concesión (fase O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.4.2 Art. 256 LCSP	Al tratarse de una construcción, que se acompaña acta de comprobación de acuerdo con el artículo 256 de la LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 13.4.2 Art. 283 LCSP	Al tratarse de una concesión, que existe acta de recepción, exceptuando que los pliegos hayan previsto la demolición de la obra	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		Certificación autorizada por el facultativo director de la obra	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

		En el caso de efectuarse abonos a cuenta por operaciones preparatorias, tal posibilidad se ha contemplado en el pliego y se ha prestado la garantía exigida	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
		Tratándose de la certificación final, acta de comprobación a que se refiere el art. 256 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.5 EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de obras
2.5.8 ACTUACIÓN:	Abonos en caso de que la financiación de la construcción de la obra se realice a través de subvenciones o préstamos reintegrables, de acue

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a ala norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.5	EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de obras
2.5.9	ACTUACIÓN:	Abono al concesionario de la retribución por la utilización de la obra (fase O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.5 Art. 103 y 105 LCSP	Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103 de la LCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el PCAP ni en el contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.5 Art. 198.4 y 210 LCSP Art. 1 RD 1619/2012 Ley 37/92 IVA	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.5 EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de obras
2.5.10 ACTUACIÓN:	Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.6 Art. 96.6 E) ley 39/15	Que existe informe de la Secretaría municipal	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	LCSP	Informe de la Tesorería Municipal acreditativo de que el pago tuvo lugar transcurrido el plazo fijado por el art. 198 LCSP, o en su caso, el plazo especial del art. 210,4 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 25 ley 47/2003 LGP	Informe jurídico en el que se acredite que no ha prescrito el derecho al reconocimiento de los intereses	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	97 RLCAP	Audiencia del interesado	NO			
C4	ROF	Propuesta de resolución emitida por el órgano gestor o instructor del procedimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C5	LEY MOROSIDAD	Comprobación correcto cálculo de intereses. Dies a quo, Dies ad quem, días de mora, tipo de interés aplicado.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6		El interés se calcula sobre el principal de la certificación sin el IVA (STS ANDEALUCIA 28-9.2000, CONSULTAS DGT 14-03-2001 y 6 JUNIO 2005	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	DA4 LCSP	Se ha resuelto en plazo de tres meses según el ar t. 21, 3 LPAC a contar desde la fecha de registro de la solicitud, de aplicación subsidiaria y con las consecuencia señaladas en la DF 4º LCSP	NO			

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.5 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de obras

2.5.11 ACTUACIÓN: Indemnización a favor del contratista (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.7 Art. 96.6 e) Ley 39/15	Que existe informe de la Secretaría general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.7 Art. 81.1 Ley 39/16	Que existe informe técnico.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.7 Art. 191.3 LCSP	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.5 EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de obras
2.5.12. ACTUACIÓN:	Resolución del contrato (fase ADO/O) Y Prórroga

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017		2 SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.8 Art. 191.2 y DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.8 Art. 191.3 LCSP	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)				
PRÓRROGA (NO SE TIENEN EN CUENTA LOS EXTREMOS ADICIONALES)						
C1		Se encuentra prevista en el pliego	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2		Se ejercita antes de finalizar el contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 29.2 LCSP	Se verifica la obligatoriedad de la prórroga en cuanto que su preaviso se ha llevado a cabo al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, o plazo mayor que haya podido establecer el pliego	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4		En el supuesto de que proceda como medida del restablecimiento del equilibrio económico se verificará el cumplimiento de los términos del art. 290 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5		Informe jurídico de la Secretaria general	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
RESOLUCIÓN DEL CONTRATO						
C6	Art. 213.5 LCSP	La propuesta de acuerdo contiene pronunciamiento expreso acerca de la procedencia o no de la pérdida, devolución o cancelación de la garantía que, en su caso, hubiese sido constituida	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7		Concurrencia de alguna de las causas de resolución previstas en los art. 211 CON EXCEPCIÓN DE LAS COMPRENDIDAS EN LAS LETRAS DE Y E, EN EL ART. 279, SE TRATA DE ALGUNO DE LOS INCUMPLIMIENTOS GRAVES QUE SE CONSTITUYEN COMO CAUSA DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 264.3 lcsp O BIEN EL CONTRATISTA DESISTE DEL CONTRATO AL RESULTAR ÉSTE EXTRAORDINARIAMENTE ONEROSO EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 270.4 lcsp	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C8		En el supuesto de que se configure como causa de resolución del contrato el incumplimiento de obligaciones esenciales del contrato, se verifica que las mismas cumplen los requisitos señalados en el art. 211.1 f) LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C9	Art. 212.4 LCSP	Cuando se constituye el mutuo acuerdo como causa de resolución del contrato se verifica que no concurre otra causa de resolución que sea imputable al contratista, y siempre que razones de interés público hagan innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C10		Informe jurídico de Secretaria general	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C11	Art. 191.1 LCSP	Audiencia del contratista	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C12	Art. 191.3 a) LCSP	Dictamen del Consejo Consultivo, si procede	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C13	Art. 280.3 LCSP	Consta, en su caso, infomre económico cuantificando los daños y perjuicios a indemnizar	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C14	Art. 205 213.4 LCSP	En los supuestos del art. 211.g) LCSP, se verificará el correcto cálculo de la indemnización a percibir por el contratista (3 por cien del importe de la prestación dejada de realizar, salvo que sea imputable al mismo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C15	Art. 212.8 LCSP	La resolución del contrato no excede de 8 meses	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.5 EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de obras Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)
2.5.13 ACTUACIÓN:	

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.9 Art. 152.3 y 173 LCSP	Que esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto

2	ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL				
2.5	EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de obras				
2.5.14	ACTUACIÓN:	Pago al autor del estudio de viabilidad que no haya resultado adjudicatario de la correspondiente concesión (fase ADO)				
						Incumplimiento
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.10 Art. 247.5 LCSP	Que el PCAP no prevé que el pago de la compensación sea realizada por el adjudicatario de la concesión.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.10 Art. 247.5 LCSP	Que se aportan los justificantes del gasto realizado	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
c1		El pliego de cláusulas no impone dicho pago al concesionario como condición contractual	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
c2		Se aportan justificantes del gasto realizado	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PACAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la

2.6 EXPEDIENTE: contratación)

2.6.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase RC/A)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	sencial	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	sencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.A) Art. 67 RLCAP	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.A) DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.A) Art. 124 LCSP	Que existe Pliego de prescripciones técnicas del suministro.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.A) Art. 122.7 LCSP	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría general	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.A) Art. 145 Y 1467 LCSP	Al tratarse de PCAP o documento descriptivo que establece varios criterios de valoración, que estos están directamente vinculados con el objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.A) Art. 145, 146 Y 148LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.A) Art. 157.2 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.A) Art. 131.2, 166.3,167 Y 168 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual vigente para utilizar este tipo de procedimiento.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.A) Art. 29 LCSP	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o en el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.A) Art. 131.2, 166.3, 167 Y 172,3 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.A) Art. 204 LCSP	Al preverse modificaciones en el PCAP, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.A) Art. 143.37 LCSP	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a qué hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 1,28.1,116.1 y 70 LCSP	Consta informe del servicio que promueve la contratación motivando las necesidades a cubrir	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	DA 3º .3 clip	Consta informe de valoración de las repercusiones del contrato en el cumplimiento por la Entidad Local de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que exige el art. 7.3 de la LOEPYSF	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 34.2 LCSP	En el supuesto de contratos mixtos del art. 18 LCSP se verificará que por parte del órgano de contratación se justifica que las distintas prestaciones se encuentran directamente vinculadas entres sí y mantienen relaciones de complementariedad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	DA 1º 3 Y 4 LCSP	No exigiéndose medios electrónicos para la prestación de ofertas y solicitudes de participación, consta informe específico en el que se indican las razones por las que se ha considerado necesario utilizar medios distintos de los electrónicos	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	Art. 122 y 124 LCSP	Consta PCAP Y PPT	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	DA 3º 8 LCSP	Consta informe del Secretario de la Corporación relativo a la aprobación del expediente de contratación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C7	Art. 116.4 LCSP	Consta justificación de la solvencia técnica y profesional	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C8	29.4 LCSP	No se excede del plazo de cinco años incluyendo las posibles prórrogas	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C9	Art. 168 LCSP	Se verifica la procedencia del procedimiento negociado sin publicidad al tratarse de alguno de los supuestos del art. 168 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
	Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PACAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
2.6 EXPEDIENTE:	contratación)
2.6.2 ACTUACIÓN:	Adjudicación (sin fase presupuestaria AD/D)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	sencial	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	sencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.B.1) Art. 157.6 LCSP	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.B.1) Art. 149.4 LCSP	Al identificarse ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.B.1) Art.167, 169.1,170.1 Y 169.6 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.B.1) Art.167, 169.1,170.1 Y 169.6 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación y que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP, que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.B.1) Art. 102.7 LCSP	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.B.1) Art. 107,108 y 109 LCSP	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.B.1) Art. 71.1 d) LCSP	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 116,3 LCSP Y 7 RD 424/2017	Existe fiscalización de la autorización del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 22.1 g) y 22.3 RD 817/2009	Acta de la mesa de contratación proponiendo al tercero adjudicatario	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 149.4 LCSP	Si existen ofertas anormales se comprobará la solicitud de información a los licitadores así como el informe del servicio técnico correspondiente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	Art. 150.2 LCSP	Consta presentación por el tercero propuesto como adjudicatario de la documentación que establece el PCAP y la LCAP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	Art. 107.1 LCSP Y 150.2 LCSP	Consta constitución garantía definitiva	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 158.1, 2 y 157.3 LCSP	La adjudicación recaerá en el plazo máximo de 15 días /2 meses a contar desde la apertura de proposiciones, que a su vez se efectúa en el plazo máximo de 20 días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas.	NO			

C7	Art. 150.3 LCSP	La adjudicación del contrato se efectuará dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación a presentar por el tercero propuesto como adjudicatario	NO			
----	-----------------	--	----	--	--	--

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.6 EXPEDIENTE:	Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PACAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
2.6.3 ACTUACIÓN:	Formalización (fase AD/D)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	sencial	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	sencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.B.2) Art. 39.2.e) LCSP	Que se acompaña certificado que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.B.2) Art. 39.2.e) y 49.1 LCSP	Al tratarse de un expediente en el que se ha interpuesto recurso/os, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acuerdan do el levantamiento de la suspensión.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 116,3 LCSP Y 7 RD 424/2017	Existe fiscalización de la autorización del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 22.1 g) y 22.3 RD 817/2009	Acta de la mesa de contratación proponiendo al tercero adjudicatario	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 149.4 LCSP	Si existen ofertas anormales se comprobará la solicitud de información a los licitadores así como el informe del servicio técnico correspondiente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	Art. 150.2 LCSP	Consta presentación por el tercero propuesto como adjudicatario de la documentación que establece el PCAP y la LCAP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	Art. 107.1 LCSP Y 150.2 LCSP	Consta constitución garantía definitiva	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 158.1, 2 y 157.3 LCSP	La adjudicación recaerá en el plazo máximo de 15 días /2 meses a contar desde la apertura de proposiciones, que a su vez se efectúa en el plazo máximo de 20 días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas.	NO			
C7	Art. 150.3 LCSP	La adjudicación del contrato se efectuará dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación a presentar por el tercero propuesto como adjudicatario	NO			

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.6 EXPEDIENTE:	Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PACAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
2.6.4 ACTUACIÓN:	Revisión de precios (fase AD), Cesión del contrato y desistimiento

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	sencial	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	sencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.2) Art. 103 LCSP	Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103 de la LCSP.		Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.2)	Que la posibilidad de revisión no está expresamente excluida en el PCA ni en el contrato.		Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

Art. 103 LCSP				TRLHL		
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
CESIÓN						
C1	Art. 250LCSP	Se encuentra prevista en el pliego	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 214.2 c) LCSP	El cesionario propuesto tiene competencia para contratar con la Administración y la solvencia que resulta exigible en función de la fase de ejecución del contrato, no está incurso en causa de prohibición de contratar y está clasificado cuando dicho requisito fue exigible al cedente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3		El cedente ha efectuado al menos el 20 por cien del importe del contrato. No será de aplicación si la cesión se produce encontrándose el contratista en concurso	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
DESISTIMIENTO						
C4		Consta propuesta formulada por la mesa de contratación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	Art. 152.2 LCSP	La propuesta se formula antes de la formalización del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 152.4 LCSP	Se propone desistimiento ante una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	Art. 152.1 LCSP	Consta propuesta de compensación a los candidatos licitadores por los gastos en que han incurrido en la forma prevista en el anuncio o en el pliego o, en su defecto, de acuerdo con los criterios de valoración empleados para el cálculo de la responsabilidad patrimonial de la Administración, a través de los trámites del procedimiento administrativo común	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C8	Art. 152.1 LCSP	El desistimiento habrá de notificarse a los candidatos o licitadores informando también a la comisión europea de la decisión cuando el contrato haya sido anunciado en el DOUE	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
	Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PACAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
2.6 EXPEDIENTE:	
2.6.5. ACTUACIÓN:	Modificación del contrato (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.3 Art. 204 LCSP	Al tratarse de modificaciones previstas en el PCAP, que estas no superan el porcentaje máximo del precio del contrato, de acuerdo con el PCAP.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.3	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP, que se acompaña informe técnico justificativo de los aspectos previstos en el artículo 205 de la LCSP.				

	Art. 205 LCSP		SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.3 Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.				
B4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.3 Art. 191.3.b) LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado o órgano equivalente de la CA.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 190,203.1 203.2,204 y 205 LCSP	Concurrencia de razones de interés público y de: a) alguno de los supuestos de modificación previstos en el pliego, o bien b) no encontrándose la modificación propuesta prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares, o habiendo sido prevista la modificación no se ajusta a lo establecido en el art. 204, de alguno de los supuestos que se relacionan en el apartado segundo del art. 205	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2		Informe jurídico de la Secretaría general	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3		Audiencia al contratista por plazo mínimo de tres días	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	Art. 191.3 b) LCSP	Informe del Consejo consultivo si resulta procedente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
	Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PACAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
2.6 EXPEDIENTE:	
2.6.6. ACTUACIÓN:	Abonos a cuenta (fase O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	sencial	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	sencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.4 Art. 62.1 LCSP Art. 198.4 LCSP	Que existe la conformidad de los servicios competentes con el suministro realizado o fabricado.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.4 Art. 1 RD 1619/2012	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.4	Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103 de la LCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el PCAP ni en el contrato.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 103 LCSP					
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.4	Al tratarse de anticipos previstos en el artículo 198 de la LCSP, que esta posibilidad se prevé en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 198.3 LCSP Art. 201 RGLCAP					
C.	Art. 201 RGLCAP	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
	Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PACAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
2.6 EXPEDIENTE:	
2.6.7 ACTUACIÓN:	Prórroga del contrato (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	sencial	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	sencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.5 Art. 29.2 LCSP	Que la prórroga está prevista en el PCAP.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 67.2 e) RGLCAP					
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.5 Art. 29.4 LCSP	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o en el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.5 Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1		Se ejercita antes de finalizar el contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 29.2 LCSP	Se verifica la obligatoriedad de la prórroga en cuanto que se preaviso se ha llevado a cabo al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato- o plazo mayor que haya podido establecer el pliego.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 29.4 LCSP	En los supuestos del, art. 29.4 último párrafo LCSP, se verifica que la concurrencia de los requisitos exigidos por el citado artículo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4		Informe jurídico de la Secretaria General	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
	Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PACAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la
2.6 EXPEDIENTE:	contratación)
2.6.8 ACTUACIÓN:	Reconocimiento de la obligación y Liquidación (fase O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.6 Art. 210 LCSP	Al tratarse de la recepción de suministro/s, que se acompaña acta de conformidad de la recepción.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.6	Al tratarse de arrendamientos de bienes inmuebles, que se acompaña certificado de conformidad con la prestación.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo

	Art. 210 LCSP					
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.6 Art. 1 RD 1619/2012	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.6 Art. 103 LCSP	Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103 de la LCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el PCAP ni en el contrato.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN						
C1		Fiscalización previa de la autorización y compromiso del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2		Resolución motivada del órgano de contratación sobre la adjudicación del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 20 RD 424/2017	Certificación o acta de conformidad de la recepción del suministro suscrito por el correspondiente servicio	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	RD 1619 Y Ley 25/2013	Factura expedida por el adjudicatario en los términos del RD 1619/2012 Y Ley 25/2013 de 27 de diciembre	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5		En el supuesto de pagos parciales, deberán estar éstos contemplados en el contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 198.3 LCSP	En el supuesto de abonos a cuenta se verificará el cumplimiento de los requisitos del art. 198.3 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7		Cuando en el abono se incluya la revisión de precios se comprobará que: a) se ha ejecutado al menos el 20 por cien del importe del contrato y han transcurrido dos años desde su formalización, b) se aplica la fórmula recogida en el pliego, c) la revisión de precios se efectúa en cada fecha respecto a la fecha de formalización del contrato, siempre que la formalización se produzca en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, o respecto a la fecha en que termine dicho plazo de tres meses si la formalización se produce con posterioridad, y d) la corrección de los cálculos efectuados. Salvo en los de suministro de energía	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
LIQUIDACIÓN						

C8	Art. 210.2 LCSP	Certificación o acta de conformidad de la recepción del suministro expedido por el correspondiente servicio dentro del mes siguiente a la entrega del objeto del contrato-o en el plazo que se determine en el pliego de cláusulas administrativas particulares por razón de sus características- con arreglo al art. 210.2 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C9	Art. 210,4 LCSP	Se excede del plazo de 30 días del art. 210.4 LCSP	NO			
C10		Cuando la liquidación excepcionalmente incluya revisión de precios (Art. 105 in fine LCSP) SE VERIFICARÁ LOS EXTREMOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE AL EFECTO	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C11		Factura expedida por el adjudicatario en los términos del RD 1619/2012 y Ley 25/2013 de 27 de diciembre	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	DEVOLUCIÓN DE FIANZA		SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C12	Art. 111.2 LCSP	Aprobación de la liquidación del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C13	Art. 305 LCSP	Informe del servicios correspondiente sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato y posibles responsabilidades que pudiesen exigirse al contratista	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C14		Informe de la Tesorería Municipal que acredite la constitución de la fianza por el contratista y que la misma no ha sido devuelta.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C15		Inexistencia de providencia de embargo dirigida al órgano ante el cual se encuentra constituida la garantía en los términos del art. 65.3 RLCAP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C16	Art. 111.2 LCSP	Se excede del plazo de dos meses desde la finalización del plazo de garantía	NO			
C17	Art. 111.3 LCSP	En los supuestos de recepción parcial, se encutna prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
	Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PACAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
2.6 EXPEDIENTE:	
2.6.9 ACTUACIÓN:	Pago de intereses de demora y de la indemnización para los costes de cobro (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2c) RD 424/2017 acm2008 10.1.7 Art. 96.6 e) Ley 39/2005	Que existe informe de la Secretaría general	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto

C1	LCSP	Informe de la Tesorería Municipal acreditativo de que el pago tuvo lugar transcurrido el plazo fijado por el art. 198 LCSP, o en su caso, el plazo especial del art. 210,4 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 25 ley 47/2003 LGP	Informe jurídico en el que se acredite que no ha prescrito el derecho al reconocimiento de los intereses	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	97 RLCAP	Audiencia del interesado	NO			
C4	ROF	Propuesta de resolución emitida por el órgano gestor o instructor del procedimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	LEY MOROSIDAD	Comprobación correcto cálculo de intereses. Dies a quo, Dies ad quem, días de mora, tipo de interés aplicado.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6		El interés se calcula sobre el principal de la certificación sin el IVA (STS ANDEALUCIA 28-9.2000, CONSULTAS DGT 14-03-2001 y 6 JUNIO 2005	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	DA4 LCSP	Se ha resuelto en plazo de tres meses según el ar t. 21, 3 LPAC a contar desde la fecha de registro de la solicitud, de aplicación subsidiaria y con las consecuencia señaladas en la DF 4º LCSP	NO			

2 ÀREA:

ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PACAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

2.6 EXPEDIENTE:

2.6.10 ACTUACIÓN:

Indemnización a favor del contratista (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.8 Art. 96.6.e) L 39/2015	Que existe informe de la Secretaría general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.8 Art. 81.1 L 39/2015	Que existe informe técnico.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.8 Art. 191.3 LCSP	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA:

ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PACAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

2.6 EXPEDIENTE:

2.6.11 ACTUACIÓN:

Resolución del contrato (fase ADO/O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.9 Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.9	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado				

	Art. 191.3. LCSP	u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 213.5 LCSP	La propuesta de acuerdo contiene pronunciamiento expreso acerca de la procedencia o no de la pérdida, devolución o cancelación de la garantía, que en su caso, hubiera sido constituida	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 211.1 y 306 LCSP	Concurrencia de alguna de las causas de resolución previstas en los artículos 211.1 y 245 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 211.1 f) LCSP	En el supuesto de que se configure como casusa de resolución del contrato el incumplimiento de obligaciones esenciales del contrato, se verifica que las mismas cumplen los requisitos señalados en el art.. 211.1 f) LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	Art. 212.4 LCSP	Cuando se constituye el mutuo acuerdo como causa de resolución del contrato se verifica que no concurre otras causa de resolución que sea imputable al contratista-y siempre que razones de interés público hagan innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	DA3º 8 LCSP	Informe Jurídico de Secretaría General	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 191.1 LCSP	Audiencia del contratista	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	Art. 213.2 LCSP	Consta informe económico cuantificando los daños y perjuicios ocasionados	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C8		Dictamen del Consejo consultivo si procede	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C9		Informe económico cuantificando los daños	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C10	Art. 205 y 213.4 LCSP	En los supuestos del art. 211.1 g) LCSP se verificará el correcto cálculo de la indemnización a percibir por el contratista (3 por cien del importe de la prestación dejada de realizar, salvo que la causa sea imputable al contratista o éste rechace la modificación contractual propuesta por la administración al amparo del art. 205) ex art. 213.4 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C11	Art. 212.8 LCSP	La resolución del contrato, tras la instrucción del oportuno expediente, no excede del plazo máximo de 8 meses señalados por el art. 212.8 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:

ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PACAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

2.6 EXPEDIENTE:

2.6.12 ACTUACIÓN:

Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.10 Art. 152.3 LCSP	Que esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Expedientes de servicios para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la

2.7 EXPEDIENTE: contratación)

2.7.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase RC/A)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 67 RGLCAP	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 124 LCSP	Que existe Pliego de prescripciones técnicas del contrato.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 99 LCSP	Que el objeto del contrato está perfectamente definido, permitiendo la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 122.7 LCSP	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 145 y 146 LCSP	Al tratarse de PCAP o documento descriptivo que establece varios criterios de valoración, que estos están directamente vinculados con el objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 145, 146 y 148 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 157.2 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 29 LCSP	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o en el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 168 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual vigente para utilizar este tipo de procedimiento.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 204 LCSP	Al preverse modificaciones en el PCAP, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 143.3 LCSP	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a qué hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 1,28.1,116.1 y 70 LCSP	Consta informe del servicio que promueve la contratación motivando las necesidades a cubrir	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	DA 3º .3 LCSP	Consta informe de valoración de las repercusiones del contrato en el cumplimiento por la Entidad Local de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que exige el art. 7.3 de la LOEPYSF	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 34.2 LCSP	En el supuesto de contratos mixtos del art. 18 LCSP se verificará que por parte del órgano de contratación se justifica que las distintas prestaciones se encuentran directamente vinculadas entres sí y mantienen relaciones de complementariedad.	NO			
C4	DA 1º 3 Y 4 LCSP	No exigiéndose medios electrónicos para la prestación de ofertas y solicitudes de participación, consta informe específico en el que se indican las razones por las que se ha considerado necesario utilizar medios distintos de los electrónicos	NO			
C5	Art. 122 y 124 LCSP	Consta PCAP Y PPT	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C6	DA 3º 8 LCSP	Consta informe del Secretario de la Corporación relativo a la aprobación del expediente de contratación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	Art. 116.4 LCSP	Consta justificación de la solvencia técnica y profesional	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C8	29.4 LCSP	No se excede del plazo de cinco años incluyendo las posibles prórrogas	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C9	Art. 168 LCSP	Se verifica la procedencia del procedimiento negociado sin publicidad al tratarse de alguno de los supuestos del art. 168 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C10	Art. 116.4 f) y 63,.3 LCSP	Se verifica que en el informe del servicio interesado en la celebración del contrato se justifica debidamente la insuficiencia, falta de adecuación o la conveniencia de no ampliación de los medios personales y materiales con que cuenta la administración para cubrir las necesidades que se trata de satisfacer a través del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C11	Art. 312.1f) LCSP	En el supuesto de contrato de servicios del art. 312 en los que la prestación del servicio se lleve a cabo en dependencias municipales, consta informe justificativo de las razones objetivas que con carácter excepcional motivan este hecho	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C12	Art. 308.2 LCSP	Existe informe que verifique que no nos encontramos ante una relación de carácter laboral. STS 27-03-1996	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.7 EXPEDIENTE:	Expedientes de servicios para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
2.7.2 ACTUACIÓN:	Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.B.1) Art. 157.6 LCSP	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.B.1) Art. 149.4 LCSP	Al identificarse ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.B.1) Art. 65.1 LCSP	Al tratarse de un expediente sin constitución de Mesa de contratación de acuerdo con lo previsto en la normativa, que existe conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la que se exige en el PCAP.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.B.1) Art. 169.6 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que e	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.B.1) Art. 167, 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación y que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP, que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.B.1) Art. 102.7 LCSP	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM 2008 11.1.1.B.1) Art. 107, 108 y 109 LCSP	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.B.1) Art. 71.1 LCSP	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 116,3 LCSP Y 7 RD 424/2017	Existe fiscalización de la autorización del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 22.1 g) y 22.3 RD 817/2009	Acta de la mesa de contratación proponiendo al tercero adjudicatario	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 149.4 LCSP	Si existen ofertas anormales se comprobará la solicitud de información a los licitadores así como el informe del servicio técnico correspondiente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	Art. 150.2 LCSP	Consta presentación por el tercero propuesto como adjudicatario de la documentación que establece el PCAP y la LCAP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C5	Art. 107.1 LCSP Y 150.2 LCSP	Consta constitución garantía definitiva	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 158.1, 2 y 157.3 LCSP	La adjudicación recaerá en el plazo máximo de 15 días /2 meses a contar desde la apertura de proposiciones, que a su vez se efectúa en el plazo máximo de 20 días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas.	NO			
C7	Art. 150.3 LCSP	La adjudicación del contrato se efectuará dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación a presentar por el tercero propuesto como adjudicatario	NO			
	LCSP Y RGLCAP	Acreditación que el licitador propuesto, no está incurso en prohibición de contratar y en especial, de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tribuarias y con la seguridad social	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
		Acreditación de que el licitador propuesto dispone de los medios que se hubiese comprometido a adscribir al contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 66 LCSP	Que la empresa propuesta tiene finalidad o actividad directa con el objeto del conatrato y dispone de medios personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Expedientes de servicios para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la

2.7 EXPEDIENTE: contratación)

2.7.3. ACTUACIÓN: Formalización (fase AD/D)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.B.2) Art. 39.2.e) LCSP	Que se acompaña certificado que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.B.2)	Al tratarse de un expediente en el que se ha interpuesto recurso/os, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRI HI	Reparo suspensivo

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1		Certificado del registro correspondiente o del órgano de contratación, que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación. En este segundo supuesto, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recursos o recursos interpuestos o acordando el levantamiento de la suspensión	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 140.4 LCSP	Los requisitos de capacidad solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar que concurrían en la fecha final de presentación de ofertas subsisten en el momento de perfección del contrato				

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
	Expedientes de servicios para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
2.7 EXPEDIENTE:	contratación)
2.7.4 ACTUACIÓN:	Modificación del contrato (fase AD)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.2 Art. 204 LCSP	Al tratarse de modificaciones previstas en el PCAP, que estas no superan el porcentaje máximo del precio del contrato, de acuerdo con el PCAP.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.2 Art. 205 LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP, que se acompaña informe técnico justificativo de los aspectos previstos en el artículo 205 de la LCSP.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo

B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.2 Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.2 Art. 191.3.b) LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado o órgano equivalente de la CA.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 190,203.1 203.2,204 y 205 LCSP	Concurrencia de razones de interés público y de: a) alguno de los supuestos de modificación previstos en el pliego, o bien b) no encontrándose la modificación propuesta prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares, o habiendo sido prevista la modificación no se ajusta a lo establecido en el art. 204, de alguno de los supuestos que se relacionan en el apartado segundo del art. 205	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2		Informe jurídico de la Secretaría general	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3		Audiencia al contratista por plazo mínimo de tres días	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	Art. 191.3 b) LCSP	Informe del Consejo consultivo si resulta procedente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

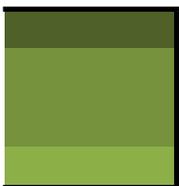
2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.7 EXPEDIENTE:	Expedientes de servicios para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
2.7.5 ACTUACIÓN:	Revisión de precios (fase AD), Cesión del contrato y desistimiento

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.4 Art. 103 LCSP	Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103 de la LCSP.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.4 Art. 103 LCSP	Que la posibilidad de revisión no está expresamente excluida en el PCA ni en el contrato.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
CESIÓN						
C1	LCSP	Se encuentra prevista en el pliego	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 214.2 c) LCSP	El cesionario propuesto tiene competencia para contratar con la Administración y la solvencia que resulta exigible en función de la fase de ejecución del contrato, no está incurso en causa de prohibición de contratar y está clasificado cuando dicho requisito fue exigible al cedente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3		El cedente ha efectuado al menos el 20 por cien del importe del contrato. No será de aplicación si la cesión se produce encontrándose el contratista en concurso	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
DESISTIMIENTO						
C4		Consta propuesta formulada por la mesa de contratación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	Art. 152.2 LCSP	La propuesta se formula antes de la formalización del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 152.4 LCSP	Se propone desistimiento ante una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	Art. 152.2 LCSP	Consta propuesta de compensación a los candidatos o licitadores por los gastos en que han incurrido en la forma prevista en el anuncio o en el pliego o, en su defecto, de acuerdo con los criterios de valoración empleados para el cálculo de la responsabilidad patrimonial de la Administración, a través de los trámites del procedimiento administrativo común	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C8	Art. 152.1 LCSP	El desistimiento habrá de notificarse a los candidatos o licitadores informando también a la comisión europea de la decisión cuando el contrato haya sido anunciado en el DOUE	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
	Expedientes de servicios para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
2.7 EXPEDIENTE:	
2.7.6 ACTUACIÓN:	Abonos a cuenta (fase O)

				Incumpliment	
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.5	Que existe certificación del órgano correspondiente valorando el trabajo parcial ejecutado.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL
	Art. 62.1 LCSP				
	Art. 198.4 LCSP				
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.5	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL
	Art. 1 RD 1619/2012				
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.5	Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103 de la LCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el PCAP ni en el contrato.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL
	Art. 103 LCSP				
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.5	Al tratarse de anticipos previstos en el artículo 198 de la LCSP, que esta posibilidad se prevé en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL
	Art. 201 LCSP				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg



o
Efecto
Reparo suspensivo
Efecto
Reparo suspensivo
Reparo suspensivo
Reparo suspensivo
Reparo suspensivo
Efecto

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.7 EXPEDIENTE:	Expedientes de servicios para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
2.7.7 ACTUACIÓN:	Prórroga de los contratos (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.6	Que la prórroga está prevista en el PCAP.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 29.2 LCSP					
	Art. 67.2 e) RGLCAP					
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.6	Que no se superan los límites de duración previstos en el PCAP o en el documento descriptivo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 29.4 LCSP					

B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.6 Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1		Se ejercita antes de finalizar el contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 29.2 LCSP	Se verifica la obligatoriedad de la prórroga en cuanto que se preaviso se ha llevado a cabo al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato- o plazo mayor que haya podido establecer el pliego.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 29.4 LCSP	En los supuestos del, art. 29.4 último párrafo LCSP, se verifica que la concurrencia de los requisitos exigidos por el citado artículo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4		Informe jurídico de la Secretaria General	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Expedientes de servicios para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la

2.7 EXPEDIENTE: contratación)

2.7.8 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación y Liquidación (fase O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.7 Art. 210 LCSP	Que se acompaña acta de recepción o certificado donde consta la conformidad con los trabajos.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.7 Art. 1 RD 1619/2012	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo

B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.7 Art. 103 LCSP	Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103 de la LCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el PCAP ni en el contrato.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN						
C1		Fiscalización previa de la autorización y compromiso del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2		Resolución motivada del órgano de contratación sobre la adjudicación del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 20 RD 424/2017	Certificación o acta de conformidad de la recepción del servicio suscrito por el correspondiente servicio	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	RD 1619 Y Ley 25/2013	Factura expedida por el adjudicatario en los términos del RD 1619/2012 Y Ley 25/2013 de 27 de diciembre	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5		En el supuesto de pagos parciales, deberán estar éstos coantemplados en el contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 198.3 LCSP	En el supuesto de abonos a cuenta se verificará el cumplimiento de los requisitos del art. 198.3 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7		Cuando en el abono se incluya la revisión de precios se comprobará que: a) se ha ejecutado al menos el 20 por cien del importe del contrato y han transcurrido dos años desde su formalización, b) se aplica la fórmula recogida en el pliego, c) la revisión de precios se efectúa en cada fecha respecto a la fecha de formalización del contrato, siempre que la formalización se produzca en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, o respecto a la fecha en que termine dicho plazo de tres meses si la formalización se produce con posterioridad, y d) la corrección de los cálculos efectuados.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
LIQUIDACIÓN						
C8	Art. 210.2 LCSP	Certificación o acta de conformidad de la recepción del servicio expedido por el correspondiente servicio dentro del mes siguiente a la entrega del objeto del contrato o en el plazo que se determine en el pliego de cláusulas administrativas particulares por razón de sus características- con arreglo al art. 210.2 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C9	Art. 210,4 LCSP	Se excede del plazo de 30 días del art. 210.4 LCSP	NO			

C10		Cuando la liquidación excepcionalmente incluya revisión de precios (Art. 105 in fine LCSP) SE VERIFICARÁ LOS EXTREMOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE AL EFECTO	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C11		Factura expedida por el adjudicatario en los términos del RD 1619/2012 y Ley 25/2013 de 27 de diciembre	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C12	Art. 309.1 segundo párrafo LCSP	Si se contempló en el pliego que, tratándose de un contrato en el que la determinación del precio se realiza mediante unidades de ejecución, no tendría la consideración de modificaciones la variación que durante la correcta ejecución y la prestación se pudiera producir exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, las cuales podrían ser recogidas en la liquidación, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	DEVOLUCIÓN DE FIANZA		SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C12	Art. 111.2 LCSP	Aprobación de la liquidación del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C13	Art. 305 LCSP	Informe del servicios correspondiente sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato y posibles responsabilidades que pudiesen exigirse al contratista	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C14		Informe de la Tesorería Municipal que acredite la constitución de la fianza por el contratista y que la misma no ha sido devuelta.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C15		Inexistencia de providencia de embargo dirigida al órgano ante el cual se encuentra constituida la garantía en los términos del art. 65.3 RLCAP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C16	Art. 111.2 LCSP	Se excede del plazo de dos meses desde la finalización del plazo de garantía	NO			
C17	Art. 111.3 LCSP	En los supuestos de recepción parcial, se encuentra prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.7 EXPEDIENTE:	Expedientes de servicios para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
2.7.9 ACTUACIÓN:	Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2007 ACM2008 11.1.8 Art. 96.6e) le 39/2015	Que existe informe de la Secretaria general	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

C1	LCSP	Informe de la Tesorería Municipal acreditativo de que el pago tuvo lugar transcurrido el plazo fijado por el art. 198 LCSP, o en su caso, el plazo especial del art. 210,4 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 25 ley 47/2003 LGP	Informe jurídico en el que se acredite que no ha prescrito el derecho al reconocimiento de los intereses	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	97 RLCAP	Audiencia del interesado	NO			
C4	ROF	Propuesta de resolución emitida por el órgano gestor o instructor del procedimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	LEY MOROSIDAD	Comprobación correcto cálculo de intereses. Dies a quo, Dies ad quem, días de mora, tipo de interés aplicado.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6		El interés se calcula sobre el principal de la certificación sin el IVA (STS ANDEALUCIA 28-9.2000, CONSULTAS DGT 14-03-2001 y 6 JUNIO 2005	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	DA4 LCSP	Se ha resuelto en plazo de tres meses según el art. 21, 3 LPAC a contar desde la fecha de registro de la solicitud, de aplicación subsidiaria y con las consecuencias señaladas en la DF 4º LCSP	NO			

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.7 EXPEDIENTE:	Expedientes de servicios para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
2.7.10 ACTUACIÓN:	Indemnización a favor del contratista (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.9 Art. 96.6.e) L 39/2015	Que existe informe de la Secretaría general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.9 Art. 81.1 L 39/2015	Que existe informe técnico.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.9 Art. 191.3 LCSP	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
	Expedientes de servicios para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
2.7 EXPEDIENTE:	
2.7.11 ACTUACIÓN:	Resolución del contrato (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.10 Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.10 Art. 191.3 LCSP	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

C1	Art. 213.5 LCSP	La propuesta de acuerdo contiene pronunciamiento expreso acerca de la procedencia o no de la pérdida, devolución o cancelación de la garantía, que en su caso, hubiera sido constituida	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 211.1 y 306 LCSP	Concurrencia de alguna de las causas de resolución previstas en los artículos 211.1 y 245 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 211.1 f) LCSP	En el supuesto de que se configure como casusa de resolución del contrato el incumplimiento de obligaciones esenciales del contrato, se verifica que las mismas cumplen los requisitos señalados en el artl. 211.1 f) LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	Art. 212.4 LCSP	Cuando se constituye el mutuo acuerdo como causa de resolución del contrato se verifica que no concurre otras causa de resolución que sea imputable al contratista-y siempre que razones de interés público hagan innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	DA3º 8 LCSP	Informe Jurídico de Secretaría General	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 191.1 LCSP	Audiencia del contratista	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	Art. 213.2 LCSP	Consta informe económico cuantificando los daños y perjuicios ocasionados	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C8		Dictamen del Consejo consultivo si procede	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C9		Informe económico cuantificando los daños	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C10	Art. 205 y 213.4 LCSP	En los supuestos del art. 211.1 g) LCSP se verificará el correcto cálculo de la indemnización a percibir por el contratista (3 por cien del importe de la prestación dejada de realizar, salvo que la causa sea imputable al contratista o éste rechace la modificación contractual propuesta por la administración al amparo del art. 205) ex art. 213.4 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C11	Art. 212.8 LCSP	La resolución del contrato, tras la instrucción del oportuno expediente, no excede del plazo máximo de 8 meses señalados por el art. 212.8 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.7 EXPEDIENTE:	Expedientes de servicios para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
2.7.12 ACTUACIÓN:	Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.11 Art. 152.3 LCSP	Que esta circunstancia esté prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C.	Ref. Leg.	<i>Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)</i>	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
----	-----------	--	-----------	------	----------	--------

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.8 EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de servicio
2.8.1 ACTUACIÓN:	Aprobación del gasto (fase RC/A)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	DA 3º. 5 LCSP	Se ha tramitado y aprobado el expediente acreditativo de la conveniencia y oportunidad del contrato en los términos del art. 86.1 LRBRL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 1,28.1 y 116.1 LCSP y Art. 70 LCSP	Consta informe razonado del servicio que promueve la contratación motivando la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C3	DA3° 3 LCSP	Consta informe de valoración de las repercusiones del contrato en el cumplimiento por la Entidad Local de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que exige el art. 7.3 de la LOEPYSF	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	Art. 115 LCSP	Cuando se hayan llevado a cabo consultas preliminares del contrato consta informe explicativo de las mismas	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	DA36° LCSP	Consta el oportuno anuncio de información previa	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 18 LCSP	En caso de contratos mixtos se verifica por parte del órgano de contratación que las distintas prestaciones se encuentran directamente vinculadas entre sí y mantienen relaciones de complementariedad	NO			
C7	Art. 333.3 LCSP	Consta informe de la ONE	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C8	Art. 336.6 LCSP	En caso de apartarse del informe de la ONE, consta informe motivado al respecto.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C9	Art. 284.2 LCSP	Consta reglamento del servicio	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C10	Art. 285.2 LCSP	Consta aprobación de un estudio de viabilidad	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C11	Art. 285.2 LCSP	En caso de comprender la ejecución de obras, se cumple lo establecido en el artículo 248.1 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C12	DA 15° 3 Y 4 LCSP	No exigiéndose medios electrónicos para la presentación de ofertas y solicitudes de participación, consta informe indicando las razones	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C13	DA 2° 8 LCSP	Consta informe del Secretario relativo a la aprobación del expediente de contratación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C14	Art. 116.4, 168, 167 y 131.2 LCSP	Se justifica en el expediente el procedimiento de licitación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.8 EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de servicio
2.8.2 ACTUACIÓN:	Adjudicación (sin fase presupuestaria/ADE/D)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé esta actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 116,3 LCSP Y 7 RD 424/2017	Existe fiscalización de la autorización del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 22.1 g) y 22.3 RD 817/2009	Acta de la mesa de contratación proponiendo al tercero adjudicatario	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 149.4 LCSP	Si existen ofertas anormales se comprobará la solicitud de información a los licitadores así como el informe del servicio técnico correspondiente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C4	Art. 150.2 LCSP	Consta presentación por el tercero propuesto como adjudicatario de la documentación que establece el PCAP y la LCAP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	Art. 107.1 LCSP Y 150.2 LCSP	Consta constitución garantía definitiva	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 158.1, 2 y 157.3 LCSP	La adjudicación recaerá en el plazo máximo de 15 días /2 meses a contar desde la apertura de proposiciones, que a su vez se efectúa en el plazo máximo de 20 días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas.	NO			
C7	Art. 150.3 LCSP	La adjudicación del contrato se efectuará dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación a presentar por el tercero propuesto como adjudicatario	NO			
C8	Art. 150.2 LCSP	Consta presentación por el tercero propuesto como adjudicatario de la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiere comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C9	Art. 284.3 y 289.2 LCSP	En el acuerdo de adjudicación propuesto, se expresa con claridad el ámbito de la concesión, tanto en el orden funcional como en el territorial y las contraprestaciones económicas pactadas, que se denominarán tarifas y tendrán la naturaleza de prestación patrimonial de carácter público no tributario, así como su régimen de revisión	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.8 EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de servicio	
2.8.3 ACTUACIÓN:	Formalización (fase AD/D)	

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé esta actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		Certificado del registro o del órgano de contratación, que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos. En este segundo caso, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos, o acordando el levantamiento de la suspensión.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 140.4 LCSP	Los requisitos de capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar que concurrían en la fecha final de presentación de ofertas subsisten en el momento de perfección del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.8 EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de servicio	
2.8.4 ACTUACIÓN:	Modificados (fase AD)	

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé esta actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 190 y 203, 204 Y 205 LCSP	Concurrencia de razones de interés público y de: a) alguno de los supuestos de modificación previstos en el pliego art. 203.2 y 204 LCSP, O BIEN B) no encontrándose la modificación propuesta prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares, o habiendo sido prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares, o habiendo sido prevista la modificación no se ajusta a lo establecido en el art. 204, de alguno de los supuestos que se relacionan en el apartado segundo del art. 205	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C2		Informe jurídico de la Secretaría general	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 191.3 LCSP	Informe del Consell Consultiu cuando resulte preceptivo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	Art. 2904 LCSP	Propuesta de restablecimiento del equilibrio económico del contrato informada por técnico municipal	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	Art. 333.3 LCSP	Consta en su caso informe de la Oficina Nacional de Evaluación a que hace referencia el art. 333.3 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.8 EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de servicio	
2.8.5 ACTUACIÓN:	Revisión de precios (fase AD), Cesión del contrato, desistimiento y prórroga	

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé esta actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
CESIÓN						
C1	Art. 250LCSP	Se encuentra prevista en el pliego	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 214.2 c) LCSP	El cesionario propuesto tiene competencia para contratar con la Administración y la solvencia que resulta exigible en función de la fase de ejecución del contrato, no está incurso en causa de prohibición de contratar y está clasificado cuando dicho requisito fue exigible al cedente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C3	Art. 214.2 LCSP	El cedente ha efectuado la explotación durante al menos una quinta parte del plazo de duración del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
DESISTIMIENTO						
C4		Consta propuesta formulada por la mesa de contratación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	Art. 152.2 LCSP	La propuesta se formula antes de la formalización del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 152.4 LCSP	Se propone desistimiento ante una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	Art. 152.2 LCSP	Consta propuesta de compensación a los candidatos o licitadores por los gastos en que han incurrido en la forma prevista en el anuncio o en el pliego o, en su defecto, de acuerdo con los criterios de valoración empleados para el cálculo de la responsabilidad patrimonial de la Administración, a través de los trámites del procedimiento administrativo común	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C8	Art. 152.1 LCSP	El desistimiento habrá de notificarse a los candidatos o licitadores, informando también a la comisión europea de la decisión cuando el contrato haya sido anunciado en el DOUE	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
PRÓRROGA						
C9		Se encuentra prevista en el pliego	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C10		Se ejercita antes de la finalización del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C11	Art. 29.2 LCSP	Se verifica la obligatoriedad de la prórroga cuanto que su preaviso se ha llevado a cabo al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato- o plazo mayor que haya podido establecer el pliego	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.8 EXPEDIENTE Expedientes de concesión de servicio

2.8.6 ACTUACIÓN Abonos por aportaciones (fase O)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé esta actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.8 EXPEDIENTE Expedientes de concesión de servicio

2.8.7 ACTUACIÓN Abonos en el caso de que la financiación del servicio se realice a través de subvenciones o préstamos reintegrables (fase O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé esta actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.8 EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de servicio
2.8.8 ACTUACIÓN:	Abonos al concesionario de la retribución por el servicio (fase O) Y Liquidación

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé esta actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1		Fiscalización previa de la autorización y compromiso del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2		Resolución motivada del órgano de contratación sobre la adjudicación del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C3		Certificación del servicio informada por técnico	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	rd 1619 Y LEY 25/2013	Factura expedida por el adjudicatario en los términos del RD 1619/2012 y Ley 25/2013 de 27 de diciembre	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	rd 1619 Y LEY 25/2013	Cuando el abono incluya revisión de precios se comprobará que: a) han transcurrido dos años desde la formalización del contrato. B) se aplica la fórmula recogida en el pliego, c) la revisión de precios se efectúa en cada fecha respecto a la fecha de formalización del contrato, siempre que la formalización se produzca en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, o respecto a la fecha en que termine dicho plazo de tres meses si la formalización se produce con posterioridad, y d) la corrección de los cálculos efectuados.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 198.3 LCSP	En el supuesto de abonos a cuenta se verificará el cumplimiento de los requisitos del art. 198.3 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
LIQUIDACIÓN						
C7		Certificación del servicio informada por técnico	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C8		Factura expedida por el adjudicatario en los términos del RD 1619/2012 y Ley 25/2013 de 27 de diciembre	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C9		Cuando la liquidación excepcionalmente incluya revisión de precios (art. 105 in fine LCSP) SE VERIFICARÁ LOS EXTREMOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE AL EFECTO	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
DEVOLUCIÓN DE FIANZA						
C10	Art. 111.2 LCSP	Aprobación de la liquidación del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C11		Informe de Tesorería Municipal que acredite la constitución de la fianza por el contratista y que la misma no ha sido devuelta	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C12		Inexistencia de providencia de embargo dirigida al órgano ante el cual se encuentra constituida la garantía en los términos del art. 65.3 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C13		Se excede / no se excede del plazo de dos meses desde la finalización del plazo de garantía	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C14	Art. 111.3 LCSP	En los supuestos de recepción parcial, se encuentra prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
-----	-----------------	---	----	-------	---------------------------------	----------------------

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.8 EXPEDIENTE Expedientes de concesión de servicio

2.8.9 ACTUACIÓN Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé esta actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	LCSP	Informe de la Tesorería Municipal acreditativo de que el pago tuvo lugar transcurrido el plazo fijado por el art. 198 LCSP, o en su caso, el plazo especial del art. 210,4 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C2	Art. 25 ley 47/2003 LGP	Informe jurídico en el que se acredite que no ha prescrito el derecho al reconocimiento de los intereses	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	97 RLCAP	Audiencia del interesado	NO			
C4	ROF	Propuesta de resolución emitida por el órgano gestor o instructor del procedimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	LEY MOROSIDAD	Comprobación correcto cálculo de intereses. Dies a quo, Dies ad quem, días de mora, tipo de interés aplicado.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6		El interés se calcula sobre el principal de la certificación sin el IVA (STS ANDEALUCIA 28-9.2000, CONSULTAS DGT 14-03-2001 y 6 JUNIO 2005	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	DA4 LCSP	Se ha resuelto en plazo de tres meses según el ar t. 21, 3 LPAC a contar desde la fecha de registro de la solicitud, de aplicación subsidiaria y con las consecuencia señaladas en la DF 4º LCSP	NO			

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.8 EXPEDIENTE Expedientes de concesión de servicio

2.8.10 ACTUACIÓN Indemnización a favor del contratista (fase ADO)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé esta actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.8 EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de servicio
2.8.11 ACTUACIÓN:	Resolución del contrato (fase ADO)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé esta actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
	Art. 213.5 LCSP	La propuesta de acuerdo contiene pronunciamiento expreso acerca de la procedencia o no de la pérdida, devolución o cancelación de la garantía que, en su caso, hubiera sido constituida	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

	LCSP	Concurrencia de alguna de las causas de resolución previstas en los art. 211, con excepción de las comprendidas en las letras d) y e), en el art. 294, se trata de alguno de los incumplimientos graves que se constituyen como causa de resolución del contrato, en los términos del art. 264.3 por remisión del art. 293.2 LCSP o bien el concesionario desiste del contrato al resultar éste extraordinariamente oneroso en los términos y circunstancias del art. 290.6 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 211.1 f) LCS	En el supuesto de que se configure como causa de resolución del contrato el incumplimiento de obligaciones esenciales del contrato, se verifica que las mismas cumplen los requisitos señalados en el art. 211.1 f) LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C9	Art. 212.4 LCSP	Cuando se constituye el mutuo acuerdo como causa de resolución del contrato se verifica que no concurre otra causa de resolución que sea imputable al contratista, y siempre que razones de interés público hagan innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C10		Informe jurídico de Secretaria general	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C11	Art. 191.1 LCSP	Audiencia del contratista	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C12	Art. 191.3 a) LCSP	Dictamen del Consejo Consultivo, si procede	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C13	LCSP	Consta, en su caso, informe económico cuantificando los daños y perjuicios a indemnizar (3% del importe de la prestación dejada de realizar, salvo que la causa sea imputable al contratista o éste rechace la modificación contractual propuesta por la administración al amparo del art. 205) EX ART. 213.4 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C14	Art. 205 213.4 LCSP	En los supuestos del art. 211.g) LCSP, se verificará el correcto cálculo de la indemnización a percibir por el contratista (3 por cien del importe de la prestación dejada de realizar, salvo que sea imputable al mismo)	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C15	Art. 295.1 LCSP	Se verifica el correcto cálculo del importe a abonar al concesionario en los términos fijados en el art. 295.1 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C16	Art. 212.8 LCSP	La resolución del expediente no podrá exceder del plazo máximo de 8 meses	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.8 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de servicio
 Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la
2.8.12 ACTUACIÓN: celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a ala norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé esta actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.8 EXPEDIENTE Expedientes de concesión de servicio

2.8.13 ACTUACIÓN Pago al autor del estudio de viabilidad que no haya resultado adjudicatario de la correspondiente concesión (fase ADO)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé esta actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.9 EXPEDIENTE Encargos de gestión regulados en la LCSP

2.9.1 ACTUACIÓN: Encargo (fase AD)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.1 Art. 32 LCSP	Que se prevé en los Estatutos o en la norma de creación de la entidad encomendada, la condición de medio propio instrumental con el contenido mínimo previsto en el artículo 32 de la LCSP.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.1 DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.1 Art. 231, 235 y 236 LCSP Art. 138.2 RGLCAP	Al tratarse de encargos de cuantía igual o superior a 500.000€, o de obras que afecten a la estabilidad, la seguridad y la estanqueidad, que existe proyecto de obras informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos y acta de replanteo previo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.1 Art. 235 LCSP	Al tratarse de encargos de cuantía inferior a 500.000€, que se incorpora al expediente pronunciado expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.1 Art. 124 LCSP	Que se incorporan los documentos técnicos donde se definen las actuaciones a realizar así como el correspondiente presupuesto.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.9 EXPEDIENTE:	Encargos de gestión regulados en la LCSP
2.9.2 ACTUACIÓN:	Modificaciones del encargo (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.2 DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.2 Art. 231, 235, 236 y 242.5 LCSP	Al tratarse de encargos de cuantía igual o superior a 500.000€, o de obras que afecten a la estabilidad, la seguridad y la estanqueidad, que existe proyecto de obras informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos y acta de replanteo previo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

	Art. 138.2 RGLCAP					
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.2 Art. 235 LCSP	Al tratarse de encargos de cuantía inferior a 500.000€, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.2 Art. 124 LCSP	Que se incorporan los documentos técnicos donde se definen las actuaciones a realizar así como el correspondiente presupuesto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.9 EXPEDIENTE:	Encargos de gestión regulados en la LCSP
2.9.3 ACTUACIÓN:	Abonos durante la ejecución de los trabajos (fase O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.3 Acuerdo encargo	Que existe certificación o documento acreditativo de la realización de los trabajos y su correspondiente valoración.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.3 Acuerdo encargo	Al tratarse de pagos anticipados, que se ha prestado la garantía exigida.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.3 RD 1619/2012 L. 37/92 IVA	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C.	Ref. Leg.	<i>Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)</i>	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.9 EXPEDIENTE:	Encargos de gestión regulados en la LCSP
2.9.4 ACTUACIÓN:	Liquidación (fase O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.4 Art. 210 LCSP	Que se acompaña certificación o acta de conformidad de las obras, bienes o servicios.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.4 Art. 235 y 242.5 LCSP	Al tratarse de encargos de cuantía igual o superior a 500.000€, o de obras que afecten la estabilidad, la seguridad y la estanqueidad, que existe proyecto de obra informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.4 RD 1619/2012 L. 37/92 IVA	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C.	Ref. Leg.	<i>Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)</i>	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
----	-----------	--	-----------	------	----------	--------

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.10 EXPEDIENTE: Adquisición de bienes inmuebles

2.10.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase A)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL DA 2a 10 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 Art. 11 RD 1372/1986 RBEL Art. 116.3 LCSP	Al tratarse de una adquisición por procedimiento abierto, que existe pliego de condiciones.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.1.A.2) y 17.4.A) Art. 11 RD	Que existe informe de la Secretaría general sobre los aspectos jurídicos de la contratación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

	1372/1986 RBEL					
	DA 3a.8 LCSP					
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.1.A.2) y 17.4.A)	Que existe informe de valoración pericial previa.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 11 RD 1372/1986 RBEL					
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 117 LCASP	Orden de iniciación del expediente por el órgano de contratación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	DA3 LCSP	Informe de valoración de las repercusiones del contrato en el cumplimiento por la Entidad Local de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que exige el art. 7.3 de la LOEPYSF	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 122 LCSP	Existe pliego de cláusulas administrativas particulares y ppt CUANDO FUERA NECESARIO	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	DA3º 8 LCSP	Consta informe del Secretario general	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	DA3º 9 LCSP Y Art. 116.6 LPAP	SE ha comprobado . Objeto definido, precio cierto y en su caso fraccionamiento en la compra	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 116.4 LCSP	Justificación en el expediente del procedimiento y de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7		Se han depurado las situaciones física y jurídica de los bienes inmuebles a adquirir con mención expresa de su alienabilidad, practicándose el deslinde si es necesario e inscribiéndose en el Registro de la Propiedad si no lo estuvieran	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.10 EXPEDIENTE:	Adquisición de bienes inmuebles	
2.10.2 ACTUACIÓN:	Compromiso del gasto (fase AD/D)	

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL DA 2a 10 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.1.B.1) y 17.4.B) Art. 11 RD 1372/1986 RBEL DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general sobre la propuesta de adjudicación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008					

B.2	Art. 116.4 L 33/2003	Al tratarse de una adquisición directa del bien, que concurren las circunstancias previstas en la normativa y que existe oferta de venta con expresión del precio, el plazo de vigencia de la ofertas y de las condiciones del contrato.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	PAP (supl)					
	Art. 27.1.d) RD 1373/2009 RLPAP (supl)					
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.1.B.1) y 17.4.B)	Al tratarse de una adquisición por procedimiento abierto, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 157.6 LCSP					
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 117.1 LCSP	Fiscalización previa de la autorización del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 22.1 g) y 22.3 RD 817/2009	Consta acta mesa contratación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 71 LCSP	Consta acreditación obligaciones tributarias y seguridad social, Así como estar incurso en responsabilidad	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4		Consta en su caso constitución de garantía	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Arrendamiento de bienes inmuebles, ya sea tramitado como expediente independiente o en expediente de alienación del inmueble en que simultáneamente se acuerde el

2.11 EXPEDIENTE arrendamiento

2.11.1 ACTUACIÓN: Propuesta de arrendamiento (fase A)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL DA 2a 10 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM 2008 17.3.1.1.) y 17.5.1.1) Art. 124.2 Ley 33/2003 PAP (SUPL)	Que existe informe técnico que recoge el correspondiente estudio de mercado.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.1.1.) y 17.5.1.1) Art. 1241 Ley 33/2003 PAP (SUPL) Art. 116.3 LCSP	Al tratarse de un arrendamiento por procedimiento abierto, que existe pliego de condiciones.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.1.1) y 17.5.1.1) Art. 124.2 Ley 33/2003 PAP (SUPL) da 3A.8LCSP	Que existe informe de la Secretaría general sobre los aspectos jurídicos de la contratación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 117 LCASP	Orden de iniciación del expediente por el órgano de contratación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	DA3 LCSP	Informe de valoración de las repercusiones del contrato en el cumplimiento por la Entidad Local de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que exige el art. 7.3 de la LOEPYSF	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 122 LCSP	Existe pliego de cláusulas administrativas particulares y ppt CUANDO FUERA NECESARIO	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C4	DA3º 8 LCSP	Consta informe del Secretario general	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	Art. 116.4 LCSP	Justificación en el expediente del procedimiento y de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 124.2 LPAP	Informe técnico de valoración del arrendamiento, que recogerá el correspondiente estudio de mercado	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
	Arrendamiento de bienes inmuebles, ya sea tramitado como expediente independiente o en expediente de alienación del inmueble en que simultáneamente se acuerde el arrendamiento
2.11 EXPEDIENTE:	arrendamiento
2.11.2 ACTUACIÓN:	Acuerdo de concertación del arrendamiento (fase AD/D)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL DA 2a 10 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.1.2) y 17.5.1.2) Art. 124.2 Ley 33/2003 PAP (supl) DA3a.8LCSP	Que existe informe de la Secretaría general sobre los aspectos jurídicos de la propuesta.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.1.2) y 17.5.1.2) Art. 124.2 Ley 33/2003 PAP (supl)	Al tratarse de concierto directo de arrendamiento, que concurren las circunstancias previstas en la normativa.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.31.2) y 17.5.1.2) Art. 157.6 LCSP	Al tratarse de una adquisición por procedimiento abierto, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 117.1 LCSP	Fiscalización previa de la autorización del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 22.1 g) y 22.3 RD 817/2009	Consta acta mesa contratación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 71 LCSP	Consta acreditación obligaciones tributarias y seguridad social, Así como estar incurso en responsabilidad	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4		Consta en su caso constitución de garantía	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.11 EXPEDIENTE:	Arrendamiento de bienes inmuebles, ya sea tramitado como expediente independiente o en expediente de alienación del inmueble en que simultáneamente se acuerde el arrendamiento
2.11.3 ACTUACIÓN:	Prórroga y novación (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL DA 2a 10 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.2 y 17.5.2 ART. 124.2 Ley 33/2003 PAP (SUPL)	Que, en su caso, existe informe técnico que recoge el correspondiente estudio de mercado.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.2 y 17.5.2 Art. 124.2 Ley 33/2003 PAP (SUPL) DA3A.8LCSP	Que, en su caso, existe informe de la Secretaría general sobre los aspectos jurídicos de la propuesta.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA:

ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Arrendamiento de bienes inmuebles, ya sea tramitado como expediente independiente o en expediente de alienación del inmueble en que simultáneamente se acuerde el

2.11 EXPEDIENTE: arrendamiento

2.11.4 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (fase O)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.3 y 17.5.3 Art. 210 LCSP	Que existe la conformidad de los servicios competentes con la prestación realizada.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.3 y 17.5.3 Art. 1 RD 1619/2012	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 117.1 LCSP	Fiscalización previa de la autorización y compromiso del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 71.2 RGLCAP	Consta informe de Secretaria con anterioridad a la formalización del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 1531 LCSP	Consta contrato formalizado	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	RD 1619/2012 y Ley 25/2013 27 diciembre	Consta factura expedida por el arrendador de conformidad y conformada por el responsable del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.12 EXPEDIENTE: Permuta de bienes

2.12.1 ACTUACIÓN: Aprobación y compromiso de la permuta (fase AD)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL DA 2a 10 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé esta actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 117 LCASP	Orden de iniciación del expediente por el órgano de contratación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	DA3 LCSP	Informe de valoración de las repercusiones del contrato en el cumplimiento por la Entidad Local de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que exige el art. 7.3 de la LOEPYSF	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	DA3º 8 LCSP	Consta informe del secretario general	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C4	Art. 116.4 LCSP	Justificación en el expediente del procedimiento y de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	Art. 35 y 36 LPAP	Certificación secretario de la Corporación que el bien a permutar figura en el inventario municipal con el carácter de patrimonial y que figura inscrito en el registro de la propiedad	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 122 LCSP	Consta PCAP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	Art. 118 RB	Consta informe de valoración de los bienes	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C8	Art. 5 TRLHL	Se cumple la afección de los ingresos obtenidos en la permuta a no destinar a financiar gastos ordinarios	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
c9	Art. 117.1 LCSP	Fiscalización previa de la autorización del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
c10	Art. 22.1 g) y 22.3 RD 817/2009	Consta acta mesa contratación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
c11	Art. 71 LCSP	Consta acreditación obligaciones tributarias y seguridad social, Así como estar incurso en responsabilidad	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
c12		Consta en su caso constitución de garantía	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.12 EXPEDIENTE: Permuta de bienes

2.12.2 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (fase O)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a ala norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé esta actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 117.1 LCSP	Fiscalización previa de la autorización y compromiso del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 71.2 RGLCAP	Consta informe de Secretaria con anterioridad a la formalización del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C3	Art. 1531 LCSP	Consta contrato formalizado	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	Art. 86 TRRL, 32.1 y 32.4 LPAP y 85 TRRL y 36.1 LPAP	Certificación de la inscripción del bien en el inventario municipal y registro de la propiedad	NO			
C5		Baja inventario y en cuentas del inmovilizado	NO			

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.13 EXPEDIENTE: Contratación de seguros

2.13.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase A)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL DA 2a 10 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé esta actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

. ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.13	EXPEDIENTE: Contratación de seguros
2.13.2	ACTUACIÓN: Compromiso del gasto (fase D)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL DA 2a 10 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé esta actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.13 EXPEDIENTE: Contratación de seguros

2.13.3 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (fase O)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a ala norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé esta actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.14 EXPEDIENTE: Contratación de plan de pensiones

2.14.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase A)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL DA 2a 10 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé esta actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.14 EXPEDIENTE: Contratación de plan de pensiones

2.14.2 ACTUACIÓN: Compromiso del gasto (fase D)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL DA 2a 10 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé esta actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

0 EXPEDIENTE:

0

2.14.2 ACTUACIÓN: Compromiso del gasto (fase D)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé esta actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.15 EXPEDIENTE: Contratos de acceso a bases de datos y de suscripción a publicaciones, tramitados de acuerdo con la DA 9º de la LCSP

2.15.1 ACTUACIÓN: Aprobación y compromiso del gasto (fase AD)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL DA 2a 10 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé esta actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.15 EXPEDIENTE: Contratos de acceso a bases de datos y de suscripción a publicaciones, tramitados de acuerdo con la DA 9º de la LCSP

2.15.2 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a ala norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé esta actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.16 EXPEDIENTE: Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos

2.16.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase A)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 67 RGLCAP	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 124 LCSP	Que existe Pliego de prescripciones técnicas del contrato.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 99 LCSP	Que el objeto del contrato está perfectamente definido, permitiendo la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 122.7 LCSP	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al que ha informado la Secretaría general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 145 y 146 LCSP	Al tratarse de PCAP o documento descriptivo que establece varios criterios de valoración, que estos están directamente vinculados con el objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 145, 146 y 148 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 157.2 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valores, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de proposición.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 29 LCSP	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o en el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 131.2, 167 y 168 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que se cumplen los supuestos previstos en la normativa contractual vigente para este tipo de procedimiento.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 131.2, 167 y					
	172.3 LCSP					
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1	Al preverse modificaciones en el PCAP, que estas no superan el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 204 LCSP					
B.13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a que hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referentes al precio o a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 143.3 LCSP					
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.16 EXPEDIENTE: Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos

2.16.2 ACTUACIÓN: Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 157.6 LCSP	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 149.4 LCSP	Al identificarse ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1	Al tratarse de un expediente sin constitución de Mesa de contratación de acuerdo con lo previsto en la normativa, que existe conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la que se exige en el PCAP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

	Art. 65.1 LCSP	al contratista que se propone como adjudicatario con la que se exige en el PCAP.				
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 169.6 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 167, 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación y que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP, que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 102.7 LCSP	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM200814.1 Art. 107,108 y 109LCSP	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, excepto en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 71.1 d) LCSP	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.16 EXPEDIENTE: Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos

2.16.3 ACTUACIÓN: Formalización (fase AD/D)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 39.2.e) LCSP	Que se acompaña certificado que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 39.2.e) y 49.1 LCSP	Al tratarse de un expediente en el que se ha interpuesto recurso/os, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.16 EXPEDIENTE: Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos

2.16.4 ACTUACIÓN: Modificación del contrato (fase AD)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 204 LCSP	Al tratarse de modificaciones previstas en el PCAP, que estas no superan el porcentaje máximo del precio del contrato, de acuerdo con el PCAP.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 205 LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP, que se acompaña informe técnico justificativo de los aspectos previstos en el artículo 205 de la LCSP.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 191.3.b) LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.16 EXPEDIENTE: Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos

2.16.5 ACTUACIÓN: Revisión de precios (aprobación del gasto) (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 103 LCSP	Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103 de la LCSP.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 103 LCSP	Que la posibilidad de revisión no está expresamente excluida en el PCA ni en el contrato.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

C.	Ref. Leg.	<i>Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)</i>	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
----	-----------	--	-----------	------	----------	--------

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.16 EXPEDIENTE: Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos

2.16.6 ACTUACIÓN: Abonos a cuenta (fase O)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 62.1 LCSP Art. 198.4 LCSP	Que existe certificación del órgano correspondiente valorando el trabajo parcial ejecutado.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

	Art. 1 RD 1619/2012	facturación.			216.2.a) TRLHL	suspensivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 103 LCSP	Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103 de la LCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el PCAP ni en el contrato.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 201 LCSP	Al tratarse de anticipos previstos en el artículo 198 de la LCSP, que esta posibilidad se prevé en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.16 EXPEDIENTE: Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos

2.16.7 ACTUACIÓN: Prórroga de los contratos (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 29.2 LCSP Art. 67.2 e) RGLCAP	Que la prórroga está prevista en el PCAP.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1	Que no se superan los límites de duración previstos en el PCAP o en el documento descriptivo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 29.4 LCSP					
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1	Que existe informe de la Secretaría general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP					
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.16 EXPEDIENTE: Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos

2.16.8 ACTUACIÓN: Liquidación (fase O)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 210 LCSP	Que se acompaña acta de recepción o certificado donde consta la conformidad con los trabajos.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 1 RD 1619/2012	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2	Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103 de la LCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo

	Art. 103 LCSP	PCAP ni en el contrato.			IRLRL	
C.	Ref. Leg.	<i>Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)</i>	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.16 EXPEDIENTE: Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos

2.16.9 ACTUACIÓN: Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 96.6e) Ley 39/2015	Que existe informe de la Secretaría general	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	LCSP	Informe de la Tesorería Municipal acreditativo de que el pago tuvo lugar transcurrido el plazo fijado por el art. 198 LCSP, o en su caso, el plazo especial del art. 210,4 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C2	Art. 25 ley 47/2003 LGP	Informe jurídico en el que se acredite que no ha prescrito el derecho al reconocimiento de los intereses	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	97 RLCAP	Audiencia del interesado	NO			
C4	ROF	Propuesta de resolución emitida por el órgano gestor o instructor del procedimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	LEY MOROSIDAD	Comprobación correcto cálculo de intereses. Dies a quo, Dies ad quem, días de mora, tipo de interés aplicado.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6		El interés se calcula sobre el principal de la certificación sin el IVA (STS ANDEALUCIA 28-9.2000, CONSULTAS DGT 14-03-2001 y 6 JUNIO 2005	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	DA4 LCSP	Se ha resuelto en plazo de tres meses según el ar t. 21, 3 LPAC a contar desde la fecha de registro de la solicitud, de aplicación subsidiaria y con las consecuencia señaladas en la DF 4º LCSP	NO			

2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.16 EXPEDIENTE: Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos

2.16.10 ACTUACIÓN: Indemnización a favor del contratista (fase ADO)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 96.6.e) L 39/2015	Que existe informe de la Secretaría general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 81.1 L 39/2015	Que existe informe técnico.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 191.3 LCSP	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.16	EXPEDIENTE:	Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos
2.16.11	ACTUACIÓN:	Resolución del contrato de servicios (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 191.3 LCSP	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo

C.	Ref. Leg.	<i>Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)</i>	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.16 EXPEDIENTE: Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos

2.16.12 ACTUACIÓN: Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la c

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art 13 RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art 152.3 LCSP	Que esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.17 EXPEDIENTE:	Reclamaciones que se formulan ante la administración, en concepto de indemnización por daños y perjuicios, por responsabilidad patrimonial
2.17.1 ACTUACIÓN:	Expedientes de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación (fase ADO)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican al acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 6.1 Art. 81.2 L 39/15	Al tratarse de reclamaciones de responsabilidad patrimonial de importe igual o superior a 50.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA. VER CANTIDAD VALENCIA	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 6.1 Art. 81.1 L 39/15	Que existe informe del servicio, el funcionamiento del cual haya ocasionado presuntamente una lesión indemnizable.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
	Art. 66 LPAC	Reclamación del interesado o acuerdo del órgano competente iniciando de oficio la instrucción del expediente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

Art. 67.1 LPAC	Acreditación que no ha prescrito el derecho a reclamar	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Informe del servicio cuyo funcionamiento ha causado la presunta lesión indemnizable	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Evaluación económica de las lesiones suscrita por técnico municipal	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Informe jurídico	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
Art. 9 Ley 10/1994 CCJCV	Dictamen del Consell Consultiu Valencia, en daños superiores los que se fijen en la Ley 10/1994 CCJV	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Reclamaciones que se formulan ante la administración, en concepto de indemnización por

2.17 EXPEDIENTE: daños y perjuicios, por responsabilidad patrimonial

2.17.2 ACTUACIÓN: Ejecución de sentencias (fase ADO)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a ala norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gatos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expedientes y actuaciones en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	LPAC	Documento original de la sentencia o copia compulsada de la misma	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	ROF	Se acredita el carácter firme de la misma, mediante informe de los servicios jurídicos de la entidad	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C3	Art. 173.4 TRLHL	Resolución del órgano encargado del cumplimiento de la sentencia acordando su pago o realizando su ejecución.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	LEC y ley 36/2011	En el supuesto de ejecución provisional (art. 524 y ss. LEC, y art. 289 y ss. Ley 36/2011 de 10 de octubre, se comprobará la existencia de resolución judicial en la que se adopte dicha medida. Así como la existencia de resolución del órgano administrativo encargado del cumplimiento de la sentencia.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.18 EXPEDIENTE Expedientes de actos resolutorios de recursos administrativos con contenido económico

2.18.1 ACTUACIÓN Acta de resolución del recurso (fase ADO)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expedientes ni actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	ROF	Informe propuesta emitido por el centro gestor, favorable a la devolución, con indicación de la legislación aplicable, e identificación del tercero, concepto e importe	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	TRLHL	Acreditación del ingreso efectuado ante la hacienda municipal	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C3	TRLHL	Acreditación de que no es deudor a la hacienda municipal por ningún concepto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
----	-------	--	----	-------	---------------------------------	----------------------

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.19 EXPEDIENTE:	Gastos, las fases A y D de los cuales no están sujetas a fiscalización previa, de acuerdo con el artículo 17 del RD 424/2017
2.19.1 ACTUACIÓN:	Reconocimiento de la obligación (ADO/O)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	ROF	Informe propuesta emitido por el centro gestor, favorable a la devolución, con indicación de la legislación aplicable, e identificación del tercero, concepto e importe	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	TRLHL	Acreditación del ingreso efectuado ante la hacienda municipal	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C3	TRLHL	Acreditación de que no es deudor a la hacienda municipal por ningún concepto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
----	-------	--	----	-------	---------------------------------	----------------------

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.19 EXPEDIENTE:	Gastos, las fases A y D de los cuales no están sujetas a fiscalización previa, de acuerdo con el artículo 17 del RD 424/2017
2.19.2 ACTUACIÓN:	Ejecuciones de sentencias

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	LPAC	Documento original de la sentencia o copia compulsada de la misma	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	ROF	Se acredita el carácter firme de la misma, mediante informe de los servicios jurídicos de la entidad	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 173.4 TRLHL	Resolución del órgano encargado del cumplimiento de la sentencia acordando su pago o realizando su ejecución.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C4	LEC y ley 36/2011	En el supuesto de ejecución provisional (art. 524 y ss. LEC, y art. 289 y ss. Ley 36/2011 de 10 de octubre, se comprobará la existencia de resolución judicial en la que se adopte dicha medida. Así como la existencia de resolución del órgano administrativo encargado del cumplimiento de la sentencia.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
----	-------------------	---	----	-------	---------------------------------	----------------------

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.20 EXPEDIENTE:	Contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación (hasta la fase de adjudicación/formalización)
2.20.1 ACTUACIÓN:	Inicio de licitación de obra (sin fase presupuestaria)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1		SIN EXTREMOS A COMPROBAR, YA QUE NO TIENE FASE PRESUPUESTARIA	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 235 LCSP					
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€, IVA excluido, que se incorpora al expediente pronunciamiento exprés que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 235 LCSP					
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 67 RGLCAP					
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 122.7 LCSP					
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12	Que existe acta de replanteo previo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 231 y 236 LCSP					
	Art. 138.2 RGLCAP					
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12	Al tratarse de PCAP o documento descriptivo que establece varios criterios de valoración, que estos están directamente vinculados con el objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 145 y 146 LCSP					

B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12	<i>Al tratarse de un expediente donde se utiliza un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP.</i>	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 145, 146 y 148 LCSP					
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12	<i>Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición.</i>	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 157.2 LCSP					
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 131.2, 166.3 167 y 168 LCSP	<i>Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual vigente para utilizar este tipo de procedimiento</i>	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 131.2, 167 y 172.38 LCSP	<i>Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP</i>	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12	<i>Al preverse modificaciones en el PCAP, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP.</i>	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 204 LCSP					
B.13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 143.3 LCSP	<i>Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a que hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.</i>	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.20 EXPEDIENTE:	Contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación (hasta la fase de adjudicación/formalización)
2.20.2 ACTUACIÓN:	Inicio de licitación de suministro (sin fase presupuestaria)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1		SIN EXTREMOS A COMPROBAR, YA QUE NO TIENE FASE PRESUPUESTARIA	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 67 RLCAP	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 124 LCSP	Que existe Pliego de prescripciones técnicas del suministro.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 122.7 LCSP	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 145 y 146 LCSP	Al tratarse de PCAP o documento descriptivo que establece varios criterios de valoración, que estos están directamente vinculados con el objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 145, 146 y 148 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 157.2 LCSP					
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual vigente para utilizar este tipo de procedimiento.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 131.2, 166.3,					
	167 y 168 LCSP					
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 29 LCSP					
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12	Al preverse modificaciones en el PCAP, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	Art. 204 LCSP					
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 143.3 LCSP	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a que hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.20 EXPEDIENTE: Contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación (hasta la fase de adjudicación/formalización)

2.20.3 ACTUACIÓN: Inicio de licitación de servicio (sin fase presupuestaria)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1		SIN EXTREMOS A COMPROBAR, YA QUE NO TIENE FASE PRESUPUESTARIA	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 67 RGLCAP	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 124 LCSP	Que existe Pliego de prescripciones técnicas del contrato.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 99 LCSP	Que el objeto del contrato está perfectamente definido, permitiendo la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 122.7 LCSP	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría general.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 145 y 146 LCSP	Al tratarse de PCAP o documento descriptivo que establece varios criterios de valoración, que estos están directamente vinculados con el objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 145, 146 y 148 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 157.2 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 29 LCSP	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM 2008 12 Art. 131.2, 167 y 168 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual vigente para utilizar este tipo de procedimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM 2008 12 Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación el artículo 167d e la LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM 2008 12 Art. 204 LCSP	Al preverse modificaciones en el PCAP, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM 2008 12 Art.143.3LCSP	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a que hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.20 EXPEDIENTE Contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación (hasta la fase de adjudicación/formalización)

2.20.4 ACTUACIÓN Adjudicación del acuerdo marco (sin fase presupuestaria)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1		SIN EXTREMOS A COMPROBAR, YA QUE NO TIENE FASE PRESUPUESTARIA	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 157.6 LCSP	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 149.4 LCSP	Al identificarse ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 65.1 LCSP	Al tratarse de un expediente sin constitución de Mesa de contratación de acuerdo con lo previsto en la normativa, que existe conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la que se exige en el PCAP.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 169.6 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, qu existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 169.1 y 170.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación y que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP, que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 102.7 LCSP	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.7	Art. 13.2.c) RD 427/2017 ACM2008 12 Art. 71.1d) LCSP	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
	Contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la
2.20 EXPEDIENTE:	contratación (hasta la fase de adjudicación/formalización)
2.20.5 ACTUACIÓN:	Formalización del acuerdo marco (sin fase presupuestaria)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1		SIN EXTREMOS A COMPROBAR, YA QUE NO TIENE FASE PRESUPUESTARIA	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM200812 Art. 39.2 e) LCSP	Que se acompaña certificado que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM200812 Art. 39.2 e) y 49.1LCSP	Al tratarse de un expediente en el que se ha interpuesto recurso/os, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la

2.20 EXPEDIENTE: contratacióon (hasta la fase de adjudicación/formalización)

2.20.6 ACTUACIÓN: Adjudicación de un contrato basado en un acuerdo marco (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 107, 108 y 109 LCSP	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, excepto en aquellos casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 71.1.d) LCSP	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 221.6 LCSP	Al haberse adjudicado el acuerdo marco a más de un empresario y no establecerse en el acuerdo todos los elementos del contrato, que se ha solicitado oferta escrita a todos los empresarios, o en su caso, a un mínimo de 3.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	<i>Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)</i>	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.20 EXPEDIENTE:	Contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación (hasta la fase de adjudicación/formalización)
2.20.7 ACTUACIÓN:	Adjudicación a través de sistemas dinámicos de contratación (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 225.2 LCSP	Que, en su caso, se haya publicado el anuncio a que se refiere el artículo 225.2 de la LCSP.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 226.2 LCSP	Que se ha invitado a todos los empresarios admitidos en el sistema.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

	Art. 157.6 LCSP				TRLHL	
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 149.4 LCSP	Al identificarse ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 65.1 LCSP	Al tratarse de un expediente sin constitución de Mesa de contratación de acuerdo con lo previsto en la normativa, que existe conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la que se exige en el PCAP.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 169.6 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de cocontratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 169.1 y 170.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación y que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP, que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 102.7 LCSP	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 71.1d) LCSP	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.21 EXPEDIENTE:	Otros expedientes de contratación, contratos patrimoniales y privados, y responsabilidad patrimonial
2.21.1 ACTUACIÓN:	Aprobación del gasto (fase A)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expedientes y actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
ADQUISICIÓN						
C1	Art. 117 LCASP	Orden de iniciación del expediente por el órgano de contratación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	DA3 LCSP	Informe de valoración de las repercusiones del contrato en el cumplimiento por la Entidad Local de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que exige el art. 7.3 de la LOEPYSF	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C3	Art. 122 LCSP	Existe pliego de cláusulas administrativas particulares y ppt CUANDO FUERA NECESARIO	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	DA3° 8 LCSP	Consta informe del Secretario general	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	DA3° 9 LCSP Y Art. 116.6 LPAP	SE ha comprobado . Objeto definido, precio cierto y en su caso fraccionamiento en la compra	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 116.4 LCSP	Justificación en el expediente del procedimiento y de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7		Se han depurado las situaciones física y jurídica de los bienes inmuebles a adquirir con mención expresa de su alienabilidad, practicándose el deslinde si es necesario e inscribiéndose en el Registro de la Propiedad si no lo estuvieran	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
ARRENDAMIENTO						
C1	Art. 117 LCASP	Orden de iniciación del expediente por el órgano de contratación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	DA3 LCSP	Informe de valoración de las repercusiones del contrato en el cumplimiento por la Entidad Local de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que exige el art. 7.3 de la LOEPYSF	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 122 LCSP	Existe pliego de cláusulas administrativas particulares y ppt CUANDO FUERA NECESARIO	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	DA3° 8 LCSP	Consta informe del Secretario general	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	Art. 116.4 LCSP	Justificación en el expediente del procedimiento y de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 124.2 LPAP	Informe técnico de valoración del arrendamiento, que recogerá el correspondiente estudio de mercado	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
PERMUTA						

C1	Art. 117 LCASP	Orden de iniciación del expediente por el órgano de contratación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	DA3 LCSP	Informe de valoración de las repercusiones del contrato en el cumplimiento por la Entidad Local de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que exige el art. 7.3 de la LOEPYSF	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	DA3° 8 LCSP	Consta informe del secretario general	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	Art. 116.4 LCSP	Justificación en el expediente del procedimiento y de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	Art. 35 y 36 LPAP	Certificación secretario de la Corporación que el bien a permutar figura en el inventario municipal con el carácter de patrimonial y que figura inscrito en el registro de la propiedad	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 122 LCSP	Consta PCAP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	Art. 118 RB	Consta informe de valoración de los bienes	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C8	Art. 5 TRLHL	Se cumple la afección de los ingresos obtenidos en la permuta a no destinar a financiar gastos ordinarios	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
ENAJENACIÓN						
C1	Art. 117 LCASP	Orden de iniciación del expediente por el órgano de contratación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	DA2º 9 Y 10 LCSP	Órgano competente para acordarla	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 122 LCSP	pcap	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	DA3° 8 LCSP	Consta informe del Secretario Municipal	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	Art. 35 y 36 LPAP	Certificación secretario de la Corporación que el bien a permutar figura en el inventario municipal con el carácter de patrimonial y que figura inscrito en el registro de la propiedad	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C6	Art. 118 RB	Consta informe de valoración de los bienes	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	Art. 5 TRLHL	Se cumple la afección de los ingresos obtenidos en la permuta a no destinar a financiar gastos ordinarios	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C8	Art. 134 LPAP	Se admite la posibilidad de aplazamiento de cobro del precio siempre y cuando se garantice	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C9	Sart. 116.4 LCSP	Se justifica en el expediente del procedimiento y los criterios que se tienen en consideración para adjudicar el contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
CESIÓN						
C1	Art. 42.2ñ en relación 22.2p) LRBRL	Orden de iniciación del expediente y competencia del órgano siendo mayoría absoluta	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 149 LPAP	Existe solicitud del interesado con indicación del fin o fines a que destinará el bien	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 35 y 36 LPAP	Certificación secretario de la Corporación que el bien a permutar figura en el inventario municipal con el carácter de patrimonial y que figura inscrito en el registro de la propiedad	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	DA3º 8 LCSP	Consta informe del Secretario Municipal	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	Art. 110.1 e) RB	Informe del técnico correspondiente que el bien no se halla comprendido en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL						
C1	Art. 62 LPAC	Reclamación del interesado con el contenido del art. 66 LPAP o bien iniciación de oficio (Art. 65.1 PAPC)	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 67.1 LPAC	Indicación de que no ha prescrito el derecho a reclamar, UN AÑO	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 81.1 LPAC	Consta informe del servicio cuyo funcionamiento ha ocasionado la presunta lesión	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C4	Art. 32.2 LRJSP	Indicación si se trata de un daño efectivo, evaluable económicamente e individualizado en relación a una persona o un grupo de personas	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	Art. 34.2 LRJSP	Consta evaluación económica de las lesiones ifnormada por técnico municipal, siendo la indemnización calculada	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	ROF	Consta informe jurídico	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	Ley 10/1994 CCCV	Consta dictamen del Cosnejo consultivo de valencia al exceder de 3.000, €	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C8	Art. 91.2 LPAC	Se verifica en la propuesta la relación de causalidad entre el funcionamiento del daño y la lesión	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.21 EXPEDIENTE:	Otros expedientes de contratación, contratos patrimoniales y privados, y responsabilidad patrimonial
2.21.2 ACTUACIÓN:	Compromiso del gasto (fase AD/D)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. EN CASO CONTRARIO DEBERÁ HABILITARSE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL SERÁ INMEDIATAMENTE EJECUTIVA (177.3 TRLHL)	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente ni actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
ADQUISICIÓN						
C1	Art. 117.1 LCSP	Fiscalización previa de la autorización del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 22.1 g) y 22.3 RD 817/2009	Consta acta mesa contratación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C3	Art. 71 LCSP	Consta acreditación obligaciones tributarias y seguridad social, Así como estar incurso en responsabilidad	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
		Consta en su caso constitución de garantía	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
ARRENDAMIENTO						
C1	Art. 117.1 LCSP	Fiscalización previa de la autorización del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 22.1 g) y 22.3 RD 817/2009	Consta acta mesa contratación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 71 LCSP	Consta acreditación obligaciones tributarias y seguridad social, Así como estar incurso en responsabilidad	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4		Consta en su caso constitución de garantía	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
PERMUTA						
C1	Art. 117.1 LCSP	Fiscalización previa de la autorización del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 22.1 g) y 22.3 RD 817/2009	Consta acta mesa contratación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 71 LCSP	Consta acreditación obligaciones tributarias y seguridad social, Así como estar incurso en responsabilidad	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4		Consta en su caso constitución de garantía	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
ENAJENACIÓN						

C1	Art. 117.1 LCSP	Fiscalización previa de la autorización del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 22.1 g) y 22.3 RD 817/2009	Consta acta mesa contratación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 71 LCSP	Consta acreditación obligaciones tributarias y seguridad social, Así como estar incurso en responsabilidad	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4		Consta en su caso constitución de garantía	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
CESIÓN						
C1	Art. 117.1 LCSP	Fiscalización previa de la autorización del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2		La cesión se formaliza en escritura pública o documento administrativo inscribiéndose en el Registro de la Propiedad	NO			
C3		Se ha procedido a la baja en inventario	NO			
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL						
C1	Art. 62 LPAC	Reclamación del interesado con el contenido del art. 66 LPAP o bien iniciación de oficio (Art. 65.1 PAPC)	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 67.1 LPAC	Indicación de que no ha prescrito el derecho a reclamar, UN AÑO	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 81.1 LPAC	Consta informe del servicio cuyo funcionamiento ha ocasionado la presunta lesión	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	Art. 32.2 LRJSP	Indicación si se trata de un daño efectivo, evaluable económicamente e individualizado en relación a una persona o un grupo de personas	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	Art. 34.2 LRJSP	Consta evaluación económica de las lesiones informada por técnico municipal, siendo la indemnización calculada	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C6	ROF	Consta informe jurídico	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	Ley 10/1994 CCCV	Consta dictamen del Consejo consultivo de valencia al exceder de 3.000, €	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C8	Art. 91.2 LPAC	Se verifica en la propuesta la relación de causalidad entre el funcionamiento del daño y la lesión	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.21 EXPEDIENTE:	Otros expedientes de contratación, contratos patrimoniales y privados, y responsabilidad patrimonial
2.21.3 ACTUACIÓN:	Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente ni actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
ADQUISICIÓN						
C1	Art. 117.1 LCSP	Fiscalización previa de la autorización y compromiso del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 71.2 RGLCAP	Consta informe de Secretaria con anterioridad a la formalización del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C3	Art. 153.1 LCSP	Consta contrato formalizado	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	DA3° 9 LCSP	En caso de pago aplazado se cumple lo dispuesto en la DA 3° 9 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	Art. 86 TRRN, 57 y 59 LBELA y 32.1 y 32.4 LPAP	Consta certificación del bien en el inventario municipal	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 85 TRRL y 36 LPAP	Inscripción en el Registro de la Propiedad				
ARRENDAMIENTO						
C1	Art. 117.1 LCSP	Fiscalización previa de la autorización y compromiso del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 71.2 RGLCAP	Consta informe de Secretaria con anterioridad a la formalización del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 1531 LCSP	Consta contrato formalizado	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	RD 1619/2012 y Ley 25/2013 27 diciembre	Consta factura expedida por el arrendador de conformidad y conformada por el responsable del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
PERMUTA						
C1	Art. 117.1 LCSP	Fiscalización previa de la autorización y compromiso del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 71.2 RGLCAP	Consta informe de Secretaria con anterioridad a la formalización del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 1531 LCSP	Consta contrato formalizado	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	Art. 86 TRRL, 32.1 y 32.4 LPAP y 85 TRRL y 36.1 LPAP	Certificación de la inscripción del bien en el inventario municipal y registro de la propiedad	NO			

C5		Baja inventario y en cuentas del inmovilizado	NO			
ENAJENACIÓN						
C1	Art. 117.1 LCSP	Fiscalización previa de la autorización y compromiso del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 153.1 LCSP	Consta contrato formalizado	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3		Consta expedición de factura con repercusión del IVA	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4		Consta baja en inventario	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
CESIÓN						
C1	Art. 117.1 LCSP	Fiscalización previa de la autorización del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2		La cesión se formaliza en escritura pública o documento administrativo inscribiéndose en el Registro de la Propiedad	NO			
C3		Se ha procedido a la baja en inventario	NO			
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL						
C1	Art. 62 LPAC	Reclamación del interesado con el contenido del art. 66 LPAP o bien iniciación de oficio (Art. 65.1 PAPC)	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 67.1 LPAC	Indicación de que no ha prescrito el derecho a reclamar, UN AÑO	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 81.1 LPAC	Consta informe del servicio cuyo funcionamiento ha ocasionado la presunta lesión	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	Art. 32.2 LRJSP	Indicación si se trata de un daño efectivo, evaluable económicamente e individualizado en relación a una persona o un grupo de personas	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C5	Art. 34.2 LRJSP	Consta evaluación económica de las lesiones informada por técnico municipal, siendo la indemnización calculada	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	ROF	Consta informe jurídico	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	Ley 10/1994 CCCV	Consta dictamen del Consejo consultivo de valencia al exceder de 3.000, €	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C8	Art. 91.2 LPAC	Se verifica en la propuesta la relación de causalidad entre el funcionamiento del daño y la lesión	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.22 EXPEDIENTE:	Tramitación urgente, de emergencia y anticipada
2.22.1 ACTUACIÓN:	Tramitación urgente

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expedientes y actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 119.1 LCSP	Consta declaración motivada de urgencia hecha por el órgano de contratación, declaración expresiva de la necesidad inaplazable y razones de interés público que motivan la tramitación urgente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2		Existe informe jurídico que justifica la urgencia	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 119.2 y 137 LCSP	SE motivan los plazos de licitación, adjudicación y formalización, los cuales se reducirán a la mitad, salvo los señalados en el art. 119.2 b) LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C4	Art. 119.2 c) LCSP	El plazo de inicio de la ejecución del contrato no podrá exceder de un mes contado desde la formalización	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
----	--------------------	---	----	-------	---------------------------------	----------------------

2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.22 EXPEDIENTE: Tramitación urgente, de emergencia y anticipada

2.22.2 ACTUACIÓN: tramitación de emergencia

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. EN CASO CONTRARIO DEBERÁ HABILITARSE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL SERÁ INMEDIATAMENTE EJECUTIVA (177.3 TRLHL)	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL Art. 117.2 LCSP	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente ni actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1		Existe informe jurídico que posibilita acudir a esta tramitación de emergencia. (acontecimientos catastróficos, de situaciones que suponen grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional (Art. 120.1 LCSP)	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2		Consta informe técnico en el que se establecen las causas de la situación de emergencia, la estimación económica del gasto a realizar y el plazo de actuación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 120.1 a) LCSP	Se ordena por el órgano de contratación competente la ejecución de las actuaciones necesarias para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida o contratar libremente su objeto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C4	Art. 120.1 a) in fine LCSP	Consta RC o documentación justificativa de la Modificación de créditos	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	Art. 120.1 c) LCSP	El plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 120.1 e LCSP	Si se ejecuto mediante libramientos de fondos, transcurrido un mes, se procederá a la rendición de la oportuna cuenta justificativa, intervención y aprobación de la misma, con reintegro de los fondos no invertidos	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

2 ÀREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.22 EXPEDIENTE:	Tramitación urgente, de emergencia y anticipada
2.22.3 ACTUACIÓN:	tramitación anticipada

			Incumplimiento			
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se han comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente ni actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
	Art. 117.2 LCSP	No se excede del límite señalado en el art. 117.2 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
	DA 3 2 LCSP	La ejecución del contrato se inicia en el ejercicio siguientes.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

Si bien no se contempla expresamente en la legislación de haciendas locales, nos encontramos ante un supuesto de tramitación anticipada para cuyo examen ha de atenderse a la regulación contenida en el art. 117.2 LCSP y más específicamente para las entidades locales en la DA 3º 2 LCSP. Así como en las Reclas 41 y 42 de la Instrucción de la

	3	SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUJETOS LEY 40/2018	ACM	PÁGINA
	3.1	<i>Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva</i>		
1	3.1.1.	Aprobación del gasto- Convocatoria (fase A)	18.1A	
2	3.1.2.	Ampliación y/o distribución del crédito (fase A)	18º 1A	
3	3.1.3.	Compromiso del gasto (fase D)	18º.1B	
4	3.1.4.	Reconocimiento de la obligación (fase O)	18.º1.C	
	3.2	<i>Subvenciones de Concesión directa</i>		
6	3.2.1	Aprobación y compromiso del gasto (fase AD)	18º.2.A	
7	3.2.2	Reconocimiento de la obligación (fase O)	18º2.B	
	3.3.	<i>Subvenciones nominativas</i>		
11	3.3.1	Aprobación y compromiso del gasto (fase AD)	18º.2ºA	
12	3.3.2	Reconocimiento de la obligación (fase O)	18º 2.B	
	3.4	<i>Expedientes de convenios suscritos con entidades colaboradoras en el marco de la LGS</i>		
14	3.4.1	Aprobación de convenios con entidades colaboradoras (fase AD)	20º1	
15	3.4.2	Prórroga y modificaciones de los convenios (fase AD)	20º2	
16	3.4.3	Reconocimiento de la obligación (fase O)	20º3	
	3.5	<i>Otros expedientes de subvenciones y ayudas públicas a las cuales no es aplicable la LGS</i>		
17	3.5.1	Aprobación del gasto (fase A)	19º.1	
18	3.5.2	Compromiso del gato (fase D)	19º1	
19	3.5.3	Reconocimiento de la obligación (fase O)	19º1	
20	3.5.4	Prórroga y modificaciones de los convenios (fase AD)	19º2	
	3.6	<i>Convenios de colaboración con otras entidades públicas o con personas físicas o jurídicas sujetas a derecho privado</i>		
21	3.6.1	Aprobación del convenio (fase AD)	21º3.2.1	
22	3.6.2	Modificaciones (fase AD)	21º3.2.2	
23	3.6.3	Prórroga del convenio (fase AD)	21º3.2.3	
24	3.6.4	Reconocimiento de la obligación (fase O)	21º3.2.4	

	3.7	Convenios de colaboración con entidades públicas o con personas físicas o jurídicas sujetas a derecho público			
23		3.7.1.	Aprobación del convenio (fase AD)		
24		3.7.2	Modificaciones (fase AD)		
25		3.7.3	Prórroga del convenio (fase AD)		
26		3.7.4	Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)		
	3.8	Transferencias a entes dependientes			
27		3.8.1	Aprobación del gasto (fase A)		
28		3.8.2	Compromiso del gasto (fase AD/D)		
29		3.8.3	Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)		
	3.9	Encomiendas de gestión de la Ley 40/14 (LRJSP)			
30		3.9.1	Aprobación de la encomienda (fase AD)		
31		3.9.2	Modificaciones (fase AD)		
32		3.9.3	Prórroga del encomienda (fase AD)		
33		3.9.4	Reconocimiento de la obligación (fase O)		
	3.10	Otros expedientes de subvenciones y transferencias			
34		3.10.1	Aprobación del gasto (Fase A)		
35		3.10.2	Compromiso del gasto (fase AD/D)		
36		3.10.3	Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)		

3 ÁREA: SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUJETOS LEY 40/2018

3.1 EXPEDIENTE: Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva

3.1.1. ACTUACIÓN: Aprobación del gasto- Convocatoria (fase A)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.A) Art. 17 LGS	Que existen y están aprobadas las bases reguladoras de la subvención, y que han sido publicadas en el Boletín oficial de la provincia.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.A) Art. 23.2.b) LGS Art. 58 RLGS	Que en la convocatoria figuran los créditos presupuestarios a los cuales se imputa la subvención y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas, así como, en su caso, el establecimiento de una cuantía adicional máxima, en aplicación del artículo 58 del RGLS.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.A) Art. 23.2.1) LGS Art. 60 RLGS	Que en la convocatoria figuran los criterios de valoración de las solicitudes, y que estos son conformes con los establecidos en las correspondientes bases reguladoras.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 8.1 LGS	La subvención propuesta se ajusta al Plan Estratégico de Subvenciones previamente aprobado	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

C2	Art. 2.1 c) LGS	El proyecto, acción, conducta o situación a financiar tiene por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción e una finalidad pública	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C3	Art. 7.4 LRBRL	En caso de no ser competencia propia existe informe del 7,4 LRBRL	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C4	Art. 9.2, 9.3 y 17.2 LGS	Aprobación plenaria con carácter previo al otorgamiento de la subvención de las bases reguladoras de la concesión y publicación de las mismas en el BOP	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C5	Art. 17.3 LGS	La norma reguladora de las bases de concesión tiene el contenido mínimo del art. 17.3 LGS	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C6	Art. 23 LGS	La Convocatoria prevista reúne el contenido mínimo del art. 23 LGS	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

3 ÁREA: SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUJETOS LEY 40/2018

3.1 EXPEDIENTE: Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva

3.1.2. ACTUACIÓN: Ampliación y/o distribución del crédito (fase A)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.A) Art. 58 RLGS	Al tratarse de expedientes de aprobación del gasto por la cuantía adicional del artículo 58 del RLGS, que no se supera el importe establecido en la convocatoria una vez obtenida la financiación adicional.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

3	ÁREA:	SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUJETOS LEY 40/2018
3.1	EXPEDIENTE:	Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva
3.1.3.	ACTUACIÓN:	Compromiso del gasto (fase D)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.6	Art. 8.2 RD 424/2017 Art. 214.2.a) TRLRHL	Que los expedientes de compromisos de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.B) Art. 24.4 LGS	Que existe informe del órgano colegiado correspondiente sobre la evaluación de las solicitudes.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.B) Art. 24.4 LGS	Que existe informe del órgano instructor en el que conste, que de acuerdo con la información de la cual dispone, los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.B) Art. 24.4 LGS	Que la propuesta de resolución del procedimiento expresa el solicitante o la relación de solicitantes a los que se va a conceder la subvención y su cuantía.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1		Fiscalización previa de la autorización del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2		Aprobación del gasto por el órgano competente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3		Publicación del extracto de la convocatoria en el BOP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	Art. 66 LPAC	Solicitud formulada en plazo por los interesados en los términos del art. 66 LPAC	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5		Certificado del registro acreditativo de las solicitudes presentadas	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6		Constan los debidos informes técnicos para la evaluación de las solicitudes y concesión de las subvenciones, verificándose que los beneficiarios propuestos cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7		Propuesta de concesión de las subvenciones con determinación expresa del solicitante o la relación de solicitantes a los que se concede la subvención y su cuantía (así como aquellos cuya solicitud se desestima)	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C8	Art. 13.e, 14.b y e LGS	Acreditación por el sujeto propuesto como beneficiario de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C9	Art. 189.2 TRLHL y 9 RD 500/90	En particular, acreditación por el sujeto propuesto como beneficiario de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la entidad local como disponen los artículo 189.2 TRLHL y 9 RD 500/90	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C10	Art. 13 LGS	Declaración responsable por parte del beneficiario de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en los números 2 y 3 del art. 13 LGS	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C11	Art. 11.3 y 4 LGS	En el caso de que como beneficiario se constituya una agrupación de personas físicas, comunidad de bienes u otro tipo de unidad económica o patrimonio separado carente de personalidad jurídica, ha de haberse previsto esta posibilidad en las bases	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C12	Art. 236 ROF	En el caso de que como beneficiaria se constituya una asociación, ésta ha de encontrarse inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a los efectos de adquisición de personalidad y de capacidad jurídica de obrar, como señala el art. 236 ROF	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

3 ÁREA:	SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUJETOS LEY 40/2018
3.1 EXPEDIENTE:	Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva
3.1.4. ACTUACIÓN:	Reconocimiento de la obligación (fase O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario de cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15 2014/24 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 8.2 RD 424/2017 Art. 214.2.a) TRLRHL	Que los expedientes de compromisos de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.C) Arts. 17.1.j) y k) y 34.4 LGS Arts. 42, 43 y 88.2 RLGS	Al tratarse de subvenciones que la normativa reguladora prevé que los beneficiarios deben aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.C) Art. 17.1.k) y 34.4 LGS Art. 88.2, 42 y 43 RLGS	Al tratarse de pagos a cuenta, que se prevén en la normativa reguladora de la subvención.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.C) Arts. 13 y 23 LGS Arts. del 18 al 23 RLGS	Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.C) Art. 88.3 RLGS	Que se acompaña certificación expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención, de acuerdo con el artículo 88.3 del RLGS.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1		Fiscalización previa del compromiso del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 25.2 LGS	Resolución motivada en los términos del art. 25.2 LGS	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 25.3 LGS	La resolución hace constar de manera expresa la desestimación del resto de solicitudes	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	Art. 26 LGS	Notificación de la resolución a los interesados	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	Art. 18 LGS	Publicidad de las subvenciones concedidas en los términos señalados en el art. 18 sin que se trate de alguno de los supuestos excepcionados en el apartado tercero del citado artículo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 30.2 LGS	La justificación de la aplicación de la subvención se ajusta a la forma y se realiza en el plazo fijado en las bases reguladoras de la concesión de la subvención	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7	Art. 32 LGS y 88.3 RLGS	Certificado del responsable de la unidad gestora acreditativo de la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinó la concesión de la subvención	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C8	Art. 31 LGS	Los gastos realizados tienen la consideración de gastos subvencionables en los términos del art. 31 LGS	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C9	Art. 30.3 LGS	Se acreditan los gastos realizados mediante facturas o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C10	Art. 30.3 LGS	Se acredita que los gastos realizados mediante facturas o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. Y si superar los 1.000 euros son en transferencia.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C11	Art. 31.2 LGS	Se acredita que los gastos realizados han sido pagados con anterioridad a la finalización del período de justificación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C12	Art. 34.4 último párrafo LGS	En el supuesto de pagos fraccionados o pagos anticipados ha de preverse esta posibilidad en la normativa reguladora de la subvención	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

3 ÀREA: SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUJETOS LEY 40/2018

3.2 EXPEDIENTE: Subvenciones de Concesión directa

3.2.1 ACTUACIÓN: Aprobación y compromiso del gasto (fase AD)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.A) Art. 22.2 LGS	Que la concesión directa de la subvención se ampara en alguno de los supuestos que, según la normativa vigente, se habilitan para utilizar este procedimiento.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.A) Art. 13 y 23.4 LGS Arts. 18, 19, 22, 23 y 24 a 29 RLGS	Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, y que no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C.1	Art. 172 y 175 ROF Art. 65.3 RLGS	Que figura en el expediente el acuerdo de iniciación del expediente por el órgano gestor, así como el informe-propuesta del centro gestor.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2	Art. 17 LGS Art. 65.3 RLGS	Verificación de que el convenio o la propuesta de resolución contienen todas las condiciones y compromisos que establece la normativa general de subvenciones y la particular de la Entidad Local:	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2.a)	Art. 17.3.a) LGS Art. 65.3.a) RLGS	Definición del objeto de la subvención.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C.2.b)	Art. 17.3.b) LGS Art. 65.3.a) RLGS	Requisitos del beneficiario, condiciones de solvencia y forma de acreditarlos.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2.c)	Art. 17.3.g) LGS	Órgano competente para su aprobación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2.d)	Art. 19.1 LGS Art. 32 RLGS	Incluye el porcentaje de la subvención respecto al coste total de la actividad. Si se financia sólo una parte, existe la previsión de justificación del 100% del coste total del objeto de la subvención y la forma en como ésta se hará.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2.e)	Art. 17.3.i) LGS Art. 65.3.e) RLGS	Plazo y forma de justificación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2.f)	Art. 17.3.m) LGS Art. 65.3.c) y 33 RLGS	Incluye la compatibilidad o no con subvenciones de otras administraciones públicas, de otros entes públicos o privados o de particulares. Si es este el caso, acreditación de las condiciones exigidas para las subvenciones con financiación de distinta procedencia.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2.g)	Art. 17.3.l) y 19.4 LGS	Incluye la advertencia de que toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos, puede suponer la modificación de la resolución de concesión. Especialmente en cuanto a que la concurrencia de subvenciones, ayudas o ingresos no superen el coste de la actividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C.2.h)	Art. 14.1.c) LGS	Incluye la obligación del beneficiario de someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2.i)	Art. 65.3.b) RLGS	Incluye el importe de la subvención y la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2.k)	Art. 17.3.h) LGS	Se determinan los libros y registros contables específicos para garantizar la adecuada justificación de la subvención, así como otras obligaciones del beneficiario.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2.l)	Art. 17.3.k) y 34.4 LGS Art. 88.2, 42 y 43 RLGS	Se introduce la posibilidad de los pagos a cuenta o fraccionados, o de los pagos anticipados (prepagable) de la subvención. En su caso, se verifica que se motiva adecuadamente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2.m)	Art. 17.3.k) y 34.4 LGS Art. 88.2, 42 y 43 RLGS	Si es el caso, se verifica que se piden garantías por las cantidades prepagables, si corresponde.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2.n)	Art. 17.3.k) y 34.4 LGS Art. 88.2, 42 y 43 RLGS	Si se prevén pagos parciales, se verifica que el texto del convenio o resolución prevé la necesidad de justificación previa para cada pago parcial.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C.2.o)	Art. 17.3.n) y 37.2 LGS	Verificación de que se incluyen, si procede, los criterios de graduación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas para la concesión de la subvención.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.2.p)	Art. 29 LGS Art. 68 RLGS	Si se incluye la posibilidad de subcontratar la subvención, se verifica que se incluye el porcentaje que se permite subcontratar y que se incumple el régimen previsto.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.3	Art. 175 ROF	La propuesta de aprobación del convenio o acuerdo recoge la aprobación y adjudicación del gasto.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.4	Art. 13 LGS	Consta declaración responsable de la entidad según la cual no incurre en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C.5	Art. 13.2.e) LGS	Figura en el expediente informe de Tesorería municipal, según el cual el beneficiario se encuentra al corriente de pagos con la Entidad Local.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.6	Art. 21 y 25 RLGS	Consta en el expediente informe o declaración responsable del beneficiario según el cual la entidad no tiene ninguna subvención pendiente de justificar.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.7	Art. 31 LGS	Figura la previsión, en el convenio o propuesta, de la necesidad de solicitar tres ofertas en caso de obras, suministros o servicios cuando superen el importe del contrato menor previsto en la Ley de contratos.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.8	Art. 30.5 LGS	Figura la previsión, en el convenio o propuesta, en el caso de que se financien inversiones, de su anotación en el Registro correspondiente y del régimen de afectación a su destino.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C.9	Art. 10 y ss. RLGS	Existe un Plan estratégico de subvenciones y la subvención está incluida en dicho Plan, o se justifica su inclusión en el convenio o acuerdo.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.10	Art. 31 RLGS	Figura la previsión, en el convenio o propuesta, de las medidas de publicidad por parte del beneficiario, en los términos del art. 31 RLGS.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C11	Art. 7.4 LRBRL	En caso de no ser competencia propia, existe informe del artículo 7.4 LRBRL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

3 ÁREA:	SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUJETOS LEY 40/2018
3,2 EXPEDIENTE:	Subvenciones de Concesión directa
3.2.2 ACTUACIÓN:	Reconocimiento de la obligación (fase O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	210.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 17.1.b) L 20/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Arts. 17.1.j) y k) y 34.4 LGS Arts. 42, 43 y 88.2 RLGS	Al tratarse de subvenciones que la normativa reguladora prevé que los beneficiarios deben aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Art. 17.1.k) y 34.4 LGS Art. 88.2, 42 y 43 RLGS	Al tratarse de pagos a cuenta, que se prevén en la normativa reguladora de la subvención.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Arts. 13 y 23 LGS Arts. del 18 al 23 RLGS	Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Art. 88.3 RLGS	Que se acompaña certificación expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención, de acuerdo con el artículo 88.3 del RLGS.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1		Fiscalización previa de la autorización y compromiso del gasto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2		Resolución acordando la concesión de la subvención	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3		La justificación de la aplicación de la subvención se ajusta a la forma y se realiza en el plazo fijado en el acuerdo de concesión de la subvención	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4		Certificado del responsable de la unidad gestora acreditativo de la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinó la concesión de la subvención	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	Art. 31 LGS	Los gastos realizados tienen la consideración de gastos subvencionables en los términos del art. 31 LGS	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6		Se acreditan los gastos realizados mediante facturas o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. Y que si exceden de 1.000 euros son mediante transferencia	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C7		Se acredita el que los gastos realizados han sido pagados con anterioridad a la finalización del período de justificación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C8		En el supuesto de pagos fraccionados o pagos anticipados ha de preverse esta posibilidad en el acuerdo de concesión de la subvención	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

3 ÁREA:	SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUJETOS LEY 40/2018
3.3. EXPEDIENTE:	Subvenciones nominativas
3.3.1 ACTUACIÓN:	Aprobación y compromiso del gasto (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.A) Art. 22.2 LGS	Que la concesión directa de la subvención se ampara en alguno de los supuestos que, según la normativa vigente, se habilitan para utilizar este procedimiento.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.A) Art. 13 y 23.4 LGS Arts. 18, 19, 22, 23 y 24 a 29 RLGS	Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, y que no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

3 ÁREA:	SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUJETOS LEY 40/2018
3.3. EXPEDIENTE:	Subvenciones nominativas
3.3.2 ACTUACIÓN:	Reconocimiento de la obligación (fase O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Arts. 17.1.j) y k) y 34.4 LGS Arts. 42, 43 y 88.2 RLGS	Al tratarse de subvenciones que la normativa reguladora prevé que los beneficiarios deben aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Art. 17.1.k) y 34.4 LGS Art. 88.2, 42 y 43 RLGS	Al tratarse de pagos a cuenta, que se prevén en la normativa reguladora de la subvención.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Arts. 13 y 23 LGS Arts. del 18 al 23 RLGS	Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Art. 88.3 RLGS	Que se acompaña certificación expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención, de acuerdo con el artículo 88.3 del RLGS.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

3	ÁREA:	SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUJETOS LEY 40/2018
3.4	EXPEDIENTE:	Expedientes de convenios suscritos con entidades colaboradoras en el marco de la LGS
3.4.1	ACTUACIÓN:	Aprobación de convenios con entidades colaboradoras (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL 12.3.a) rd424	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 20.1) Art. 47 L 40/15	Que el objeto del convenio a celebrar con la entidad colaboradora no está comprendido en los contratos regulados por la Ley de Contratos del Sector Público.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 20.1) Art. 13 LGS	Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, y que no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 20.1) Art. 50.2.a) L 40/15	Que existe informe de la Secretaría general o del servicio jurídico de la Corporación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 20.1) Art. 16.2 LGS	Que el convenio no tiene una duración superior a la legalmente prevista.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 20.1) Art. 16.2 LGS	Al tratarse de convenios que prevén la posibilidad de prórroga, que esta no supera el plazo legalmente establecido.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

3 ÁREA:	SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUJETOS LEY 40/2018
3.4 EXPEDIENTE:	Expedientes de convenios suscritos con entidades colaboradoras en el marco de la LGS
3.4.1 ACTUACIÓN:	Prórroga y modificaciones de los convenios (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.6	Art. 8.2 RD 424/2017 Art. 214.2.a) TRLRHL	Que los expedientes de compromisos de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	2010424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 20.2) Art. 49.g) L 40/15	Que está prevista en el convenio.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 20.2) Art. 50.2.a) L 40/15	Que existe informe de la Secretaría general o del servicio jurídico de la Corporación.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 20.2) Art. 13.3.c) LGS	Que no se superen los límites de duración previstos en el convenio.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

3 ÁREA:	SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUJETOS LEY 40/2018
3.4 EXPEDIENTE:	Expedientes de convenios suscritos con entidades colaboradoras en el marco de la LGS
3.4.3 ACTUACIÓN:	Reconocimiento de la obligación (fase O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b)	Reparo suspensivo
A.6	Art. 8.2 RD 424/2017 Art. 214.2.a) TRLRHL	Que los expedientes de compromisos de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 20.3) Art. 16.2.d) LGS	Al tratarse de subvenciones que la normativa reguladora prevé que los beneficiarios deben aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías.	SI	Grave	16.2.c) TRLH	Reparo suspensivo

C.	Ref. Leg.	<i>Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)</i>	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
----	-----------	--	-----------	------	----------	--------

3 ÁREA:	SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUJETOS LEY 40/2018
3.5 EXPEDIENTE:	Otros expedientes de subvenciones y ayudas públicas a las cuales no es aplicable la LGS
3.5.1 ACTUACIÓN:	Aprobación del gasto (fase A)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15 2010424	Reparo suspensivo
A.6	Art. 8.2 RD 424/2017 Art. 214.2.a) TRLRHL	Que los expedientes de compromisos de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) Art. 17 LGS	Al tratarse de concurrencia competitiva, que existen y están aprobadas las bases reguladoras de la subvención, y que han sido publicadas en el Boletín oficial de la provincia.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) Art. 23.2.b) LGS Art. 58 RLGS	Al tratarse de concurrencia competitiva, que en la convocatoria figuran los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención, y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas, así como, en su caso, el establecimiento de una cuantía adicional máxima, en aplicación del artículo 58 del RLGS.	SI	Grave	16.2.c) TRLH	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) Art. 23.2.I) LGS Art. 60 RLGS	Al tratarse de concurrencia competitiva, que en la convocatoria figuran los criterios de valoración de las solicitudes, y que estos se corresponden con los que se establecen en las correspondientes bases reguladoras.	SI	Grave	16.2.c) TRLH	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

3 ÁREA:	SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUJETOS LEY 40/2018
3.5 EXPEDIENTE:	Otros expedientes de subvenciones y ayudas públicas a las cuales no es aplicable la LGS
3.5.2 ACTUACIÓN:	Compromiso del gato (fase D)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) Art. 24.4 LGS	Al tratarse de concurrencia competitiva, que existe informe del órgano colegiado correspondiente sobre la evaluación de las solicitudes.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) Art. 24.4 LGS	Al tratarse de concurrencia competitiva, que existe informe del órgano instructor en el que consta que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones, de acuerdo con la información de la cual dispone.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) Art. 24.4 LGS	Al tratarse de concurrencia competitiva, que la propuesta de resolución del procedimiento expresa el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, y la cuantía.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) Art. 22.2 LGS	Al tratarse de concesión directa, que la concesión directa de la subvención se ampara en alguno de los supuestos que, según la normativa vigente, se habilitan para utilizar este procedimiento.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) Art. 13 y 23.4 LGS Arts. 18, 19, 22, 23 y 24 a 29 RLGS	Al tratarse de concesión directa, que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, y que no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.2) Art. 50.2.a) L 40/15	Al tratarse de una subvención instrumentada vía convenio, que existe informe de la Secretaria general	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

3 ÁREA:	SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUJETOS LEY 40/2018
3.5 EXPEDIENTE:	Otros expedientes de subvenciones y ayudas públicas a las cuales no es aplicable la LGS
3.5.3 ACTUACIÓN:	Reconocimiento de la obligación (fase O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	12.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 17.1.b) L 20/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) Arts. 17.1.j) y k) y 34.4 LGS Arts. 42, 43 y 88.2 RLGS	Al tratarse de subvenciones que la normativa reguladora prevé que los beneficiarios deben aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) Art. 17.1.k) y 34.4 LGS Art. 88.2, 42 y 43 RLGS	Al tratarse de pagos a cuenta, que se prevén en la normativa reguladora de la subvención.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) Arts. 13 y 23 LGS Arts. del 18 al 23 RLGS	Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) Art. 88.3 RLGS	Que se acompaña certificación expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención, de acuerdo con el artículo 88.3 del RLGS.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

3	ÁREA:	SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUJETOS LEY 40/2018
3.5	EXPEDIENTE:	Otros expedientes de subvenciones y ayudas públicas a las cuales no es aplicable la LGS
3.5.4	ACTUACIÓN:	Prórroga y modificaciones de los convenios (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.6	Art. 8.2 RD 424/2017 Art. 214.2.a) TRLRHL	Que los expedientes de compromisos de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.2) Art. 50.2.a) L 40/15	Al tratarse de una modificación, que existe informe de la Secretaría general o del servicio jurídico de la Corporación sobre el texto de la modificación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

3 ÁREA:	SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUJETOS LEY 40/2018
3.6 EXPEDIENTE:	Convenios de colaboración con otras entidades públicas o con personas físicas o jurídicas sujetas a derecho privado
3.6.1 ACTUACIÓN:	Aprobación del convenio (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 21.3.2.1) Art. 50.2.a) L 40/15	Que existe informe de la Secretaría general o del servicio jurídico de la Corporación sobre el texto del convenio.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 50 LRJSP	Consta memoria justificativa del convenio con el contenido señalado en el art. 50LRJSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C2		Clara determinación del convenio	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3		Informe jurídico sobre el texto del convenio	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	Art. 49 LRJSP	El convenio recoge el contenido mínimo del art. 49 LRJSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5		Cuando el convenio instrumente una subvención deberá verificarse los extremos señalados al efecto en el presente Acuerdo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6		Acreditación de la personalidad jurídica de la entidad con la que la administración va a suscribir el convenio y del representante, en su caso	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

3 ÁREA:	SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUJETOS LEY 40/2018
3.6 EXPEDIENTE:	Convenios de colaboración con otras entidades públicas o con personas físicas o jurídicas sujetas a derecho privado
3.6.2 ACTUACIÓN:	Modificaciones (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 21.3.2.2) Art. 50.2.a) L 40/15	Que existe informe de la Secretaría general o del servicio jurídico de la Corporación sobre el texto de la modificación.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1		Existe fiscalización previa del convenio	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C2		Existe propuesta motivada de la conveniencia y oportunidad de modificar el convenio formulada por responsable administrativo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3		Existe informe jurídico favorable sobre la modificación propuesta	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	Art. 49 LRJSP	La propuesta de modificación se ajusta al régimen previsto a tal efecto en el convenio	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

3 ÁREA: SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUJETOS LEY 40/2018

3.6 EXPEDIENTE: Convenios de colaboración con otras entidades públicas o con personas físicas o jurídicas sujetas a derecho privado

3.6.3 ACTUACIÓN: Prórroga del convenio (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entien- de que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i>	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 21.3.2.3) Art. 50.2.a) L 40/15	Que existe informe de la Secretaría general o del servicio jurídico de la Corporación sobre el texto de la prórroga.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1		Existe fiscalización previa del convenio	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2		Existe propuesta motivada de la conveniencia y oportunidad de prorrogar el convenio formulada por responsable administrativo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3		Existe informe jurídico favorable sobre la prórroga propuesta	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	Art. 49 LRJSP	La propuesta de prórroga se ajusta al régimen previsto a tal efecto en el convenio	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

3 ÁREA:	SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUJETOS LEY 40/2018
3.6 EXPEDIENTE:	Convenios de colaboración con otras entidades públicas o con personas físicas o jurídicas sujetas a derecho privado
3.6.4 ACTUACIÓN:	Reconocimiento de la obligación (fase O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19 RD 424/2017	En los expedientes de reconocimiento de obligaciones, se comprueba que responden a gastos aprobados y comprometidos y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
A.7	Art. 19 RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo

B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 21.3.2.4) Art. 19.c) RD 424/2017	Que se acompaña certificación del responsable del seguimiento del convenio, acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo para realizar los pagos.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1		Existe fiscalización previa del convenio	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 53 LRJSP	Existe efectiva suscripción del convenio	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3		Existe certificación expedida por el servicio /responsable previsto en el convenio de colaboración, acreditativa del cumplimiento de los requisitos previstos en el mismo para realizar los pagos	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

3 ÁREA: SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUJETOS LEY 40/2018

3.7 EXPEDIENTE: Convenios de colaboración con entidades públicas o con personas físicas o jurídicas sujetas a derecho público

3.7.1. ACTUACIÓN: Aprobación del convenio (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1 b)	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO						
C1	Art. 50 LRJSP	Consta memoria justificativa del convenio con el contenido señalado en el art. 50LRJSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2		Clara determinación del convenio	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3		Informe jurídico sobre el texto del convenio	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	Art. 49 LRJSP	El convenio recoge el contenido mínimo del art. 49 LRJSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5		Cuando el convenio instrumente una subvención deberá verificarse los extremos señalados al efecto en el presente Acuerdo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6		Acreditación de la personalidad jurídica de la entidad con la que la administración va a suscribir el convenio y del representante, en su caso	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS						
C7	Art. 6.1 LCSP	Se verifica el cumplimiento de los requisitos del art. 6.1 LCSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C8	Art. 50LRJSP	Consta memoria justificativa del convenio con el contenido señalado en el art. 50 LRJSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C9		Clara determinación del objeto del convenio	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C10		Informe jurídico sobre el texto del convenio	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C11		El convenio recoge el contenido mínimo del art. 49 LRJSP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C12		Cuando el convenio instrumente una subvención deberá verificarse los extremos señalados al efecto en el presente Acuerdo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

3 ÁREA:	SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUJETOS LEY 40/2018
3.7 EXPEDIENTE:	Convenios de colaboración con entidades públicas o con personas físicas o jurídicas sujetas a derecho público
3.7.2 ACTUACIÓN:	Modificaciones (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19 RD 424/2017	En los expedientes de reconocimiento de obligaciones, se comprueba que responden a gastos aprobados y comprometidos y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
A.7	Art. 19 RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				

C.	Ref. Leg.	<i>Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)</i>	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1		Existe fiscalización previa del convenio	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2		Existe propuesta motivada de la conveniencia y oportunidad de modificar el convenio formulada por responsable administrativo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3		Existe informe jurídico favorable sobre la modificación propuesta	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	Art. 49 LRJSP	La propuesta de modificación se ajusta al régimen previsto a tal efecto en el convenio	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

3 ÁREA:	SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUJETOS LEY 40/2018
3.7 EXPEDIENTE:	Convenios de colaboración con entidades públicas o con personas físicas o jurídicas sujetas a derecho público
3.7.3 ACTUACIÓN:	Prórroga del convenio (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19 RD 424/2017	En los expedientes de reconocimiento de obligaciones, se comprueba que responden a gastos aprobados y comprometidos y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
A.7	Art. 19 RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				

C.	Ref. Leg.	<i>Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)</i>	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1		Existe fiscalización previa del convenio	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2		Existe propuesta motivada de la conveniencia y oportunidad de prorrogar el convenio formulada por responsable le administrativo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3		Existe informe jurídico favorable sobre la prórroga propuesta	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4	Art. 49 LRJSP	La propuesta de prórroga se ajusta al régimen previsto a tal efecto en el convenio	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

3 ÁREA: SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUJETOS LEY 40/2018

3.7 EXPEDIENTE: Convenios de colaboración con entidades públicas o con personas físicas o jurídicas sujetas a derecho público

3.7.4 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

A.6	Art. 19 RD 424/	En los expedientes de reconocimiento de obligaciones, se comprueba que responden a gastos aprobados y comprometidos y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
A.7	Art. 19 RD 424/	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1		Existe fiscalización previa del convenio	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 53 LRJSP	Existe efectiva suscripción del convenio	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3		Existe certificación expedida por el servicio /responsable previsto en el convenio de colaboración, acreditativa del cumplimiento de los requisitos previstos en el mismo para realizar los pagos	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

3 ÁREA:	SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUJETOS LEY 40/2018
3.8 EXPEDIENTE:	Transferencias a entes dependientes
3.8.1 ACTUACIÓN:	Aprobación del gasto (fase A)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19 RD 424/2017	En los expedientes de reconocimiento de obligaciones, se comprueba que responden a gastos aprobados y comprometidos y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
A.7	Art. 19 RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

3 ÁREA:	SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUJETOS LEY 40/2018
3.8 EXPEDIENTE:	Transferencias a entes dependientes
3.8.2 ACTUACIÓN:	Compromiso del gasto (fase AD/D)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL 12.3.a)	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19 RD 424/2017	En los expedientes de reconocimiento de obligaciones, se comprueba que responden a gastos aprobados y comprometidos y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
A.7	Art. 19 RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

3 ÁREA: SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUJETOS LEY 40/2018

3.8 EXPEDIENTE: Transferencias a entes dependientes

3.8.3 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	210.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b)	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

3	ÁREA:	SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUJETOS LEY 40/2018
3.9	EXPEDIENTE:	Encomiendas de gestión de la Ley 40/14 (LRJSP)
3.9.1	ACTUACIÓN:	Aprobación de la encomienda (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19 RD 424/2017	En los expedientes de reconocimiento de obligaciones, se comprueba que responden a gastos aprobados y comprometidos y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
A.7	Art. 19 RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

3 ÁREA:	SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUJETOS LEY 40/2018
3.9 EXPEDIENTE:	Encomiendas de gestión de la Ley 40/14 (LRJSP)
3.9.2 ACTUACIÓN:	Modificaciones (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19 RD 424/2017	En los expedientes de reconocimiento de obligaciones, se comprueba que responden a gastos aprobados y comprometidos y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
A.7	Art. 19 RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

3 ÁREA:	SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUJETOS LEY 40/2018
3.9 EXPEDIENTE:	Encomiendas de gestión de la Ley 40/14 (LRJSP)
3.9.3 ACTUACIÓN:	Prórroga del encomienda (fase AD)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expedientes y actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

3 ÁREA:	SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUJETOS LEY 40/2018
3.9 EXPEDIENTE:	Encomiendas de gestión de la Ley 40/14 (LRJSP)
3.9.4 ACTUACIÓN:	Reconocimiento de la obligación (fase O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L 30/15	Reparo suspensivo
A.6	Art. 8.2 RD 424/2017 Art. 214.2.a) TRLRHL	Que los expedientes de compromisos de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

3 ÁREA:	SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUJETOS LEY 40/2018
3.1(EXPEDIENTE):	Otros expedientes de subvenciones y transferencias
3.1(ACTUACIÓN):	Aprobación del gasto (Fase A)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 17.1.b) 120/15	Reparo suspensivo
A.3	Art. 19 RD 424/2017	En los expedientes de reconocimiento de obligaciones, se comprueba que responden a gastos aprobados y comprometidos y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19 RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

3 ÁREA:	SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUJETOS LEY 40/2018
3.10 EXPEDIENTE:	Otros expedientes de subvenciones y transferencias
3.10.2 ACTUACIÓN:	Compromiso del gasto (fase AD/D)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	210.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 17.1.b) L 20/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

3 ÁREA:	SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUJETOS LEY 40/2018
3.10 EXPEDIENTE:	Otros expedientes de subvenciones y transferencias
3.10.3 ACTUACIÓN:	Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424	Reparo suspensivo
A.6	Art. 19 RD 424/2017	En los expedientes de reconocimiento de obligaciones, se comprueba que responden a gastos aprobados y comprometidos y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
A.7	Art. 19 RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

	4	AREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS	ACM	PÁGINA
	4.1	Convenios urbanísticos		
1	4.1.1	Aprobación de convenio (fase AD)	-	
2	4.1.2	Reconocimiento de la obligación (fase O)	-	
	4.2	Ocupación directa		
3	4.2.1	Aprobación del expediente. Autorización del gasto (fase A)	-	
4	4.2.2	Aprobación definitiva. Compromiso del gasto (Fase D)	-	
5	4.2.3	Pago de la ocupación directa a justificar (fase O)		
	4.3	Expedientes de gasto derivados de expropiaciones forzosas		
6	4.3.1	Incoación de la expropiación: declaración de la necesidad de ocupación (fase A)	-	
7	4.3.2	Depósitos previos (fase D)	8º 1	
8	4.3.3	Indemnización por rápida ocupación (fase ADO)	8º 2	
9	4.3.4	Determinación del justiprecio para procedimientos ordinarios y de mutuo acuerdo (fase AD/D)	8º 3	
10	4.3.5	Determinación del justiprecio por Jurado Provincial de Expropiación o órgano análogo (fase AD/D)	8º 4	
11	4.3.6	Pago o consignación del precio justo (fase O)		
12	4.3.7	Pago de intereses de demora por retrasos en la determinación del justiprecio y en el pago (fase ADO)	8º 5	
	4.4	Otros expedientes urbanísticos		
13	4.4.1	Aprobación del gasto (fase A)		
14	4.4.2	Compromiso del gasto (fase AD/D)		
15	4.4.3	Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)		

4 ÁREA: AREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS

4.1 EXPEDIENTE: Convenios urbanísticos

4.1.1 ACTUACIÓN: Aprobación de convenio (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13,2 a) RD 424/2017 Art. 173,6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio al cual se autorice en el presupeusto y a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

B.	Ref. Leg.	<i>Extremos adicionales</i>	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevee este tipo de expediente y actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	<i>Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)</i>	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

4	ÁREA:	AREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS
4.1	EXPEDIENTE:	Convenios urbanísticos
4.1.2	ACTUACIÓN:	Reconocimiento de la obligación (fase O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13,2 a) RD 424/2017 Art. 173,6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio al cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1 h)	Reparo suspensivo

A.7	Art. 19 a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.8	Art. 19 b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevee este tipo de expediente y actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

4	ÁREA:	AREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS
4.2	EXPEDIENTE:	Ocupación directa
4.2.1	ACTUACIÓN:	Aprobación del expediente. Autorización del gasto (fase A)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13,2 a) RD 424/2017 Art. 173,6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio al cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L 39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				

C.	Ref. Leg.	<i>Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)</i>	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

4	ÁREA:	AREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS
4.2	EXPEDIENTE:	Ocupación directa
4.2.2	ACTUACIÓN:	Aprobación definitiva. Compromiso del gasto (Fase D)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13,2 a) RD 424/2017 Art. 173,6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio al cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.7	Art. 8.2 RD 424/2017 Art. 214.2.a) TRLRHL	Que los expedientes de compromisos de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo

B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

4	ÁREA:	4.2.3
4.2	EXPEDIENTE:	Ocupación directa
4.2.3	ACTUACIÓN:	Pago de la ocupación directa a justificar (fase O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13,2 a) RD 424/2017 Art. 173,6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio al cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.7	Art. 19 a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

A.8	Art. 19 b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				

4.	ÁREA:	ÁREA DE PERSONAL
4.3	EXPEDIENTE:	Expedientes de gasto derivados de expropiaciones forzosas
4.3.1	ACTUACIÓN:	Incoación de la expropiación: declaración de la necesidad de ocupación (fase A)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13,2 a) RD 424/2017 Art. 173,6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio al cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

1.	ÁREA:	ÁREA DE PERSONAL
4.3	EXPEDIENTE:	Expedientes de gasto derivados de expropiaciones forzosas
4.3.2	ACTUACIÓN:	Depósitos previos (fase D)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13,2 a) RD 424/2017 Art. 173,6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio al cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo

B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 8,1 Art. 52 LEF Art. 56 RLEF	Que existe declaración urgente de ocupación de bienes	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2 c) RD 424/2007 acm2008 8.1 Art. 52 LEF	Que existe acta previa a la ocupación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.3	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2008 8.1 Art. 52LEF	Que existe hoja de depósito previa a la ocupación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

4	ÁREA:	AREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS
4.3	EXPEDIENTE:	Expedientes de gasto derivados de expropiaciones forzosas
4.3.3	ACTUACIÓN:	Indemnización por rápida ocupación (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13,2 a) RD 424/2017 Art. 173,6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio al cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.7	Art. 19 a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

A.8	Art. 19 b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13,2 c) RD 424/2017 ACM 2008 8.2 Art. 52 LEF Art. 56 RLEF	Que existe declaración urgente de ocupación de bienes	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto

4	ÁREA:	AREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS
4.3	EXPEDIENTE:	Expedientes de gasto derivados de expropiaciones forzosas
4.3.4	ACTUACIÓN:	Determinación del justiprecio para procedimientos ordinarios y de mutuo acuerdo (fase AD/D)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 17.1.b)	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
B.1	Art. 13,2 c) RD 424/2017 ACM 2008 8.3 Art.25 RLEF	Que existe la propuesta a qué hace referencia el artículo 25.a) del Decreto de 26 de abril de 1957 por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley de expropiación forzosa.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.2	Art. 13.2 c) RD 424/2007 acm2008 8.3 Art. 25 RLEF	Que existe informe de los servicios técnicos correspondientes en relación con el valor del bien objeto de la expropiación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

4	ÁREA:	AREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS
4.3	EXPEDIENTE:	Expedientes de gasto derivados de expropiaciones forzosas
4.3.5	ACTUACIÓN:	Determinación del justiprecio por Jurado Provincial de Expropiación o órgano análogo (fase AD/D)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L 39/15	Reparo suspensivo
A.6	Art. 8.2 RD 424/2017 Art. 214.2.a) TRLRHL	Que los expedientes de compromisos de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		Sin requisitos básicos adicionales de acuerdo en el ACM	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

4	ÁREA:	AREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS
4.3	EXPEDIENTE:	Expedientes de gasto derivados de expropiaciones forzosas
4.3.6	ACTUACIÓN:	Pago o consignación del precio justo (fase O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) 130/15	Reparo suspensivo
A.6	Art. 8.2 RD 424/2017 Art. 214.2.a) TRLRHL	Que los expedientes de compromisos de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	SI	Grave	28 rd424 216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		Sin requisitos básicos adicionales de acuerdo en el ACM	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

4	ÁREA:	AREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS
4.3	EXPEDIENTE:	Expedientes de gasto derivados de expropiaciones forzosas
4.3.7	ACTUACIÓN:	Pago de intereses de demora por retrasos en la determinación del justiprecio y en el pago (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13,2 a) RD 424/2017 Art. 173,6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio al cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b)	Reparo suspensivo
A.7	Art. 19 a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.8	Art. 19 b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

B.	Ref. Leg.	<i>Extremos adicionales</i>	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		Sin requisitos básicos adicionales de acuerdo en el ACM	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	<i>Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)</i>	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

4 ÀREA:	AREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS
4.4 EXPEDIENTE:	Otros expedientes urbanísticos
4.4. ACTUACIÓN:	Aprobación del gasto (fase A)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de actuación en el ACM	SI	Grave	216.2.c) TRLHL	Reparo suspensivo
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

4	ÁREA:	AREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS
4.4	EXPEDIENTE:	Otros expedientes urbanísticos
4.4.2	ACTUACIÓN:	Compromiso del gasto (fase AD/D)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 17.1.b)	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevee este tipo de expediente y actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

4	ÁREA:	AREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS
4.4	EXPEDIENTE:	Otros expedientes urbanísticos
4.4.3	ACTUACIÓN:	Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art 13 RD 424/2017 Art. 172, 176 TRLHL	La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto que se proponga autorizar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13 RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13 RD 424/2017 Art. 174.1 TRLHL Art. 173.6 TRLHL	En los casos de tramitación anticipada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para aquel ejercicio se autorice en el presupuesto. En los casos de tramitación anticipada de gastos con financiación afectada, que se subordina también a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13,2 a) RD 424/2017 Art. 173,6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio al cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 13 RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.7	Art. 19 a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

A.8	Art. 19 b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

	5	GASTOS FINANCIEROS	ACM	PÁGINA
	5.1	Activos financieros		
1	5.1.1.	Adquisición de efectos, bonos y otros título (fase ADO)		
2	5.1.2	Anticipos y préstamos, con o sin interés, concedidos (fase ADO)		
3	5.1.3	Libramientos de fondos en concepto de depósitos o fianzas realizados por la entidad local y sus organismos autónomos a la tesorería o las cajas de otros agentes económicos (fase ADO)		
4	5.1.4	Adquisición de acciones, y participaciones (fase ADO)		
4	5.1.5	Aportaciones patrimoniales realizadas por las entidades locales, o sus organismos autónomos (fase ADO)		
	5.2	Pasivos financieros		
6	5.2.1	Amortización de préstamos e intereses derivados de estos, si es el caso (fase ADO)		
7	5.2.2	Devolución de depósitos constituidos o de fianza ingresadas en la tesorería de la entidad local o de sus organismos autónomos (fase ADO)		
	5.2.3	Concertación operaciones de créditos y de tesorería		
	5.3	Otros gastos financieros		
11	5.3.1	Aprobación del gasto (fase A)		
12	5.3.2	Compromiso del gasto (fase AD/D)		
13	5.3.3	Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)		

5 ÁREA:		GASTOS FINANCIEROS				
5.1	EXPEDIENTE:	Activos financieros				
5.1.1.	ACTUACIÓN:	Adquisición de efectos, bonos y otros título (fase ADO)				
						Incumplimiento
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entien de que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i>	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de actuación en el ACM				

C.	Ref. Leg.	<i>Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)</i>	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
	Art. 199.2 TRLHL	Existe informe propuesta de acuerdo favorable a la adquisición en que se analicen que se cumplen las condiciones de seguridad y rentabilidad que reseña el TRLHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

5 ÁREA:		GASTOS FINANCIEROS				
5.1	EXPEDIENTE:	Activos financieros				
5.1.2	ACTUACIÓN:	Anticipos y préstamos, con o sin interés, concedidos (fase ADO)				
					Incumplimiento	
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entien de que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i>	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.				

C.	Ref. Leg.	<i>Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)</i>	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		Existe informe jurídico que avale dicha medida, con indicación de la garantía concedida	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

5 ÁREA: GASTOS FINANCIEROS						
5.1	EXPEDIENTE:	Activos financieros				
5.1.3	ACTUACIÓN:	Libramientos de fondos en concepto de depósitos o fianzas realizados por la entidad local y sus organismos autónomos a la tesorería o las cajas de otros agentes económicos (fase ADO)				
						Incumplimiento
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entien de que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i>	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL 12.3.a) rd424 17.1.b)	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		Existe informe jurídico que avale dicha medida, con indicación de la garantía concedida	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a)	Reparo suspensivo

5 ÀREA:		GASTOS FINANCIEROS				
5.1	EXPEDIENTE:	Activos financieros				
5.1.4	ACTUACIÓN:	Adquisición de acciones, y participaciones (fase ADO)				
Incumplimiento						
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entien de que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i>	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.				

C.	Ref. Leg.	<i>Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)</i>	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		Existe informe propuesta de acuerdo favorable a la adquisición en que se analicen que se cumplen las condiciones de seguridad y rentabilidad que reseña el TRLHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

5 ÁREA:		GASTOS FINANCIEROS				
5.2	EXPEDIENTE:	Pasivos financieros				
5.1.5	ACTUACIÓN:	Aportaciones patrimoniales realizadas por las entidades locales, o sus organismos autónomos (fase ADO)				
						Incumplimiento
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entien de que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i>	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI	Grave	210.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L 20/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		Existe informe jurídico que avale dicha medida, con indicación de la garantía concedida	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

5 ÁREA: GASTOS FINANCIEROS						
5.2	EXPEDIENTE:	Pasivos financieros				
5.2.1	ACTUACIÓN:	Amortización de préstamos e intereses derivados de estos, si es el caso (fase ADO)				
					Incumplimiento	
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entien de que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i>	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1		Existe informe de la tesorería municipal que acredite la correcta amortización e intereses derivados de dicha operación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

5 ÁREA:		GASTOS FINANCIEROS				
5.2	EXPEDIENTE:	Pasivos financieros				
5.2.2	ACTUACIÓN:	Devolución de depósitos constituidos o de fianza ingresadas en la tesorería de la entidad local o de sus organismos autónomos (fase ADO)				
						Incumplimiento
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entien de que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i>	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspen sivo
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspen sivo
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspen sivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspen sivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L 20/15	Reparo suspen sivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.				

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1	Art. 11.2 LCSP	En caso de derivar de un contrato, existe aprobación de la liquidación del contrato	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2		Informe del servicio correspondiente sobre cumplimiento de las obligaciones del contrato y posibles responsabilidades que pudiesen exigirse al contratista	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3		Informe de la Tesorería municipal que acredite la constitución de la fianza por el contratista y que la misma no ha sido devuelta	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4		Inexistencia de providencia de embargo dirigida al órgano ante el cual se encuentra constituida la garantía en los términos del art. 65.3 RLCAP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5		Se Excede/ No se excede el plazo de dos meses desde la finalización del plazo de garantía	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6	Art. 111.3 LCSP	En los supuestos de recepción parcial, se encuentra prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

5 ÁREA:		GASTOS FINANCIEROS				
5.2	EXPEDIENTE:	Pasivos financieros				
5.2.3	ACTUACIÓN:	Concertación operaciones de créditos y de tesorería				
						Incumplimiento
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entien de que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i>	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L 20/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.				

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
OPERACIONES DE CRÉDITO						
C1	Art. 49 TRLHL	Verificación de la finalidad para la que se solicita el préstamo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 50 TRLHL	Aprobación del presupuesto para el año en curso o, prorrogado el presupuesto del ejercicio del año anterior, tratarse de uno de los supuestos del art. 50 párrafo segundo, letra b) TRLHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 53 TRLH	Si la operación precisa autorización en los términos del art. 53 TRLHL (Excede del 75% pero no supera el 110%)	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4		Existe informe de la capacidad de la entidad local para hacer frente a las obligaciones que puedan derivarse de la operación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5		Solicitud de ofertas	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6		Verificación del cumplimiento de las condiciones impuestas por la Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera aplicable	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

OPERACIONES DE TESORERÍA

C1	Art. 50 TRLHL	Aprobación del presupuesto parara el año en curso o, prorrogado el presupuesto del ejercicio anterior, tratarse de uno de los supuestos del art. 50, párrafo segundo, letra a) TRLHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2		Verificación del cumplimiento de las condiciones impuestas por la Resolución de la Secretaría General del Tesoro Y Política Financiera aplicable	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3		Verificación del límite máximo fijado por el art. 51 TRLHL 30% ingresos operaciones corrientes año anterior	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4		Solicitud de ofertas	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5		Capacidad de la entidad local para hacer frente a las obligaciones que puedan derivarse de la operación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6		Verificar que se trata de un déficit coyuntural, no estructural de tesorería y que deben quedar canceladas antes de la finalización del año	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

5 ÁREA:		GASTOS FINANCIEROS				
5.3	EXPEDIENTE:	Otros gastos financieros				
5.3.1	ACTUACIÓN:	Aprobación del gasto (fase A)				
						Incumplimiento
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entien de que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i>	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b)	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				

C.	Ref. Leg.	<i>Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)</i>	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		Existe informe de la tesorería municipal sobre la cantidad derivada de dichos gastos financieros, así como su procedencia	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

5 ÁREA: GASTOS FINANCIEROS						
5.3	EXPEDIENTE:	Otros gastos financieros				
5.3.2	ACTUACIÓN:	Compromiso del gasto (fase AD/D)				
					Incumplimiento	
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entien de que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i>	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.				

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		Existe informe de la tesorería municipal sobre la cantidad derivada de dichos gastos financieros, así como su procedencia	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

5 ÁREA: GASTOS FINANCIEROS						
5.3	EXPEDIENTE:	Otros gastos financieros				
5.3.3	ACTUACIÓN:	Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)				
						Incumplimiento
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entien de que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i>	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		Existe informe de la tesorería municipal sobre la cantidad derivada de dichos gastos financieros, así como su procedencia	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

	6.	INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL DEL PGO, ACF Y PAJ, INGRESOS ECONÓMICOS PATRIMONIALES	ACM	PÁGINA
	6.1	<i>De la intervención formal del pago</i>		
1	6.1.1.	Ordenación del pago (fase P)		
	6.2	<i>De la intervención material del pago</i>		
2	6.2.1	Materialización del pago (fase R)		
	6.3	<i>Anticipo de caja fija</i>		
3	6.3.1	Constitución		
4	6.3.2	Reposición		
5	6.3.3.	Aprobación de la cuenta justificativa		
	6.4	<i>Pagos a justificar</i>		
6	6.4.4	Ordenación del pago		
7	6.4.5	Aprobación de la cuenta justificativa		
	6.5	<i>Ingreso económicos patrimoniales</i>		
	6.5.1	Ingresos urbanísticos y donaciones de inmovilizado		

6.	ÁREA:	INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL DEL PGO, ACF Y PAJ, INGRESOS ECONÓMICOS PATRIMONIALES
6.1	EXPEDIENTE:	De la intervención formal del pago
6.1.1.	ACTUACIÓN:	Ordenación del pago (fase P)

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art. 21 RD 424/2017	Que la orden de pago se dicta por un órgano competente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 21 RD 424/2017	Que la orden de pago se ajusta al acto de reconocimiento de la obligación, una vez verificados los documentos originales o la certificación del citado acto.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 21 RD 424/2017	Que la orden de pago se acomoda al plan de disposición de fondos, una vez verificados el propio plan de disposición de fondos o el informe que al respecto emita la Tesorería de la entidad.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 21 RD 424/2017	Al tratarse de supuestos en que existen retenciones judiciales o compensaciones de deudas del acreedor, que se acreditan las correspondientes minoraciones en el pago mediante los acuerdos que las disponen. (La intervención formal de la ordenación del pago se debe aplicar a estos acuerdos de minoración.)	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

6.	ÁREA:	INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL DEL PGO, ACF Y PAJ, INGRESOS ECONÓMICOS PATRIMONIALES				
6.2	EXPEDIENTE:	De la intervención material del pago				
6.2.1	ACTUACIÓN:	Materialización del pago (fase R)				
					Incumplimiento	
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art. 23.1 RD 424/2017	Que la realización del pago se dicta por un órgano competente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 23.1 RD 424/2017	Que la identidad del perceptor es la correcta.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 23.1 RD 424/2017	Que la cuantía del pago corresponde al importe debidamente reconocido.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto

6. ÁREA:	INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL DEL PGO, ACF Y PAJ, INGRESOS ECONÓMICOS PATRIMONIALES
6.1 EXPEDIENTE:	Anticipo de caja fija
6.3.1 ACTUACIÓN:	Constitución

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art. 25.1.a) RD 424/2017	Que existen las normas que regulan la distribución por cajas pagadoras del gasto máximo asignado y que la propuesta se adapta a las mismas.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 25.1.b) RD 424/2017	Que la propuesta de pago de basa en una resolución de una autoridad competente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé esta actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
CONSTITUCIÓN DEL ANTICIPO						
C1	Art. 190.3 TRLHL Y 73.1 RD 500/90	Los gastos en relación a los que se formula la propuesta de constitución del anticipo son de naturaleza periódica y repetitiva	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2	Art. 73.4 y 9 RD 500/90	La cuantía global de los anticipos no supera en su caso, el límite fijado en las Bases de Ejecución del Presupuesto	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3	Art. 187 TRLHL	La propuesta se acomoda al plan de disposición de fondos de la entidad o, en su defecto, al orden de prelación del art. 187 TRLHL	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

6.	ÁREA:	INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL DEL PGO, ACF Y PAJ, INGRESOS ECONÓMICOS PATRIMONIALES
6.3	EXPEDIENTE:	Anticipo de caja fija
6.3.2	ACTUACIÓN:	Reposición

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art. 25.2.a) RD 424/2017	Que el importe total de las cuentas justificativas coincide con el de los documentos contables de ejecución del presupuesto de gastos.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 25.2.b) RD 424/2017	Que las propuestas de pagos se basan en una resolución de una autoridad competente.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 25.2.c) RD 424/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	No se prevé este tipo de actuación en el ACM	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
No se prevé este tipo actuación en el ACM						
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
REPOSICION DE FONDOS						
C1		Existe fiscalización previa de la constitución del anticipo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2		Cuenta justificativa debidamente firmada	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3		Constan facturas originales justificativas de los pagos o comprobantes sustitutos de las mismas, en los términos del art. 72 RLCAP	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C4		Consta copia del pago	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5	Art. 190.3 TRLHL Y 73.1 RD 500/90	Los gastos efectuados corresponden a atenciones de carácter periódico o repetitivo tal y como exigen los art. 190.3 TRLHL y 73.1 RD 500/90	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6		La totalidad de los gastos efectuados han sido en el correspondiente ejercicio presupuestario	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C7		Existencia de crédito suficiente en las diversas aplicaciones presupuestarias correspondientes a los gastos efectuados	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

6. ÁREA:	INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL DEL PGO, ACF Y PAJ, INGRESOS ECONÓMICOS PATRIMONIALES
6.3 EXPEDIENTE:	Anticipo de caja fija
6.3.3 ACTUACIÓN:	Aprobación de la cuenta justificativa

			Incumplimiento			
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que corresponden a gastos concretos y determinados en la ejecución de los cuales se ha seguido el procedimiento aplicable en cada caso.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que el pago se ha realizado a un acreedor determinado por el importe debido.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
CANCELACIÓN DEL ANTICIPO						
C1		Los mismos extremos de LA FICHA 6.3.2 y además el reintegro en la tesorería municipal de las cantidades no invertidas.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

6. ÁREA: INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL DEL PGO, ACF Y PAJ, INGRESOS ECONÓMICOS PATRIMONIALES

6.4 EXPEDIENTE: Pagos a justificar

6.4. ACTUACIÓN: Ordenación del pago

				Incumplimiento		
A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art. 24.a) RD 424/2017	Que las propuestas de pago a justificar se basan en una orden o resolución de la autoridad competente para autorizar los gastos a qué se refieren.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 24.b) RD 424/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 24.c) RD 424/2017	Que se adaptan a las normas que regulan la expedición de órdenes de pago a justificar con cargo a sus respectivos presupuestos de gastos.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 24.d) RD 424/2017	Que el órgano pagador, a favor del cual se libran las órdenes de pago, ha justificado, dentro del plazo correspondiente, la inversión de fondos percibidos con anterioridad por los mismos conceptos presupuestarios. (sin embargo, no es procedente la objeción por carecer de justificación dentro del plazo de libramientos anteriores cuando, para paliar las consecuencias de acontecimientos catastróficos, situaciones que suponen un grave peligro o necesidades que afecten directamente la seguridad pública, el presidente de la entidad autoriza la expedición de una orden de pago específica).	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.5	Art. 24.e) RD 424/2017	Que la expedición de órdenes de pago «a justificar» cumple el plan de disposición de fondos de la tesorería aprobado por el presidente de la entidad (es decir, que las órdenes de pago a justificar se efectúan con cargo a conceptos presupuestarios autorizados en las bases de ejecución del presupuesto y se acomodan al plan mencionado en los términos que establece el artículo 21 del RD 424/2017). (sin embargo, no es procedente la objeción si se trata de paliar las consecuencias de acontecimientos catastróficos, situaciones que suponen un grave peligro o necesidades que afecten directamente la seguridad pública.)	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424 47.1.b) L39/15	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.				

C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
EXPEDICIÓN DEL PAGO A JUSTIFICAR						
C1	Art. 9 RD 500/90	La propuesta se ajusta a las normas reguladoras de la expedición de estos pagos contenidas en las bases de ejecución del presupuesto, verificándose en particular que:	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424	Reparo suspensivo
		a) no se excede el límite cuantitativo fijado	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424	Reparo suspensivo
		b) SE expide en relación a algunos de los conceptos presupuestarios fijados, en su caso, en las bases de ejecución	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424	Reparo suspensivo
C2	Art. 71 RD 500/90 Y 190.2 TRLHL	El perceptor propuesto no tiene ningún pago anterior pendiente de justificar por los mismos conceptos presupuestarios	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424	Reparo suspensivo
C3	Art. 69.3 RD 500/90 Y Art. 24 RD 424/2017	La expedición de orden de pago a justificar se acomoda al plan de disposición de fondos de la tesorería aprobado por el Presidente de la Entidad	SI	Grave	216.2.c) TRLHL 12.3.a) rd424	Reparo suspensivo

6. ÁREA: INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL DEL PGO, ACF Y PAJ, INGRESOS ECONÓMICOS PATRIMONIALES

6.2 EXPEDIENTE: De la intervención material del pago

6.4.1 ACTUACIÓN: Aprobación de la cuenta justificativa

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
A.1	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que corresponden a gastos concretos y determinados en la ejecución de los cuales se ha seguido el procedimiento aplicable en cada caso.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.2	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que se ajustan a la finalidad por la cual se libraron los fondos.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.3	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que se acredita la realización efectiva y conforme de los gastos o servicios.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
A.4	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que el pago se ha realizado a un acreedor determinado por el importe debido.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
JUSTIFICACIÓN DEL PAGO						
C1		Fiscalización previa de la expedición de la orden de pago a justificar	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

C2		Justificación del pago en plazo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3		Cuenta justificativa del plazo (ajustándose la misma al modelo fijado, en su caso en las bases de ejecución)	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
Factura justificativa de todos los gastos realizados						
C4	Art. 27.1.a) RD 424/	Los gastos realizados, concretos y determinados, responden al propósito y naturaleza en relación al cual se expidió la orden de pago, habiéndose seguido en su ejecución el procedimiento legalmente establecido en cada caso	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C5		Se acredita la realización material del pago al acreedor de la factura o justificante	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C6		Justificante del reintegro a las arcas municipales de las cantidades no invertidas.	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo

6. ÁREA: INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL DEL PGO, ACF Y PAJ, INGRESOS ECONÓMICOS PATRIMONIALES

6.5 EXPEDIENTE: Ingreso económicos patrimoniales

6.5.1 ACTUACIÓN: Ingresos urbanísticos y donaciones de inmovilizado

A.	Ref. Leg.	Extremos generales	Esencial?	Incumplimiento		
				Tipo	ref. Leg	Efecto
		SIN EXTREMOS A COMPROBAR				
B.	Ref. Leg.	Extremos adicionales	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM				
C.	Ref. Leg.	Otros extremos a comprobar (El Pleno determinará si su comprobación se realiza en fiscalización previa, en caso contrario se realizará con el control permanente)	Esencial?	Tipo	ref. Leg	Efecto
C1		Existencia de informe propuesta favorable por parte del centro gestor correspondiente	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C2		En caso de donaciones de inmovilizado que el mismo no dispone de cargas superiores al importe de tasación	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
En caso de ingresos urbanísticos (recepción aprovechamiento urbanístico en terrenos para su inclusión en el PMS).			SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C3		Existe informe propuesta del organo gestor, en el que conste la valoración y el destino del mismo	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo
C4		Inclusión en el inventario de forma separada	SI	Grave	12.2 rd424 216.2.a) TRLHL	Reparo suspensivo